

## VOLUMEN V

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 30  
DEL 28 DE ABRIL DE 2017

## LEY GENERAL DE TURISMO

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo.



## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLÁS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa con proyecto de decreto por la que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo, suscrita por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente *Declaratoria de Publicidad.*

Abril 27 del 2017.

**Dictamen****I. Antecedentes:**

En sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo, suscrita por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El 25 de abril de 2017 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Turismo, para dictamen".

El 25 de abril de 2017 la Comisión de Turismo recibió el oficio con clave y número D.G.P.L 63-II-4-2-2185, conteniendo el Expediente número 6606 conteniendo la Iniciativa con proyecto de decreto por la se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo.

**II. Contenido de la Iniciativa:**



## COMISIÓN DE TURISMO

DECLAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

La iniciativa en estudio contempla en su exposición de motivos como problemática lo siguiente:

*“Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, con la finalidad sustantiva de que:*

*“(...) sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, (...)”*

*Asimismo, en el párrafo tercero del artículo constitucional en comento, se establece que:*

*“El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.”*

*Que siguiendo la disposición Constitucional establecida en el artículo 26, apartado A, en sus párrafos primero y segundo, se formula el Plan Nacional de Desarrollo, cuyo fin es el recoger tanto las aspiraciones como demandas de la sociedad y, de esta manera, a través de mecanismos de participación democráticos y deliberativos, incorporarlas tanto al mismo plan como a los programas de desarrollo.*

*Así, con fundamento en esta obligatoriedad, se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que en su parte introductoria establece que:*

*“el plan expone la ruta que el gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como metas nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan estrategias transversales para democratizar la productividad, para alcanzar un gobierno cercano y moderno, y para tener una perspectiva de género en todos los programas de la administración pública federal.”*



## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 si bien establece cinco metas nacionales, con tres estrategias transversales, se debe analizar, aplicar e interpretar de una manera integral, ya que cada una de las metas y estrategias transversales persiguen un objetivo general, llevar a México a su máximo potencial.*

*Por ello, en referencia al Sector Turismo, el Plan Nacional de Desarrollo lo vincula dentro de la meta nacional: México Próspero, en donde, en lo concerniente al fomento económico, política sectorial y regional establece que: "México requiere una política moderna de fomento económico en sectores estratégicos", en la cual*

*"Una nueva y moderna política de fomento económico debe enfocarse en aquellos sectores estratégicos que tienen una alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior, democratizar la productividad entre sectores económicos y regiones geográficas, y generar alto valor a través de su integración con cadenas productivas locales. Las actividades productivas de pequeñas y medianas empresas, del campo, la vivienda y el turismo son ejemplos de estos sectores", y;*

*"Asimismo, se debe facilitar un proceso de cambio estructural ordenado que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado al mismo tiempo que se apoya la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística y la política sobre sectores estratégicos como la minería, la agricultura y el turismo."*

*Que el Sector Turismo, como un sector estratégico para el desarrollo nacional debe de interactuar con diversos sectores y metas nacionales, por lo que resulta fundamental establecer no sólo premisas normativas sino también los mecanismos de efectividad para la aplicación de éstas; para lograr estos objetivos, se constituye dentro del Programa Sectorial de Turismo, en su numeral IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, a la Política Nacional Turística, en donde se establece en el objetivo I que:*

*"Aprovechar el potencial turístico del país requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados. Para lograrlo, promovemos activamente la armonización del marco jurídico y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con la academia, el sector privado y el sector social. Debemos establecer mecanismos idóneos para promover y orientar las aportaciones que cada uno de estos actores realicen en un contexto de colaboración,*



## COMISIÓN DE TURISMO

DECLAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BELIOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*corresponsabilidad, racionalidad y transparencia. Con este fin, y para alcanzar los objetivos de la Política Nacional Turística, es indispensable avanzar en la transformación del sector e impulsar la actualización del marco jurídico con una visión moderna, incluyente y de largo plazo.”; y*

*Que para llegar a este objetivo, se establece como Estrategia 1.1 El fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector turismo, a través de líneas de acción, las cuales en su numeral 1.1.1 establece el impulso de generar una agenda legislativa y regulatoria que ubique al turismo como palanca del desarrollo nacional y, dentro de la Estrategia 1.2. Establecer instrumentos que armonicen las acciones gubernamentales con la Política Nacional Turística y promuevan la corresponsabilidad, se genera una línea de acción 1.2.1 con la finalidad de “Impulsar la creación de mecanismos institucionales para coordinar acciones transversales relacionadas con la Política Nacional Turística.”*

*Que teniendo como contexto y marco referencial el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y de las metas del pilar “México Próspero”, el fomentar y consolidar al turismo como un eje sustancial no solamente del crecimiento económico del país sino, de igual forma, como un eje del desarrollo pleno e integral de los individuos y las comunidades, debemos concretar acciones contundentes que impacten de manera significativa y permanente, con la finalidad de resaltar el valor de nuestro patrimonio cultural, histórico y natural, fomentando los beneficios sociales y ambientales propiciando el desarrollo equitativo y democrático comunitario, resaltando la participación incluyente de todos los actores sociales.*

*Que teniendo esta visión integral del turismo, en los diferentes ámbitos, desde lo individual-hasta lo global, se publica en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de noviembre de 2013, Acuerdo por el que se precisan las atribuciones y se establecen las bases generales para el funcionamiento del Gabinete Turístico, el cual, se instaló con fecha 21 de agosto de 2013 y que dentro de sus funciones se establece analizar y participar en el diseño de instrumentos para preservar el patrimonio natural, histórico y cultural de México.*

*Pero, nos queda claro que necesitamos fortalecer, aún más, las acciones que el Estado, como rector del desarrollo nacional, realiza a través de la coordinación intersecretarial, ya que como lo demuestran las cifras presentadas por el Barómetro del Turismo de la Organización Mundial del Turismo en el mes de enero de 2017, con respecto a los datos finales de 2016, en relación al número de turistas internacionales aumentó 3.9 por ciento en relación a 2015, lo que representó un total de 1 mil 235 millones de turistas internacionales.*



## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*La región de Norteamérica recibió más de 132 millones de turistas de un total de 201 millones de turistas internacionales registrados en el continente.*

*Sobre este punto, el secretario de Turismo, licenciado Enrique de la Madrid, comentó en, el marco de la presentación del Estudio de la Política Turística de México que realizó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que en 2016 el país recibió 35 millones de visitantes, y una participación en el producto interno bruto (PIB) nacional de 8.7 por ciento, lo que representa un ingreso por divisas de 19 mil millones de dólares. Estas cifras posicionan a México como el segundo destino en el continente y el noveno a nivel mundial.*

*Que entender al sector turismo como un sector estratégico del desarrollo nacional nos lleva a proponer acciones legislativas que fortalezcan la visión integral de la planeación nacional; en este sentido, y con esta visión se estableció en la Ley General de Turismo en su artículo 7, fracción X, que para el cumplimiento de la presente ley, corresponde a la secretaría:*

*X. Promover y fomentar con la Secretaría de Educación Pública la investigación, educación y la cultura turística;*

*Que en una interpretación integral de la Ley General de Turismo, es evidente que en el capítulo V, De la Cultura Turística, artículo 21, se establece el trabajo conjunto de la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura con el objetivo de promover programas de difusión sobre la importancia de respetar y conservar nuestro patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural, así como mostrar un espíritu de servicio y hospitalidad hacia el turista nacional y extranjero; siendo este objetivo, en esta interpretación integral y sistemática, incompleto, ya que la Cultura Turística no sólo se refiere a estas características señaladas en este artículo en comentario sino, además, engloba una visión integradora de habilidades y competencias específicas, desde conocimientos históricos y geográficos, conocimiento de las características sustanciales que conforman el concepto de nuestra nación, hasta el conocimiento de principios éticos que rigen la actividad turística como la calidez, honradez, orgullo nacional, respeto, amabilidad, eficiencia, tolerancia, respeto, entre otros.*

*Que en este sentido, necesitamos consolidar acciones no sólo enunciativas, sino, procurar la efectividad de éstas.*

*El integrar el concepto amplio de Cultura Turística en los mecanismos formales de educación y aprendizaje generará una sinergia positiva en nuestra niñez y*



## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJAS NICOLÁS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

*juventud, dotándolos, a nivel institucional, de las habilidades y competencias pertinentes que les permitirán, en mediano y largo plazo, asimilar y aplicar los conocimientos tanto básicos como específicos adquiridos sobre el sector.*

*Que el establecimiento de estos principios en la educación formal a través de los planes y programas de estudio, con una visión conjunta entre las dependencias involucradas y ejes de los sectores turístico y educativo propiciará el enriquecimiento de los objetivos nacionales de desarrollo planteados tanto a nivel constitucional, leyes generales respectivas, así como en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales.”*

### **III Consideraciones de la Comisión Dictaminadora.**

Una vez realizado el estudio y análisis correspondiente, los integrantes de la Comisión de Turismo, determinamos procedente la iniciativa presentada por el diputado Alfredo Bejas Nicolás, por medio de la cual adiciona el artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo; lo anterior por las siguientes consideraciones.

Tal como lo refiere el iniciador el turismo en México, se ha vuelto un tema estratégico para el desarrollo del País, siendo necesario implementar políticas públicas que fortalezcan el crecimiento de este sector, políticas públicas que deben ser abordadas desde todos los ámbitos que permitan coadyuvar al mejoramiento, del turismo, la prestación de servicios turísticos y la preservación del medio ambiente o espacios de interés turístico.

Mediante la implementación de una cultura turística, con la coordinación entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, se robustecen las políticas públicas para mejorar el turismo en nuestro País, siendo uno de las líneas estrategias del Plan Nacional de Desarrollo, fomentar y consolidar el turismo, esto desde un punto de vista integral, es decir se debe de buscar los mecanismos y herramientas necesarias para consolidar el turismo y su crecimiento.

La cultura turística se debe de entender no solo desde un punto de vista meramente artístico, sino que se debe buscar mecanismos alternos que permitan fomentar el turismo mexicano, motivo por el cual al implementar



## COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BELIOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

dentro de los planes de estudios una política pública, que permita su debido conocimiento se lograría fomentar los destinos turísticos mexicanos, además de que al existir un debido conocimiento se lograría mejorar la prestación de servicios turísticos, además de un mejor aprovechamiento de los destinos turísticos.

Aunado a lo anterior es importante recalcar que la fracción V del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que el Estado en la educación, preescolar, primaria, secundaria y media superior, alentara el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, siendo el conocer los destinos turísticos, su origen e historia una forma de promover nuestra cultura, de igual manera la fracción V del artículo 2º de la Ley General de Turismo establece como objetivo de la misma fomentar el turismo social en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Turismo suscriben el presente dictamen y someten a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

### DECRETO

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 21 Bis.** La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, establecerán, con apego a sus competencias, criterios para promover, fomentar e incluir a la Cultura Turística, como un eje transversal dentro de los Planes y Programas de Estudio, considerándola como un mecanismo de integración y desarrollo social fomentando los beneficios sociales y ambientales, propiciando el desarrollo equitativo y democrático comunitario, resaltando su participación incluyente según sus propias características locales.



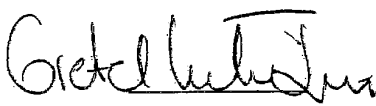
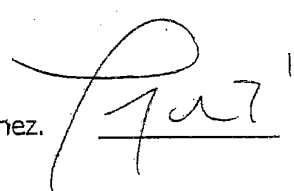
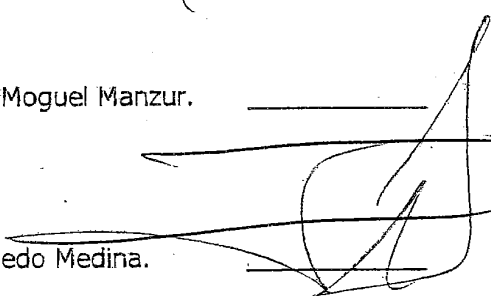
COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril de 2017.

	A favor	En contra	Abstención
<b>PRESIDENTE.</b>			
Dip. Gretel Culin Jaime.		_____	_____
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.		_____	_____
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur.	_____	_____	_____
Dip. José Luis Toledo Medina.		_____	_____





COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

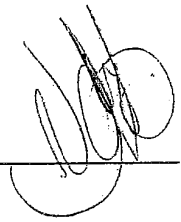
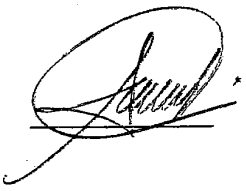
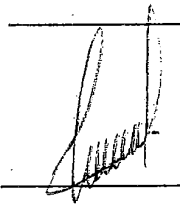

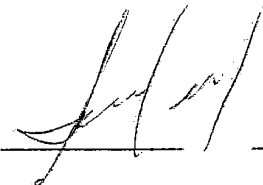
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Timoteo Villa Ramírez.			
Dip. Victor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Miguel Ángel Salim Alle.			
Dip. José De Jesús Galindo Rosas			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Luis Ernesto Munguía González.			
Dip. Maricela Contreras Julián			
Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchoia			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen en sentido negativo relativo a la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás, que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley Gral. de Turismo.



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

	A favor	En contra	Abstención
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. María Verónica Agundis Estrada.		_____	_____
Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez.	_____	_____	_____
Dip. Alfredo Bejos Nicolás.		_____	_____
Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez.	_____	_____	_____
Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal.		_____	_____
Dip. Azul Etcheneverry Aranza.		_____	_____
Dip. Julieta Fernández Márquez.		_____	_____

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen en sentido negativo relativo a la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás, que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley Gral. de Turismo.



COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY GENERAL DE TURISMO, PRESENTADA POR EL DIP. ALFREDO BEJOS NICOLAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Martha Cristina Jimenez Márquez			
Dip. Edith Yolanda López Velasco.			
Dip. Nicanor Martinez Olguin			
Dip. Luis de León Martínez Sánchez.			
Dip. Jacqueline Nava Mouett.			
Dip. Elvia Graciela Palomares Ramirez			
Dip. Araceli Saucedo Reyes.			
Dip. María Concepción Valdés Ramírez.	<i>María Concepción Valdés RZ.</i>		
Dip. Liborio Vidal Aguilar.			
Dip. Rafael Yerena Zambrano.			

Esta hoja de firmas corresponde al dictamen en sentido negativo relativo a la iniciativa presentada por el Diputado Alfredo Bejos Nicolás, que adiciona el artículo 21 Bis de la Ley Gral. de Turismo.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Toda vez que no se han registrado oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres** (desde la cull): A favor.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Señora presidenta, se emitieron 318 votos a favor —1 del diputado Pinto Torres— 0 abstenciones y 0 en contra.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 318 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley General de Turismo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Continúe la Secretaría con dispensa de trámites.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales.

1. Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de la nacionalidad.

2. Con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.

3. Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones

que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate el cambio climático.

En votación económica se consulta si se autoriza su inclusión en el orden del día y que se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se autoriza.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.



### HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 numerales 1 y 2 fracción XL y numeral 3, y 45 numeral 6 inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, 81, 84, 85, 89 numeral 2, 157 numeral 1, fracciones I y IV, 158 numeral 1 fracción IV, 167 numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes Legislativos

**30 de marzo de 2017.** Se presentó en esta H. Cámara de Diputados, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**30 de marzo de 2017.** Mediante oficio D.G.P.L. 63-II-6-1947 signado por el Dip. Secretario de la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, se turnó la Iniciativa en estudio a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen correspondiente; siendo recibida en ésta al siguiente día

#### II. Metodología

Para la elaboración del presente dictamen, los suscritos diputados utilizarán la interpretación sistemática y exegética de los ordenamientos relevantes para el mismo, así como los procedimientos de inducción jurídica, analizando la pertinencia de aprobar la reforma al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que la acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento

### Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

*Declaratorio de Publicidad.*

*Abril 28 del 2017.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público.

### III. Contenido de la iniciativa

**Primero.** La iniciativa tiene por objeto reformar la acción de extinción de dominio para darle viabilidad y eficacia.

**Segundo.** El proyecto decreto propuesto es el siguiente:

*Artículo Único. Se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:*

*Artículo. 22. ...*

*No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.*

*La acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.*

*Transitorios*

*Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

*Segundo. El Congreso de la Unión expedirá en un plazo de 90 días la Ley Reglamentaria en Materia de Extinción de Dominio.*

*Tercero. Las legislaturas de los estados deberán realizar las reformas a la legislación correspondiente para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar dentro de los tres meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo.*

*Cuarto. Hasta en tanto no se expide la Ley de Reglamentaria en Materia de Extinción de Dominio, seguirá en vigor la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

### IV. Consideraciones

**Primero.** La Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente iniciativa, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

**Segundo.** De la lectura del contenido de la Iniciativa de mérito, se aprecia que la materia de la misma va encaminada a reformar el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Mexicanos, para establecer que la acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público.

Para referencia, se compara el texto vigente con la propuesta de la Iniciativa en estudio:

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	
Texto vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p>Artículo 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sanciona y a bien jurídico afectado.</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de un delito. Tampoco se considerará confiscación el embargo que ordena la autoridad judicial de los bienes en caso de enriquecimiento ilícito en los términos del artículo 406, la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono en los términos de las disposiciones aplicables, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia. En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que se regirá por las siguientes reglas:</p> <p>I. Será jurisdiccional y autónomo de la materia penal.</p> <p>II. Procederá en los casos de delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito, respecto de los bienes siguientes:</p> <p>a) Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito aún cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió.</p> <p>b) Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior.</p> <p>c) Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo.</p> <p>d) Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.</p> <p>III. Todas las personas que se considere afectadas podrá interponer los recursos respectivos para demostrar la procedencia lícita de los bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer la utilización ilícita de sus bienes.</p>	<p>Artículo 22. ...</p> <p>No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>La acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.
---

Cuarto. De la iniciativa de origen, presentada por el Dip. Hernán Cortés destaca en su Exposición de Motivos que *“La acción de extinción de dominio no tiene como objetivo la represión de conductas penales, por lo tanto no puede verse como un castigo al delincuente. De lo anterior se debe seguir que el estándar probatorio de dicha acción sea distinto al penal. La pretensión punitiva tiene el más alto estándar dentro del orden de un estado. En cambio, las acciones reales tienen otra naturaleza y otro tratamiento sustantivo y procesal. Dentro del derecho penal se encuentra la figura del decomiso que tiene vigencia y aplicabilidad. La inclusión de la extinción de dominio no contradice la pertinencia del decomiso. La extinción de dominio es una acción que hace evidente el fraude a la ley y el engaño en la pretensión de consolidar acervos patrimoniales.*

*El hecho de vincular, en el texto constitucional, la extinción de dominio a la acreditación de elementos del derecho penal, es un error que tiene repercusiones prácticas y técnicas. Lo anterior es así, ya que, además de generar problemas operativos dentro de las procuradurías y fiscalías, se impone desde la Constitución la necesidad de desarrollar una legislación para-penal que es inadecuada para los fines que se buscan.”*

También expone que *“La extinción de dominio es una figura central en la estrategia de seguridad. Gracias a ella y sus correlativas diversos países han podido recuperar tranquilidad y orden. Tanto en Italia, como en Estados Unidos, Colombia, Guatemala y otras naciones, esta es una acción que se somete al arbitrio judicial de manera sistemática, y sus resultados son favorables en la restitución del orden en un contexto de estado de derecho y respeto a los derechos humanos.*

*Bajo dicho escenario, es necesario replantear la figura de extinción de dominio en nuestro país, siguiendo la doctrina universalmente aceptada y que ha resultado exitosa en donde se ha aplicado. Se propone que la acción sea imprescriptible a efecto de que no sea el simple transcurso del tiempo el que “legitime” la posesión o la propiedad mal habidas.”*





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Quinto. Esta comisión dictaminadora coincide en la urgencia de fortalecer el combate inteligente contra el crimen organizado y los delitos de corrupción, como base estratégica para lograr la seguridad pública y procuración de justicia eficientes en nuestro país. La experiencia internacional ha demostrado que no es suficiente concentrar los esfuerzos de las instituciones de seguridad en la persecución de aquellos que incurrir en dichas conductas delictivas.

Esta experiencia internacional, señala que para dar resultado en el abatimiento de la criminalidad organizada y la del género de corrupción, se deben incluir figuras legales tendientes a la recuperación de activos derivados o puestos al servicio de conductas ilícitas. Ello se ha consolidado mediante instrumentos internacionales como la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, cuyo contenido y suscripción obliga a los estados parte a desarrollar estrategias integrales para enfrentar dichos fenómenos.

Sexto. El crimen organizado y la corrupción convergen en la generación de estructuras financieras y económicas ilícitas. Cualquiera estrategia que pretenda ser exitosa para prevenir y combatir ambos fenómenos debe incluir una política pública sólida y eficaz en materia de prevención y combate al lavado de dinero y de recuperación de activos.

La recuperación de activos se puede definir como la acción legal, en virtud de la cual, el estado redime de condiciones de ilicitud la detentación o dominio de acervos patrimoniales. El lavado de dinero requiere prestanombres y empresas fantasmas para la realización de las actividades fraudulentas y de elusión de la aplicación de la ley. Por lo anterior, el estado al recuperar activos, invoca la disposición general que estipula que del fraude no nace el derecho.

La extinción de dominio es la figura más eficaz para la recuperación de activos, ya que no requiere de los estándares probatorios de la figura del decomiso penal tradicional. Si bien es una figura que requiere del desahogo de un proceso jurisdiccional, su tramitación y sus estándares, son muy distintos por su naturaleza real y no personal, como lo es la acción penal.

La eficacia de esta figura no riñe con el marco de respeto irrestricto a los derechos humanos, todo lo contrario, posibilita un contexto de seguridad jurídica y garantías que el país requiere.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

En México, la emisión de una regulación constitucional y legislativa de la extinción de dominio fue un avance destacado, sin embargo, el diseño vigente de dicha figura tanto a nivel constitucional como secundario, implican cargas procesales y probatorias propias del derecho penal, que han sido uno de los óbices en su aplicación e instrumentación exitosa. Esto explica en buena medida el fracaso que la federación ha tenido en la recuperación de activos, tanto del crimen organizado, como de los actos de corrupción.

Es deseable que tanto a nivel federal como nacional se promueva una política de estado coherente en materia de recuperación de activos y de extinción de dominio, para que pueda existir mayor cooperación interinstitucional y por ende mejores resultados.

Una política exitosa de recuperación de activos y de extinción de dominio generará numerosos beneficios: Envía el mensaje de que el crimen no es una opción para nadie, se reducirán los niveles de impunidad, se obtendrán recursos para apoyar a instituciones de salud y seguridad, así como para apoyar de manera eficaz a víctimas del delito. Se podrá remontar la crisis de inseguridad que se vive en diversas regiones del país.

**Séptimo.** Esta comisión dictaminadora considera pertinente la propuesta en análisis, pues atiende los objetivos planteados para: 1. Disminuir los recursos con que cuenta la delincuencia; 2. Disminuir la capacidad operativa de los agentes criminales; 3. Atender al interés y beneficio de la sociedad, a través de la utilización de dichos bienes o el producto que se obtenga de los mismos, y 4. Obtener recursos destinados a la reparación del daño de las víctimas u ofendidos de la actividad ilícita.

Igualmente se considera procedente la ubicación de la reforma, modificando el artículo 22 constitucional, la cual deja en sus términos el párrafo primero. En cuanto al párrafo segundo, se eliminan las reglas dispuestas para el procedimiento que regía la extinción de dominio, y se adiciona un tercer párrafo que establece que la acción de extinción de dominio será imprescriptible, y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de actos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

En cuanto a la normatividad transitoria, se considera conveniente establecer plazos para expedir la legislación que sustituirá la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para que las legislaturas de los estados armonicen su legislación en la materia.

Octavo. A efecto de armonizar el lenguaje de la presente reforma, con la legislación relativa al combate a la corrupción, y al Título Décimo del Código Penal Federal "Delitos por hechos de corrupción", se sustituye la palabra "actos", por "hechos" de corrupción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo, del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo. 22. ...**

No se considerará confiscación la aplicación de bienes de una persona cuando sea decretada para el pago de multas o impuestos, ni cuando la decrete una autoridad judicial para el pago de responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito. Tampoco se considerará confiscación la aplicación a favor del Estado de bienes asegurados que causen abandono, ni la de aquellos bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia.

La acción de extinción de dominio será imprescriptible y se ejercerá a través de un procedimiento jurisdiccional y autónomo de la materia penal, sobre bienes que sean instrumento, objeto o producto de hechos de corrupción o de actividades ilícitas en perjuicio grave del orden público, en los términos que señale la ley.

Transitorios



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales respecto a la Iniciativa que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Extinción de Dominio.

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión expedirá en un plazo de 90 días la Ley Reglamentaria en Materia de Extinción de Dominio.

Tercero. Las legislaturas de los estados deberán realizar las reformas a la legislación correspondiente para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar dentro de los tres meses contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Cuarto. Hasta en tanto no se expida la Ley de Reglamentaria en Materia de Extinción de Dominio, seguirá en vigor la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2017.**



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **Sentido Positivo**, respecto a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **Extinción de Dominio**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	01	NAYARIT	(GPPRD)			
 SECRETARIO	01	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	09	GUANAJUATO	(GPPRI)			
 SECRETARIO	16	VERACRUZ	(GPPRI)			
 SECRETARIO	01	JALISCO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	04	QUERÉTARO	(GPPAN)			






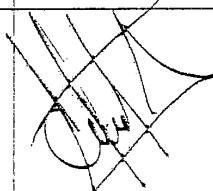





COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **Sentido Positivo**, respecto a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **Extinción de Dominio**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	03	SONORA	(GPPAN)			
		DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA				
 SECRETARIO	05	MÉXICO	(GPPRD)			
		DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ				
 SECRETARIO	09	MICHOACÁN	(GPPRD)			
		DIP. ÁNGEL II ALANIS PEDRAZA				
 SECRETARIO	14	JALISCO	(MC)			
		DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO				
 SECRETARIA	02	NUEVO LEÓN	(NA)			
		DIP. MIRNA ISABEL SALDIVAR PAZ				
 SECRETARIA	01	DURANGO	(PVEM)			
		DIP. LORENA CORONA VALDÉS				



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **Sentido Positivo**, respecto a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **Extinción de Dominio**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	ZACATECAS	(GPPRI)			
DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA						
 INTEGRANTE	12	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
DIP. EDGAR ROMO GARCÍA						
 INTEGRANTE	06	MEXICO	(GPPRI)			
DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO						
 INTEGRANTE	01	SINALOA	(GPPRI)			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES						
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPRI)			
DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ						
 INTEGRANTE	05	SONORA	(GPPRI)			
DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS						
 INTEGRANTE	04	COAHUILA	(GPPRI)			
DIP. ARMANDO LUNA CANALES						




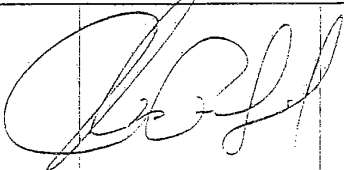



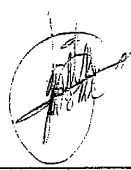


COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **Sentido Positivo**, respecto a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **Extinción de Dominio**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	08	GUANAJUATO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	04	D.F.	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	(GPPRD)			
 INTEGRANTE	09	D.F.	(GPPRD)			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	(MORENA)			











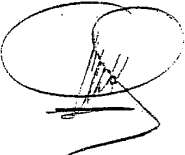
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **Sentido Positivo**, respecto a la iniciativa que reforma el artículo 22 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **Extinción de Dominio**.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	03	D.F.	(MORENA)			
	10	MICHOACÁN	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	SAN LUIS POTOSÍ	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	CIUDAD DE MÉXICO	(PES)			

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Toda vez que no hay oradores registrados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron a favor 313 votos, 5 en contra, 0 abstenciones. Existe mayoría calificada. De viva voz, diputada, por favor.

**La diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala:** A favor.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** 314 con el voto de la diputada Sharon. Mayoría calificada.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 314 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de extinción de dominio. Pase al Senado para los efectos constitucionales correspondientes.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo

primero del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de nacionalidad.



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** respecto al proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **pérdida de la nacionalidad**.

*Declaratoria de Publicidad.*  
Abril 28 del 2017.

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 39, numerales 1 y 2, fracción XL y numeral 3 y 45, numeral 6, inciso f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 80, 81, 84, 85, 89, numeral 2; 157, numeral 1, fracciones I y IV; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, somete a consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente:

### Dictamen

Para ello, esta Comisión Dictaminadora hizo uso de la siguiente:

### Metodología

La Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y dictaminación de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado **Antecedentes Legislativos**, se da cuenta del trámite del proceso legislativo de la iniciativa que motiva el presente dictamen.

II. En el apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de los contenidos de dicha iniciativa, en la que se resume sus teleologías, motivos y alcances.

III. En las **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos relativos a tal propuesta y, con base en esto se sustenta el sentido del presente dictamen.

IV. En el capítulo relativo al **Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo, mismo que contiene el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** respecto al proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **pérdida de la nacionalidad**.

proyecto de decreto por el que se reforma el art. 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de pérdida de la nacionalidad mexicana.

### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

**PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2017, el Diputado AGUSTÍN F. BASAVE BENITEZ, del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I y adiciona la fracción II del inciso B) del artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con la propuesta de reconocer el derecho a la doble nacionalidad de los mexicanos por naturalización dentro del texto del mencionado artículo de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

**SEGUNDO.** El Presidente de la Mesa Directiva, turnó oficio D.G.P.L. 63-II-4-123, recibéndose en ésta Comisión de Puntos Constitucionales el 28.10.2015, misma que fuera registrada con el número **CPC-I-102-16** del índice consecutivo de esta Comisión.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En términos generales, se puede observar que la iniciativa presentada tiene como finalidad eliminar la discriminación hacia los mexicanos por naturalización, ya que el texto actual del artículo 37 constitucional (en las fracciones I y II del inciso B)) impiden que los mexicanos bajo esta denominación son obligados a renunciar a su nacionalidad de origen.

En tal sentido, la iniciativa, propuesta por el Diputado BASAVE, expresa lo siguiente:

Exigir a los extranjeros la renuncia de su nacionalidad de origen implica una transgresión a los derechos humanos. No hay razones válidas para obligar a una persona a que abandone y deje de lado las raíces culturales y sociales que durante largo tiempo, al menos hasta la mayoría de edad, le dieron una identidad. Por lo demás, hoy más que nunca las personas poseen identidades múltiples, e incluso las naciones más homogéneas contienen una diversidad



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** respecto al proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en materia de **pérdida de la nacionalidad**.

identitaria causada en buena medida por la creciente migración. Más aún, la forja del México actual se dio en torno a la coexistencia de los pueblos originarios, la población española en particular y europea en general que inmigró y la «tercera raíz» africana, además de inmigrantes libaneses, árabes, judíos y otros provenientes de todos los continentes. No se es menos mexicano o mexicana por conservar una herencia cultural que, de hecho, muy probablemente ya forme parte de lo que llamamos mexicanidad.

Por otra parte, en nuestro país y en muchos otros la renuncia de la nacionalidad de origen —por parte de los que el Estado considera nacionales— no posee ningún valor jurídico, por lo que es innecesario establecer ese requisito para la obtención de la nacionalidad mexicana. Pedirlo equivale a tener diferentes clases de mexicanos, con los nacionales por nacimiento en primera y los nacionales por naturalización en segunda, puesto que los primeros poseen el derecho a tener doble nacionalidad en tanto que los segundos solo pueden aspirar a tener la mexicana.

### III. CONSIDERACIONES

Primeramente, esta Comisión Dictaminadora debe señalar que se encuentra en completa coincidencia con la visión expresada por la Iniciativa motivo de este dictamen, ya que la intención de ésta, de manera general, es ampliar el ejercicio de los derechos humanos de todos los mexicanos, con la intención de que puedan acceder a una prerrogativa que internacionalmente se concede en la gran mayoría de los países democráticos.

En tal sentido, esta dictaminadora coincide con el espíritu de la propuesta presentada, ya que en pleno siglo XXI, y después de los acontecimientos que marcaron la primera mitad del siglo pasado, es inaudito que se mantenga esta restricción para los mexicanos que han adquirido su nacionalidad por naturalización; aunado a lo anterior, la existencia de esta restricción desincentiva a los connacionales o sus descendientes —especialmente a los de tercera y cuarta generaciones— a buscar la nacionalidad mexicana, ya que tal acto jurídico implicaría la pérdida de la nacionalidad norteamericana; esto a pesar de la política de hostilidad generada por el Presidente de los Estados Unidos de América en contra de los migrantes y, especialmente, de los mexicanos. Esta política no solo se traduce en discriminación por parte de las



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** respecto al proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en **materia de pérdida de la nacionalidad**.

instituciones jurídicas norteamericanas, sino que el discurso de odio promovido por el ejecutivo norteamericano ha desembocado en actos de discriminación en contra de todos aquellos que, por su apariencia física, denoten un origen latino.

Por los motivos anteriormente expuestos, esta dictaminadora considera necesario aprobar la presente iniciativa, ya que con ello se pone en concordancia parte del texto constitucional con los principios consagrados dentro del artículo 1º constitucional, al establecer que «... Todas las personas gozarán de los derechos humanos consagrados en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte».

### IV. TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Decreto por el que se modifica el párrafo primero del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de la nacionalidad, para quedar como sigue:

Artículo Único. — Se modifica la fracción I y se deroga la fracción II del inciso B) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 37.

A)...

B)...

I. Por hacerse pasar, en cualquier instrumento público dentro del territorio nacional, como extranjero al usar pasaporte u otro documento que le acredite tal calidad para la realización de cualquier acto jurídico dentro del territorio nacional o aquel en el que se encuentre involucrada una autoridad mexicana, o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero.

II. Se deroga

Transitorios



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** respecto al proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **en materia de pérdida de la nacionalidad**.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Todas aquellas personas que antes de la expedición de este decreto hayan solicitado la nacionalidad mexicana por naturalización y se les haya obligado a la renuncia a su nacionalidad de origen, podrán retomarla sin ningún perjuicio para la conservación de su nacionalidad mexicana.

**Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2017.**



### Comisión de Puntos Constitucionales

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **sentido positivo** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica e artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nacionalidad.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE	01	NAYARIT	(GPPRD)			
 SECRETARIO	01	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIO	02	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 SECRETARIA	09	GUANAJUATO	(GPPRI)			
 SECRETARIO	16	VERACRUZ	(GPPRI)			
 SECRETARIO	01	JALISCO	(GPPAN)			
 SECRETARIO	04	QUERÉTARO	(GPPAN)			






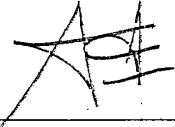


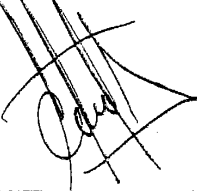



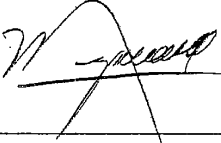


### Comisión de Puntos Constitucionales

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **sentido positivo** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica e artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nacionalidad.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO DIP. JAVIER ANTONIO NEBLINA VEGA	03	SONORA	(GPPAN)			
 SECRETARIO DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ	05	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIO DIP. ÁNGEL II ALANIS PEDRAZA	09	MICHOACÁN	(GPPRD)			
 SECRETARIO DIP. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO	14	JALISCO	(MC)			
 SECRETARIA DIP. MIRNA ISABEL SALDIVAR PAZ	02	NUEVO LEÓN	(NA)			
 SECRETARIA DIP. LORENA CORONA VALDÉS	01	DURANGO	(PVEM)			



### Comisión de Puntos Constitucionales

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **sentido positivo** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica e artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nacionalidad.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	ZACATECAS	(GPPRI)			
DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA						
 INTEGRANTE	12	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
DIP. EDGAR ROMO GARCÍA						
 INTEGRANTE	06	MEXICO	(GPPRI)			
DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO						
 INTEGRANTE	01	SINALOA	(GPPRI)			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES						
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPRI)			
DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ						
 INTEGRANTE	05	SONORA	(GPPRI)			
DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS						
 INTEGRANTE	04	COAHUILA	(GPPRI)			
DIP. ARMANDO LUÑA CANALES						



### Comisión de Puntos Constitucionales

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **sentido positivo** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nacionalidad.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	08	GUANAJUATO	(GPPAN)			
DIP. KARINA PADILLA AVILA						
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	(GPPAN)			
DIP. ULISES RAMÍREZ NUÑEZ						
 INTEGRANTE	04	D.F.	(GPPAN)			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA						
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	(GPPRD)			
DIP. AGUSTÍN FRANCISCO DE ASÍS BASAVE BENÍTEZ						
 INTEGRANTE	09	D.F.	(GPPRD)			
EVELYN PARRA ÁLVAREZ						
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	(MORENA)			
DIP. RODRIGO ABDALA DARTIGUES						






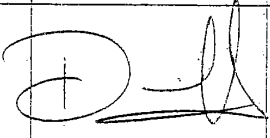

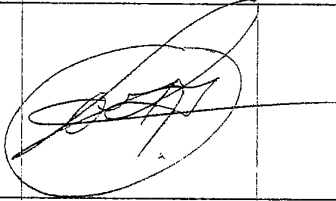

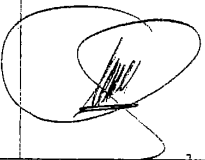
### Comisión de Puntos Constitucionales

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen en **sentido positivo** respecto de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de nacionalidad.**

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	03	D.F.	(MORENA)			
 INTEGRANTE	10	MICHOACÁN	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	SAN LUIS POTOSÍ	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	CIUDAD DE MÉXICO	(PES)			

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Toda vez que no hay oradores registrados, solicito a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 311 votos a favor, 1 abstención y 2 en contra. Existe mayoría calificada. De viva voz:

**La diputada Irma Rebeca López López (desde la curul):** A favor.

**La diputada Concepción Villa González (desde la curul):** A favor.

**El diputado Yericó Abramo Masso (desde la curul):** A favor.

**La diputada Alejandra Gutiérrez Campos (desde la curul):** A favor.

**La diputada Gretel Culin Jaime (desde la curul):** A favor.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Son 316 votos a favor, 1 abstención, 2 en contra. Existe mayoría calificada, señora presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 316 votos el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de nacionalidad. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul):** Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul de la diputada Soto; Cecilia Soto. ¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul):** Presidenta, en nombre mío y creo que en el de algunos otros diputados, quisiera pedirle que exprese a la Junta de Coordinación Política mi desaprobación por la manera en como se planeó esta última parte del periodo, donde dedicamos tiempo excesivo para iniciativas como la de los delfinarios que tienen una importancia relativa y muy menor, comparado con reformas constitucionales.

Estamos aprobando reformas constitucionales de gran importancia que tienen que ver con demandas de la sociedad mexicana, como es el caso de justicia cotidiana y ni siquiera podemos leer los textos en el pleno. Por favor le suplico que sea conducto de eso.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Queda asentada su expresión, diputada. Varios han solicitado el uso de la palabra. Diputado Juan Romero Tenorio.

**El diputado Juan Romero Tenorio (desde la curul):** Sí, presidenta. Debe ser una cuestión de dignidad de los legisladores, en otras votaciones peleamos la forma y el procedimiento, y estamos votando reformas constitucionales en un fast track. En mi pantalla no está lo que se está votando ahorita, por eso he votado en contra. Son reformas constitucionales que afectan derechos y garantías fundamentales. Estamos quitando la notificación obligada que tiene la autoridad frente a los ciudadanos con la reforma al 16 constitucional, y estamos quitando los formalismos y estamos quitando con ello garantías constitucionales. Vamos a generar ciudadanos apátridas con la reforma que acabamos de aprobar. Hay que tomar con seriedad esto, señores legisladores. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Diputado Romero Tenorio, la Junta de Coordinación Política está escuchando sus observaciones; quedan asentadas. Gracias. Diputado Arturo Santana; sonido, por favor, en su curul.

**El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul):** Sí, diputada presidenta. En el mismo sentido hago un llamado al pleno y a la Junta de Coordinación Política porque sí es penoso que estemos votando reformas al máximo ordenamiento de este país sin conocer los dictámenes, sin saber exactamente cuál es el contenido; habiéndose aprobado el día de hoy apenas, teniendo todo un periodo ordinario. Se aprobaron el día de hoy, hoy mismo se declara la publi-

dad y hoy los estamos votando. Me parece que estamos cometiendo un grave error legislativo.

Entonces yo hago un llamado a la Junta de Coordinación Política a que rectifique, porque me parece que es precisamente una ofensa a todos los mexicanos. Es cuanto, diputada.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Arturo Santana. Quedan asentadas sus expresiones, y desde luego las escucha la Junta de Coordinación Política. Diputado Ángel Alanís; por favor, sonido en la curul del diputado Ángel Alanís.

**El diputado Ángel II Alanís Pedraza** (desde la curul): Gracias, presidenta. Únicamente para coincidir con mis compañeros legisladores en el sentido de que estamos obrando legislativamente mal; estamos reformando nuestra carta fundamental, nuestra ley suprema, sin siquiera discutirlo, sin siquiera conocer los dictámenes. Creo yo que otros temas menos trascendentes han recibido más atención y ahora que trata de reformas constitucionales, estamos haciéndolo como si fuera cualquier otra cosa. Eso nada más, por mi parte, presidente.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Alanís.

**El diputado Javier Octavio Herrera Borunda** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido, por favor en la curul diputado Javier Herrera, del Partido Verde. ¿Dónde está?

**El diputado Javier Octavio Herrera Borunda** (desde la curul): Gracias, presidenta. Respecto del comentario que dijeron los compañeros del PRD que me antecedieron, sólo hay que recordar que la comisión la preside un miembro de ese partido y en la Mesa Directiva también está el coordinador; estamos dando seguimiento al debate en función, como dice el Reglamento, con un acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Exhorto a todos los compañeros a que sigamos ese orden, le demos el trámite debido, porque así se dio.

Y respecto de lo que dijo la compañera Cecilia Soto, si hay temas que todos los partidos tenemos como agenda como prioritarios, así como ella consideró prioritario pedir a la Junta de Coordinación Política un presupuesto de más de un millón de pesos para viajar por todo el país, pues nosotros tenemos otras agendas también. Gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias diputado Herrera.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (desde la curul): Presidenta.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido por favor en la curul... se solicita orden y respeto a las expresiones de los diputados. Sonido, por favor, en la curul del diputado Jesús Zambrano.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (desde la curul): Parece, no sé. Gracias, presidenta, pero supongo que la diputada Cecilia Soto está pidiendo por alusiones, entonces creo que debiera entrar ella antes que yo.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se agradece diputado Jesús Zambrano. Sonido, por favor, en la curul de la diputada Cecilia Soto.

**La diputada Cecilia Guadalupe Soto González** (desde la curul): Le informaron mal al diputado que me acaba de mencionar, del Partido Verde. Fuimos tres presidentes de comisiones, los presidentes de la Comisión Ciudad de México, el presidente de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, y de Desarrollo Territorial los que pedimos un presupuesto para una consultoría, que se pudiera contratar, para la elaboración de dos leyes a lo que nos obliga la Constitución, la reforma al artículo 122 constitucional. Eso fue exactamente lo que pedimos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias diputada Soto. Sonido, por favor, en la curul del diputado Jesús Zambrano.

**El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva** (desde la curul): Gracias, presidenta. Nada más para precisar cosas. No descalifico en modo alguno el reclamo planteado por algunos diputados, diputadas, en lo que se refiere a la pertinencia, la conveniencia de que reformas constitucionales hubiéramos debido tener un mayor tiempo para abordarlas con la suficiencia y la importancia que los temas tienen, pero también estamos, todo mundo, conscientes del momento en el que estamos en este fin de periodo.

Y debo decir que, además de que la propia asamblea autorizó que le diéramos trámite en el sentido en el que la Pre-

sidencia con toda pulcritud está conduciendo la sesión, pues la propia Comisión de Puntos Constitucionales, que desde hace ya varias semanas ha tenido en su poder los dictámenes que hoy pone a nuestra consideración, es la que ha solicitado que pudieran haber entrado como lo hemos acordado a decidir en este sentido y, desde luego, la Junta de Coordinación Política ha dado su anuencia para que esto sea así, pero lo ha estado determinando de manera autónoma y soberana este pleno.

Entiendo que ojalá y hubiéramos tenido tiempo mayor para discutir temas de esta trascendencia. A nosotros especialmente nos interesaba, como grupo parlamentario, lo correspondiente a la doble nacionalidad, que va a tener un impacto enorme. Y ojalá en el Senado tenga todo esto que estamos resolviendo en sentido favorable.

Entonces, nada más para precisar los temas y no creo que estemos violando ninguna norma, pero tampoco descalifico el sentir de compañeros que han manifestado la exigencia o el reclamo de que esto debiera haber tenido un poco más de tiempo, pero pues así estamos ahorita. Lástima que así sea. Gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Zambrano. Continuamos con los puntos autorizados para incluirse en esta votación de dictámenes a discusión.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Puntos Constitucionales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 39, numerales 1 y 2, fracción XL y numeral 3 y 45, numeral 6, inciso f) de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los diversos 80, 81, 84, 85, 89, numeral 2; 157, numeral 1, fracciones I y IV; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, somete a consideración de los integrantes de esta Soberanía el presente:

### Dictamen

Declaratoria de Publicidad.  
Abril 28 del 2017.

Para ello, esta Comisión Dictaminadora hizo uso de la siguiente:

### Metodología

La Comisión de Puntos Constitucionales, encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado denominado **Antecedentes Legislativos**, se da cuenta del trámite del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Iniciativa;

II. En el apartado **Contenido de la Iniciativa**, se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.;

III. En las **Consideraciones**, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos sobre la reforma, con base en esto se sustenta el sentido del presente dictamen, y

IV. En el capítulo relativo al **Texto Normativo y Régimen Transitorio**, se plantea el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en sentido positivo, mismo que contiene el





## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

### I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

**Primero.** El 03 de noviembre de 2016, el Diputado BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA presentó la iniciativa con proyecto de decreto en la que se propone reformar la fracción X del art. 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

**Segundo.** El 04 de noviembre de la misma anualidad, mediante oficio **D.G.P.L. 63-II-6-1267** la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la iniciativa de mérito a esta Comisión para su dictamen, misma que fuera registrada con el número **CPC-I-353-17** del índice consecutivo de esta Comisión.

### II. CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

La Iniciativa del Diputado GUERRA URBIOLA propone reformar la fracción X del art. 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, bajo la siguiente argumentación:

Que los lineamientos de la política exterior de México se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 89, fracción X.

Que en nuestra Carta Magna se establecieron los principios de derecho internacional que universalmente prevalecen y son reconocidos en el Concierto de las Naciones.

Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1988, fue reformada la fracción X del artículo 89 de la Constitución, otorgando expresamente la dirección de la política exterior mexicana al presidente de la República. En este sentido, el significado de que la norma fundamental del Estado mexicano haya elevado jerárquicamente los principios que orientan las relaciones jurídicas y políticas en el mundo, es sustantivo para que a través del jefe del estado y del gobierno, se defina claramente la posición y actuar de México frente a las directrices que marcan el devenir de la agenda internacional. Lo anterior corresponde a una sana convivencia con las demás naciones y recoge el sentimiento general del pueblo mexicano.

Que en origen y de acuerdo a lo anterior y en un sentido eminentemente formal, las normas fundamentales que rigen permanentemente la conducta de las relaciones



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

internacionales en México, se encuentran consignadas en la fracción X del artículo 89 constitucional:

### “Artículo 89.

Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.”

Que la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) incluyó en su agenda de trabajo, el Proyecto de Código de Delitos contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad, entre otras medidas que establecen a los derechos humanos como parte de los principios universales del derecho internacional.

Que en consecuencia mediante los decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación que han reformado la multicitada fracción el 12 de febrero de 2007 y el 10 de junio de 2011, como parte de la armonización constitucional con las convenciones internacionales y con los lineamientos de la Comisión de Derecho Internacional de la ONU, respecto de los principios que de raíz se establecieron, se agregó a la visión política y jurídica de nuestro país el principio relativo al respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos; con ello México se adhirió a la perspectiva mundial entorno al respeto de la persona humana como parte fundamental de la exigencia internacional, para consolidar el estado democrático desde la óptica del individuo y su desarrollo en un marco de libertad, igualdad, respeto y seguridad jurídica.

Que en este entorno México ha adoptado principios que la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas ha vertido en sus resoluciones, y que a la par han hecho eco en la asamblea general de la institución internacional.

Que en el marco de la agenda internacional los asuntos relativos al medio ambiente y al impacto del cambio climático como fenómeno mundial, que alerta a las naciones sobre la viabilidad y la sustentabilidad del planeta, es un hecho imperativo para la propia viabilidad de la humanidad y el ecosistema.

Que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional abordó el reto de articular un modelo de desarrollo global que, sin restar independencia a las decisiones nacionales, fuera capaz de trazar parámetros comunes para asegurar conjuntamente con el desarrollo económico, el bienestar social y ambiental de la humanidad. Durante ese foro, se planteó el desarrollo sustentable como la única estrategia a seguir para asegurar un desarrollo ambientalmente adecuado y de largo plazo.

Que México adoptó medidas para avanzar hacia una sociedad sustentable, mismas que se tradujeron en el desarrollo de instituciones ambientales y en la modernización de la gestión ambiental. También se iniciaron cambios en los esquemas de aprovechamiento de recursos naturales para que su desempeño fuera acorde con el medio ambiente. Sin embargo, los logros alcanzados resultaron modestos comparados con los retos que ha



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

enfrentado la sociedad mexicana en las últimas décadas. Las tasas de degradación ambiental continúan, e incluso, aumentan después de la Conferencia de Río, por lo que se demanda, con sentido de urgencia y alta prioridad política, una nueva estrategia, una nueva visión y sobre todo, un nuevo compromiso político dirigido a promover el desarrollo sustentable en México.

La sostenibilidad no es ni un sueño ni una situación inmutable, sino un proceso creativo en la búsqueda del equilibrio que se extiende a todos los ámbitos de la toma de decisiones en este nivel. Un proceso de gestión basado en la sostenibilidad permite tomar decisiones que no representen únicamente los intereses de las personas afectadas, sino también los de las generaciones futuras.

No podemos permitir trasladar nuestros problemas al medio ambiente ni tampoco a las generaciones futuras.

Que la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en su principio número 11, ha establecido que los estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales, deberían reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

Por su parte la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano en su principio número 11, plantea que las políticas ambientales de todos los estados deberían estar encaminadas a aumentar el potencial de crecimiento actual o futuro de los países en desarrollo, y no deberían coartar ese potencial ni obstaculizar el logro de mejores condiciones de vida para todos, además que los estados y las organizaciones internacionales, deberían tomar las disposiciones pertinentes con miras a llegar a un acuerdo para hacer frente a las consecuencias económicas que pudieran resultar en los planos nacional e internacional, de la aplicación de medidas ambientales.

Que de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992) en su artículo 2, declara que "el objetivo último de la convención y de todo instrumento jurídico conexas que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la convención, la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible".

Que asimismo en su artículo 3 establece que las **Partes**, en las medidas que adopten para lograr el objetivo de la convención y aplicar sus disposiciones, se guiarán, entre otras cosas, por lo siguiente:

«1. **Las Partes** deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, **las Partes** que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.»

Que entre el 20 y el 22 de junio de 2012, los jefes de estado y de gobierno y los representantes de alto nivel, se reunieron en Río de Janeiro (Brasil), con la plena participación de la sociedad civil, renovaron su compromiso a favor del desarrollo sostenible



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para **incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

y de la promoción de un futuro económico, social y ambientalmente sostenible para nuestro planeta y para las generaciones presentes y futuras.

Que también en esta convención se reconoció la gravedad de la pérdida mundial de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas, reafirmando el valor intrínseco de la diversidad biológica y el papel primordial que desempeña en el mantenimiento de ecosistemas que prestan servicios esenciales, por lo que es importante consolidar la resiliencia de los ecosistemas e incorporar la consideración de los efectos y beneficios socioeconómicos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y sus componentes, así como los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales en los programas y políticas pertinentes a todos los niveles.

Que los principios internacionales multicitados centran su directriz en referencias realizadas al Estado como el eje de la composición multinacional, y no obstante, los fenómenos de afectación al medio ambiente por la acción humana, y en particular el relativo al cambio climático, requieren una visión holística e integral para hacer frente al deterioro que nuestro planeta experimenta superando el concepto interestatal o internacional, y reorientándolo al concepto de un nuevo derecho de la globalidad que promueva acciones en aras de la sustentabilidad del planeta tierra.

Que la incorporación y reconocimiento en nuestra Constitución política del principio que enmarca al medio ambiente y al planeta tierra como el asunto más relevante de la agenda mundial en jerarquía, dado que apunta nada más y nada menos a la coexistencia geosistémica, y a la viabilidad en el tiempo de todo cuanto existe en nuestro globo, se torna sumamente relevante para que así, como nuestra Carta Magna fuera pionera universal en los derechos sociales establecidos en 1917, en el siglo XXI sea sustantivo que nuestra norma fundamental reconozca como postura y axioma frente al mundo, la lucha por las condiciones que le otorguen futuro a la humanidad y al ecosistema.

Que el documento de proyecto final de la Cumbre de las Naciones Unidas (que tendrá lugar del 25 al 27 de septiembre de 2015), definitivamente el El Planeta es tema de agenda legislativa para los países:

“Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos, hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda Universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y lograr lo que con ellos no se consiguió. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta:

### **Las Personas**

Estamos decididos a poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, y a velar porque todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable.

### **El Planeta**

“Estamos decididos a proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, la gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático, de manera que pueda satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

### **La Prosperidad**



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

«Estamos decididos a velar porque todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena, y porque el progreso económico, social y tecnológico, se produzca en armonía con la naturaleza.

1-21...

22. Cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto. Muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

23. «Es necesario empoderar a las personas vulnerables. Esta agenda refleja las necesidades de todos los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad (más de 80 por ciento de las cuales viven en la pobreza), las personas que viven con VIH/Sida, las personas de edad avanzada, los pueblos indígenas, los refugiados y los desplazados internos y los migrantes, entre otros. Estamos resueltos a emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales.

24. Nos comprometimos a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, lo que incluirá erradicar la pobreza extrema para 2030. Todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico.

24 al 169.»

Que las tres prioridades claramente establecidas en la Cumbre de las Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible, son economía, sociedad y medio ambiente, por lo que subrayo los puntos del documento que consideré enriquecen la iniciativa que son: Las Personas, El Planeta y La Prosperidad.

Como puede advertirse el combate a la degradación ambiental y el cambio climático son valores aceptados por la comunidad internacional, lo que se traduce en un *ius cogens*, es por ello que se propone adoptar como noveno principio dentro de la política internacional de México la promoción del planeta tierra y el medio ambiente global como un bien jurídico a tutelar por el derecho internacional.

El titular de Ejecutivo federal, en la Cumbre Mundial sobre el Clima (2015) afirmó que para México el cambio climático es un compromiso de estado, además subrayó que enfrentar el cambio climático exige el compromiso y suma de voluntades de todas las naciones y todos los actores, remarcó que “el planeta” es nuestro único hogar.

Por lo anterior, la proposición de nuestra Constitución para tutelar el medio ambiente global, se vuelve paradigmático y un ejemplo internacional de vanguardia que erigiría a México como estado visionario y altamente responsable frente al presente y las futuras generaciones.

### III. CUADRO COMPARATIVO

Como se ha dicho, la iniciativa de mérito, propone reformar propone reformar la fracción X del art. 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, con el siguiente texto:



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

### Texto Vigente

#### Artículo 89. — [...]

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

### Texto Propuesto

#### Artículo 89. — [...]

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; **la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático;** la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

## IV. CONSIDERACIONES

Es facultad de la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emitir el correspondiente dictamen en torno a la Iniciativa de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, numeral 1 y 2, fracción XL, y numeral 3 y 45, numeral 6, inciso f de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, 80, 81, 84, 85, 89, numeral 2, 157, numeral 1, fracciones I y IV, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4 y 176, del *Reglamento de Cámara de Diputados*.

En ejercicio de esa potestad, se aborda el Dictamen atinente a la Iniciativa que nos ocupa, de cuya atenta lectura se advierte que, bajo las premisas que se insertaron con anterioridad, se plantea reformar la fracción X, del artículo 89, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, ello para que en las propias palabras del Legislador



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

en cita se establezca como una facultad u obligación del Ejecutivo Federal «la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático».

Ahora bien, del estudio y análisis de la causa substancial de la Iniciativa que se dictamina, se considera que debe dictaminarse en sentido positivo, de conformidad con las siguientes consideraciones:

Que la tarea principal del sistema jurídico es regular las relaciones entre los sujetos de derecho internacional<sup>1</sup> y que hasta ahora el Estado Mexicano ha mantenido como centro de foco a siete principios, denominados *Jus cogens*, locución latina que hace referencia a las normas imperativas de derecho, y que están contenidos en el artículo 89 fracción X de su Constitución que se refiere a las facultades del presidente, el cual tiene como mandato constitucional, derivado de dicho numeral, dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales siempre con apego a los principios normativos que en ese mismo dispositivo jurídico se enuncian.

Es oportuno insistir que la constitución mexicana invoca tales principios fundamentales internacionales como parte de las facultades y obligaciones del Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado y de Gobierno en nuestro contexto, pero que a la vez debe inferirse como el *pactum certum y scriptum* que nuestra norma elemental proyecta hacia el exterior; pero tal enunciación, reducida a siete proposiciones no revela una cantidad limitada de normas imperativas internacionales, sino que se sintetizan los componentes más notables de los «bienes jurídicos» a tutelar por el derecho internacional teniendo como fundamento a la Carta de las Naciones Unidas, a la Convención de Viena de Sobre el Derecho de los Tratados Internacionales y la Jurisprudencia Internacional emitida en el tenor de la Corte Internacional de Justicia. Así las cosas, la Comisión de Derecho Internacional de la ONU desechó la idea de establecer una codificación del *Jus cogens*, dejando su consideración a la costumbre y la hermenéutica jurídica internacional.

---

<sup>1</sup> Guerra Malo, Braulio. *Compendio de Derecho Internacional*, edición a cargo de la Universidad Autónoma de Querétaro y Gobierno del Estado de Querétaro, 1994, p. 9. Fue titular de la cátedra de derecho internacional público en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro durante treinta años.



## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

Es evidente que el derecho regula la actividad humana y que a la vez protege al género desde un ángulo particular y colectivo. El derecho encuentra en la vida humana el bien jurídico a tutelar por excelencia, por ello, podemos advertir que la constante en las legislaciones penales en el mundo es la de interiorizar las sanciones por delitos contra el honor o bien la propiedad, y maximizar los castigos para quienes privan de la vida a otra persona. Es la vida, pues, un valor absoluto; sin embargo para priorizar, no lo es solamente la vida humana, sino que es fundamental la protección a la vida de todo cuanto vive para que ésta prevalezca en su conjunto. La vida ha adquirido el grado máximo de tutelaje por el derecho, siendo que el punto más alto de la pirámide debe ser el recipiente que alberga toda la existencia vital: el medio ambiente global

Guillermo FOLADORI, hace hincapié en el contexto que interrelaciona al ser humano con su ambiente, y, como resultado de sus investigaciones concluye que éste tiene tres factores con quienes interactuar: con el mundo abiótico, con los otros seres vivos y con sus congéneres. Luego entonces, el ambiente con el que mantenemos contacto infiere elementos no biológicos o tecnológicos en este caso; otras formas vivas diferentes a la humana y nuestras relaciones sociales.

El geólogo ruso Vassili DOKUCHAEV, infiere la existencia de una «Ley de la Globalidad» —«*Law of Globality*»—, idea que gira en rededor de una premisa fundamental y concatenada con la exposición de motivos de la Iniciativa que se analiza: la indispensable conectividad de las todas y cada una de las especies que conviven en el planeta; tal conectividad impacta en su sobrevivencia común y recíproca: mediante dicha reciprocidad se establece una relación equilibrada

Recientemente la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley de Cambio Climático en la fracción X del art. 47 que habla de las atribuciones de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático; órgano en el que participa la Secretaría de Relaciones Exteriores, que es la secretaría competente en materia de la conducción de la política exterior y que, por lo tanto, interviene en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea, para que se incluya en el texto la inclusión del medio ambiente global y la coexistencia global de todas las





## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

formas de vida en la Tierra como un bien jurídico tutelado por el Derecho Internacional.

La ley fundamental mexicana declara que «Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar», sin embargo al incluir en el texto constitucional como una atribución del Titular del Poder Ejecutivo la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático, nuestra Carta Magna sería pionera en el mundo en tal acto.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, fracción G), última parte, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y 85, numeral 1, fracción XII, del *Reglamento de la Cámara de Diputados*, coloca a la consideración de la H. Asamblea, el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** — Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**Decreto por el que se reforman la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

**Único.** — Se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para quedar como sigue:

**Artículo 89.** — Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Puntos Constitucionales

Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en **sentido positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma que reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, **para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.**

### I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; **la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático;** la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

### XI. a XX. ...

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Dado en el Salón de Sesiones, Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de abril de 2017.**



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

ÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen **Sentido Positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 PRESIDENTE DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO	01	NAYARIT	(GPPRD)			
 SECRETARIO DIP. EDGAR CASTILLO MARTINEZ	01	MÉXICO	(GPPRI)			
 SECRETARIO DIP. BRAULIO MARIO GUERRA URBIOLA	02	QUERÉTARO	(GPPRI)			
 SECRETARIA DIP. YULMA ROCHA AGUILAR	09	GUANAJUATO	(GPPRI)			
 SECRETARIO DIP. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES	16	VERACRUZ	(GPPRI)			
 SECRETARIO DIP. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN	01	JALISCO	(GPPAN)			
 SECRETARIO DIP. J. APOLINAR CASILLAS GUTIÉRREZ	04	QUERÉTARO	(GPPAN)			




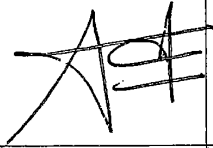


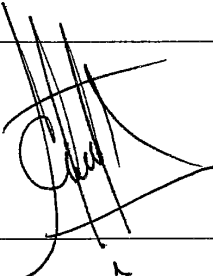

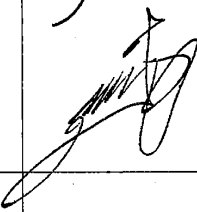

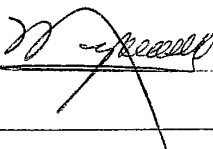


**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen **Sentido Positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SECRETARIO	03	SONORA	(GPPAN)			
 SECRETARIO	05	MÉXICO	(GPPRD)			
 SECRETARIO	09	MICHOACÁN	(GPPRD)			
 SECRETARIO	14	JALISCO	(MC)			
 SECRETARIA	02	NUEVO LEÓN	(NA)			
 SECRETARIA	01	DURANGO	(PVEM)			



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen **Sentido Positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	01	ZACATECAS	(GPPRI)			
DIP. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA						
 INTEGRANTE	12	NUEVO LEÓN	(GPPRI)			
DIP. EDGAR ROMO GARCÍA						
 INTEGRANTE	06	MEXICO	(GPPRI)			
DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO						
 INTEGRANTE	01	SINALOA	(GPPRI)			
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES						
 INTEGRANTE	02	GUANAJUATO	(GPPRI)			
DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ						
 INTEGRANTE	05	SONORA	(GPPRI)			
DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS						
 INTEGRANTE	04	COAHUILA	(GPPRI)			
DIP. ARMANDO LUNA CANALES						



### COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

#### LISTA DE VOTACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen **Sentido Positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	08	GUANAJUATO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	05	MÉXICO	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	04	D.F.	(GPPAN)			
 INTEGRANTE	02	NUEVO LEÓN	(GPPRD)			
 INTEGRANTE	09	D.F.	(GPPRD)			
 INTEGRANTE	04	PUEBLA	(MORENA)			



**COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**LISTA DE VOTACIÓN**

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dictamen **Sentido Positivo** a la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático.

DIPUTADO	DTTO	ENTIDAD	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 INTEGRANTE	03	D.F	(MORENA)			
	10	MICHOACÁN	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	SAN LUIS POTOSÍ	(PVEM)			
 INTEGRANTE	04	CIUDAD DE MÉXICO	(PES)			

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** En virtud de que no se han registrado oradores, se pide a la Secretaría que abra el sistema por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Ciérrase el sistema electrónico. Señora presidenta, se emitie-

ron 303 votos a favor, 5 abstenciones, 3 en contra. Existe mayoría calificada.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 303 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 89 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo, para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático. Pase al Senado para los efectos constitucionales.

## LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX y X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, y que contiene modificaciones propuestas por la comisión.



### Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII-II/2/111\_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

### HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

### DICTAMEN

#### I. ANTECEDENTES

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el día 27 de octubre de 2016, los<sup>os</sup> Diputados Integrantes del PRD y las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

4358





## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/111\_I

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En el apartado de exposición de motivos de la iniciativa **Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación**, se señala que la finalidad de ésta es:

*La presente iniciativa plantea adicionar dentro de los fines de la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares, lo relativo al fomento de la educación para la salud, como parte indispensable para el desarrollo pleno de las y los educandos.*

*Dicha adición permitirá a las autoridades educativas incluir una asignatura de educación para la salud dentro de los planes y programas de estudio, los cuales deben atender los fines establecidos en el artículo 7 [...] [de la Ley General de Educación], en la cual se sustituye de lo establecido del texto vigente que se refiere al fomento de la educación en materia de nutrición y crear conciencia sobre la preservación de la salud, por la promoción de la salud integral y la adopción de estilos de vida saludables que son conceptos más amplios de acuerdo a los argumentos esgrimidos.*

### III. CUADRO COMPARATIVO

Con base en los anteriores argumentos, los Diputados integrantes del PRD y las Diputadas Hortensia Aragón y Maricela Contreras, proponen la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto:



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/111\_I

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.

Texto vigente de la Ley de General de Educación	Propuesta de reforma
<p><b>Artículo 7o.- ...</b>  <b>I.- a la VIII.- ...</b></p> <p><b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p><b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre la preservación de la salud, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p><b>XI.- a la XVI.- ...</b></p>	<p><b>Artículo 7o.- ...</b>  <b>I.- a la VIII.- ...</b></p> <p><b>IX.-</b> Fomentar la educación en materia de <b>salud integral</b> y estimular la educación física y la práctica del deporte;</p> <p><b>X.-</b> Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre <b>estilos de vida saludables</b>, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;</p> <p><b>XI.- a la XVI.- ...</b></p>

### IV. CONSIDERACIONES GENERALES

**Primero.-** Que la Comisión de Educación de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la iniciativa **Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación.**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII II/2/111\_I

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

**Segundo.-** Que la presente iniciativa pretende "adicionar dentro de los fines de la educación que imparta el estado, sus organismos descentralizados y los particulares, lo relativo al fomento de la educación para la salud, como parte indispensable para el desarrollo pleno de las y los educandos"<sup>1</sup>.

Las proponentes argumentan que se deben emprender acciones "para atender los problemas de salud pública deben ir encaminadas a la formación que [...] [las niñas, niños y adolescentes] tengan en los planteles escolares, por lo que es de vital importancia que dentro de los planes y programas de estudio se incorpore la asignatura de educación para la salud"<sup>2</sup>.

Por tanto, la reforma propuesta permitiría a las autoridades educativas incluir una asignatura de educación para la salud dentro de los planes y programas de estudio, puesto que estaría contenido en los fines establecidos en el artículo 7o. de la Ley General de Salud. Entre los temas que puedan formar parte del contenido para esta nueva asignatura -señalan las proponentes-, se encuentran los siguientes: nutrición; cuidado de la salud; estilos de vida saludables; prevención de enfermedades; cultura preventiva ante las adicciones; resolución no violenta de conflictos; y, salud ambiental.

Lo anterior adquiere relevancia, ya que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura indicó que en 2016, en materia de obesidad y sobrepeso, "México ha superado a Estados Unidos como el país con más personas obesas en el mundo. Aproximadamente 70 por ciento de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad. Sin embargo, lo

---

<sup>1</sup> Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por las diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD, disponible en: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/sep/20160927-VII.html#Iniciativa1>

<sup>2</sup> Ibid.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII II/2/111\_I*

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

más preocupante es que un tercio de los jóvenes la padecen, cifra que se ha triplicado desde hace 10 años<sup>3</sup>.

Asimismo, en México "hay entre 9 a 12 millones de personas con diabetes, e igual número de personas en riesgo de padecer esta epidemia"<sup>4</sup>. En ese sentido, "la Secretaría de Salud Federal ha precisado que fueron registradas alrededor de 87 mil defunciones por consecuencia de la diabetes en 2014, por lo cual se establece como la segunda causa de muerte en México, sólo después de las muertes por afecciones cardiacas, las que también están asociadas a la diabetes"<sup>5</sup>.

Así, con la impartición de esta asignatura en los planes y programas de estudio de nuestro sistema educativo nacional, es decir, a través de la promoción de la salud integral, la adopción de estilos de vida saludables y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la mejora de la salud, se podrían prevenir combatir la obesidad y sus terribles consecuencias para la salud, y crear conciencia sobre la preservación de esta.

Por otra parte, no sólo se podría combatir el grave problema de la obesidad y la diabetes, pues, como las proponentes argumentan, se podrían prevenir las adicciones desde temprana edad, toda vez que, según el Consejo Nacional contra las Adicciones, en México más de 2 millones 387 mil menores de edad requieren algún tipo de rehabilitación por consumo de drogas<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> 2.3 millones de menores son adictos a droga y alcohol<sup>6</sup>, Milenio, disponible en: [http://www.milenio.com/politica/menores\\_adictos\\_a\\_droga-alcohol-adolescentes-adicciones-alcoholicos-Conadic\\_0\\_671932818.html](http://www.milenio.com/politica/menores_adictos_a_droga-alcohol-adolescentes-adicciones-alcoholicos-Conadic_0_671932818.html)



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII II/2/111\_I*

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

En ese sentido, esta Comisión dictaminadora está de acuerdo con las Diputadas proponentes acerca de la pertinencia de la propuesta, ya que, como se menciona en la exposición de motivos de la referida iniciativa, resulta conveniente la sustitución de lo establecido en el texto vigente, que refiere al "fomento de la educación en materia de nutrición y crear conciencia sobre la preservación de la salud, por la promoción de la salud integral y la adopción de estilos de vida saludables que son conceptos más amplios", que, consecuentemente permitirían implementar acciones más efectivas para atender los problemas de salud pública, desde la formación de las niñas, niños y adolescentes en los planteles escolares, al incluir en los planes y programas de estudio la asignatura de educación para la salud, que aborde el problema desde una óptica de salud mucho más completa, "aspecto indispensable de la prevención"<sup>7</sup>.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa objeto y materia del presente Dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de:

### **DECRETO por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación**

**Artículo Único.** Se **reforman** las fracciones IX y X del artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

---

<sup>7</sup> *Op. cit.*, Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII II/2/111\_I*

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

### **Artículo 7o.- ...**

#### **I.- a la VIII.- ...**

**IX.-** Fomentar la educación en materia de **salud integral** y estimular la educación física y la práctica del deporte;

**X.-** Desarrollar actitudes solidarias en los individuos y crear conciencia sobre **estilos de vida saludables**, el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar y la paternidad responsable, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana, así como propiciar el rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

#### **XI.- a la XVI.- ...**

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, la Secretaría de Educación Pública convocará al Consejo Nacional de Participación Social en la Educación en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

**Tercero.** Las modificaciones a los planes y programas de estudio para incluir los objetivos señalados en el artículo 7, fracciones IX y XI, deberán reflejarse en el ciclo escolar inmediato a la entrada en vigor del presente decreto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

*Dictamen LXIII II/2/111\_I*

*De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, presentada por Diputados integrantes del PRD y suscrita por las Diputadas Hortensia Aragón Castillo y Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD.*

**Cuarto.** La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las autoridades educativas locales, podrá establecer programas pilotos en entidades federativas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2017.



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón  
Castillo  
Presidente



Dip. Adriana del Pilar  
Ortiz Lanz  
Secretaría



Dip. Rocío Matesanz  
Santamaría  
Secretaria



Dip. Martha Hilda  
González Calderón  
Secretaria



Dip. Matías Nazario  
Morales  
Secretario

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



Dip. María Esther  
Guadalupe  
Camargo Félix  
Secretaria

*María Esther Guadalupe Camargo Félix*



Dip. Miriam Dennis Ibarra  
Rangel  
Secretaria

*Dennis Ibarra*



Dip. María del Rosario  
Rodríguez Rubio  
Secretaria

*María del Rosario Rodríguez Rubio*



Dip. Patricia Elena Aceves  
Pastrana  
Secretaria

*Patricia Aceves*



Dip. Jorge Álvarez  
Maynez  
Secretario

*Jorge Álvarez Maynez*



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León  
Secretario

*[Handwritten signature of Luis Manuel Hernández León]*



Dip. María Luisa Beltrán Reyes  
Secretaria

*[Handwritten signature of María Luisa Beltrán Reyes]*



Dip. Jorgina Gaxiola Lezama  
Secretaria

*[Handwritten signature of Jorgina Gaxiola Lezama]*



Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano  
Integrante

*[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]*



Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia  
Adamina  
Córdova Morán  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Juana Aurora  
Cavazos Cavazos  
Integrante

*Juana A. Cavazos*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Magdalena Moreno  
Vega  
Integrante

*M. Moreno*  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Adriana Elizarraraz  
Sandoval  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Dip. Adolfo Mota  
Hernández  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María del Carmen  
Pinete Vargas  
Integrante

\_\_\_\_\_



Dip. Yulma Rocha Aguilar  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



Dip. María Guadalupe  
Cecilia  
Romero Castillo  
Integrante

\_\_\_\_\_



Dip. Juan Carlos Ruíz  
García  
Integrante

\_\_\_\_\_



Dip. Francisco Alberto  
Torres Rivas  
Integrante

*[Handwritten signature]*

\_\_\_\_\_



### COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PRD Y SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO Y MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Maldonado Venegas**  
Integrante

\_\_\_\_\_



**Dip. Francisco Martínez Neri**  
Integrante

\_\_\_\_\_



**Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado**  
Integrante

\_\_\_\_\_



**Dip. Joaquín Jesús Díaz Mena**  
Integrante

\_\_\_\_\_



**Dip. Virgilio Daniel Méndez Bazán**  
Integrante

\_\_\_\_\_



*En votación económica, se aceptan las propuestas de modificación, incorpórense al dictamen. Abril 28 del 2017.*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2017.

**Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**Presente.**

Quien suscribe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita someter a la consideración del Pleno la reserva a **los artículos Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios del Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación**, para quedar como sigue:


Texto del Dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo.</b> Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, la Secretaría de Educación Pública convocará al Consejo Nacional de Participación Social en la Educación en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Tercero.</b> Las modificaciones a los planes y programas de estudio para incluir los objetivos señalados en el artículo 7, fracciones IX y XI, deberán reflejarse en el ciclo escolar inmediato a la entrada en vigor del presente decreto.</p> <p><b>Cuarto.</b> La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las</p>	<p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>Segundo. Se suprime</b></p> <p><b>Tercero. Se suprime</b></p> <p><b>Cuarto. Se suprime</b></p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

<p>autoridades educativas locales, podrá establecer programas pilotos en entidades federativas para dar cumplimiento a lo establecido en el presente decreto.</p>	
---	--

Suscribe,

  
Dip. HORTENSIA ARAGÓN CASTILLO

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** En virtud de no haberse registrado orador alguno, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con las modificaciones propuestas a nombre de la comisión.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, con las modificaciones propuestas a nombre de la comisión.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se emitieron 308 votos a favor, 0 abstenciones, 1 en contra.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 308 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX y X del artículo 7o. de la Ley General de Educación. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se recibió dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Consulte la Secretaría a la asamblea si autoriza modificar el orden del día para la inclusión del proyecto de decreto y se someta a discusión y votación de inmediato.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** En votación económica se consulta si se autoriza su inclusión en el orden del día y que se someta a discusión y votación de in-

mediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se autoriza.**

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, a la Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 143, 145 y 148 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya para proceder a emitir Dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 numeral 2 fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 69, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a esta Comisión corresponde Dictaminar la presente Iniciativa a partir de la siguiente:

*Declaración de Publicidad*  
*Abril 28 del 2017.*

### METODOLOGÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 85 de Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión presenta el siguiente Dictamen en cuatro apartados, a saber:

- I.- En el apartado "ANTECEDENTES" de las propuestas en estudio se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.
- II.- En el apartado correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III.- En el apartado correspondiente a "CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN", se expresan los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.
- IV.- En el apartado correspondiente a "ARTÍCULADO", se expresa el intrínseco y desarrollo de los artículos modificados, adicionados y abrogados, así como los transitorios que dan vigencia a la reforma o adición del dictamen de esta Comisión Dictaminadora.





## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

### ANTECEDENTES.

- 1.-El día 29 de noviembre de 2016, el Dip. Francisco Javier Santillán Ocegüera, presentó Iniciativa que modifica los artículos 143, 145 y 148 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- 2.-El 29 de noviembre de 2016 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, mediante Oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-887 remitió a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego la iniciativa que hace referencia al párrafo anterior.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa presentada por el Diputado promovente, pretende que las modificaciones a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que se plantean fortalecerían las facultades del Estado para determinar, a través de la normatividad correspondiente, los elementos sustantivos de la constitución, autorización, registro, operación y fiscalización de las organizaciones de productores genéricas y especializadas por producto o rama de producción, y permitiría a los productores, a través de estas organizaciones apegadas a las disposiciones de la citada Ley, hacerse cargo de las funciones de apoyo pleno, defensa y representación de sus agremiados.

En un esquema como éste, con propósitos institucionales y sociales concurrentes y complementarios, será factible eliminar la innecesaria y cara burocratización, así como la poca representatividad y transparencia que aquejan a los agricultores mexicanos y atentan contra su competitividad en los mercados internacionales.

Con las modificaciones que se proponen, se dotará al Estado Mexicano y a los productores de los elementos de orden, responsabilidad, rendición de cuentas y capacidad técnica y organizativa para aprovechar mejor los recursos de inversión, abatir corrupción y los desvíos que obstaculizan el progreso con inclusión económica y social al que aspiramos los mexicanos.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Esta Comisión dictaminadora al realizar una revisión de la Iniciativa en comento coincide con el espíritu del Legislador promovente en dar mayor certeza a los pequeños productores para la obtención en los apoyos gubernamentales que le

Permita alcanzar un mayor bienestar para el y sus familias con la aplicación eficiente de dichos recursos, beneficiando a un mayor número de productores y familias del sector social del campo de México.

Que el Artículo 27 Constitucional, en su fracción XX, preceptúa que corresponde al Estado promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable considera de interés público el desarrollo rural sustentable que incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural, según lo previsto en el artículo 26 de la Constitución, para lo que el Estado tendrá la participación que determina el presente ordenamiento, llevando a cabo su regulación y fomento en el marco de las libertades ciudadanas y obligaciones gubernamentales que establece la Constitución.

Que el Desarrollo Rural Sustentable, en los términos de la citada ley, tiene como propósitos generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, a través de fomentar y apoyar a las organizaciones de productores y las actividades agropecuarias y forestales para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. También tiene entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos y los productos básicos y estratégicos.

Con el objetivo de dar certidumbre y alinear los propósitos de la Iniciativa, esta Comisión considera necesario agregar una fracción XIX Bis al artículo 3 de la citada Ley, con la finalidad de que en la parte relativa a las definiciones quede debidamente plasmado el concepto de figuras asociativas con lo cual buscará fomentar que dicho concepto aplique a toda la Ley en su conjunto por lo que ya no se hace necesario citar la misma en todo el cuerpo normativo y con ello daremos certeza jurídica a los pequeños productores.



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

### DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Esta Comisión dictaminadora considera viable la reforma que se plantea al artículo 143 para que existan organizaciones nacionales de productores, por producto o rama de producción, con la fuerza de la Ley para defender y apoyar con eficacia a sus miembros, en lo económico y en lo social, que rindan cuentas sobre su quehacer y el manejo de los recursos a su cargo. Asimismo, la modificación a la fracción IV del mismo artículo propone que sea responsabilidad gubernamental promover y fomentar la constitución de figuras asociativas de carácter general o por producto o rama de producción, que cuenten con el reconocimiento y regulación del Estado mediante disposiciones reglamentarias, que determinen los criterios y parámetros para garantizar la representatividad, democratización, transparencia y rendición de cuentas.

Por su parte, la modificación que se pretende al artículo 145, enfatiza al ser más específica las leyes que determinan el propósito de esta Iniciativa por lo que en derecho procede se establece la máxima que dice "que los que abunda no daña". Por consiguiente, se busca en dicha reforma ser más específicos en la legislación aplicable.

En el artículo 145 se propone que, por su importancia, además de la Ley Agraria, se mencionen específicamente la propia Ley de Desarrollo Rural Sustentable y las de Organizaciones Ganaderas y de Asociaciones Agrícolas.

Finalmente, esta Dictaminadora adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable buscando con la misma alinear la operatividad que se determina en los artículos precedentes que se están reformando y con ello dar certeza jurídica y viabilidad para que los pequeños productores o el sector social del campo tenga facilidad y acceso a los apoyos económicos gubernamentales.

En virtud de las consideraciones antes expuestas por la Comisión dictaminadora solicitamos a todas las fuerzas políticas de esta Cámara de Diputados tengan bien apoyar el presente dictamen en favor del sector social de nuestro campo productivo, por lo que tenemos a bien expedir el siguiente Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 3, 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Sustentable para quedar como sigue:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.**



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

**ARTÍCULO UNICO: SE REFORMAN, los artículos 143 y 145; SE ADICIONA, una fracción XIX Bis al artículo 3 y un segundo párrafo a la fracción III del artículo 191; todos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

Artículo 3.- ...

I a XIX ...

**XIX Bis.-** Figuras asociativas: los ejidos, comunidades y las organizaciones y asociaciones de carácter nacional, estatal, regional, distrital, municipal o comunitario de productores del medio rural, pequeñas unidades de producción y, en su caso, las ramas de producción, que se constituyan o estén constituidas, de conformidad con las leyes vigentes y las demás disposiciones aplicables.

XX. a XXXIII ...

**Artículo 143.-** El Gobierno Federal, mediante mecanismos de coordinación, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, promoverá y fomentará el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización económica y social de los productores y demás agentes de la sociedad rural, quienes tendrán el derecho de asociarse libre, voluntaria y democráticamente, **debiendo, las organizaciones que, en su caso, se integren conforme a lo anterior, ser representativas, transparentes y rendir cuentas,** con el objetivo de procurar la promoción y articulación de las cadenas de producción-consumo para lograr una vinculación eficiente y equitativa entre los agentes del desarrollo rural sustentable. Lo anterior, dando prioridad a los sectores de población más débiles económica y socialmente y a sus organizaciones, a través de:

I a VII...

**Artículo 145.-** Se reconocen como formas legales de organización económica y social, las reguladas por esta Ley, por la Ley Agraria, por la Ley de Organizaciones Ganaderas y por la Ley de Asociaciones Agrícolas; así como



## COMISIÓN DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

las que se regulan en las leyes federales y de las entidades federativas vigentes, cualquiera que sea su materia.

**Artículo 191.- ...**

I a II ...

III. ...

Para efecto de lo anterior, en las Reglas de Operación de los programas de SAGARPA que integran el Programa Especial Concurrente destinados a la producción de alimentos, se establecerán los apoyos que se asignarán para impulsar preferentemente a los pequeños productores, con el objeto de fomentar el equilibrio entre las regiones y la competitividad del sector.

IV a VIII ...

### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

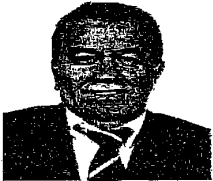

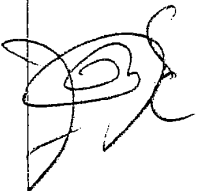
Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril de 2017



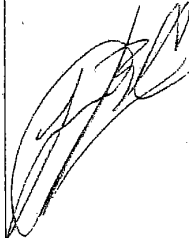


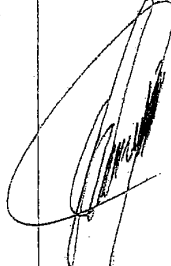


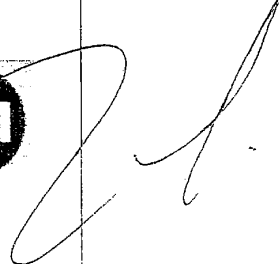


CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA  
LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE

PRESIDENTE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GERMAN ESCOBAR MANJARREZ				



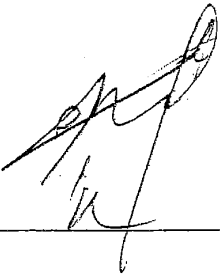


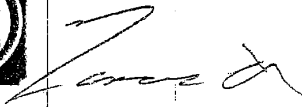




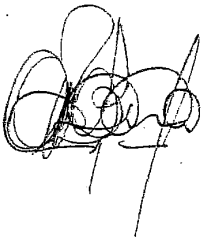


SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. IVETH BERNAL CASIQUE				
 DIP. JOSÉ HUGO CABRERA RUÍZ				
 DIP. JORGE ALEJANDRO CARVALLO DELFIN				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE





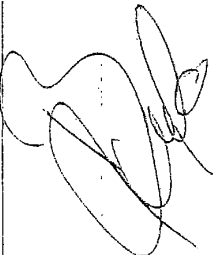








SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 DIP. JULIAN NAZAR MORALES				
 DIP. MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ				
 DIP. EXALTACIÓN GONZALES CECENÍA				
 DIP. MIGUEL ALVA Y ALVA	morena			
 DIP. MOISES GUERRA MOTA (licencia)				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIO	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP.FELIPE REYES ALVAREZ				
 DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS				
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ				
 DIP. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS				
 DIP.LUIS FERNANDO MESTA SOULE				





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE











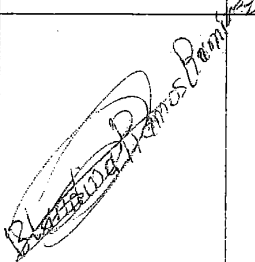


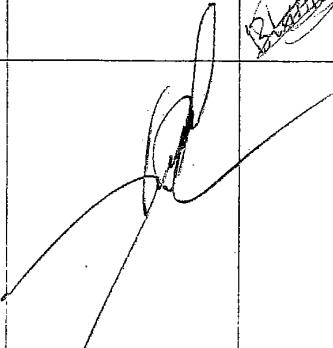
INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS				
 DIP. OSCAR GARCÍA BARRÓN				
 DIP. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ				
 DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO AGUILAR				
 DIP. ALEX GONZÁLES LE BÁRON				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE





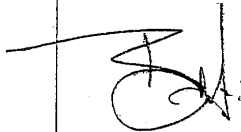





INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS				
 DIP. MOCTEZUMA PEREDA FERNANDO QUETZALCÓATL				
 DIP. EVELIO PLATA INZUNZA				
 DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ	morena			
 DIP. FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCEGUERA				



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISION DE AGRICULTURA Y SISTEMAS DE RIEGO**

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 3, 143, 145 Y 191 DE LA LEY DE DESARROLLO SUSTENTABLE

INTEGRANTES	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RAFAEL VALENZUELA ARMAS				
 DIP. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ				
 DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALA				
 DIP. GERARDO FEDERICO SALAS DÍAZ				

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se solicita a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señora presidenta, se emitieron 275 votos a favor, 4 abstenciones y 38 en contra.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular por 275 votos el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3o., 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pase al Senado para sus efectos constitucionales.

## LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** El siguiente dictamen a discusión es el dictamen de la Comisión de Ganadería, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Ganadería de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1 fracción II, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 176, 177, 190 y 191 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, siendo competencia de los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora, deliberan mediante la vía del consenso para acordar el sentido del presente proyecto de dictamen el cual someten a su consideración, con fundamento en lo siguiente:

#### I. METODOLOGÍA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 176, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se determina el estudio, análisis y la elaboración del Dictamen de la Iniciativa antes citada, llevando a cabo el proceso descrito a continuación:

Para el análisis de la Iniciativa se ejercieron los principios de la Técnica Legislativa, con el Argumento de Razonabilidad Estricta, así como, Argumentos Jurídicos, Argumentos Lógicos, Argumentos Cuantitativos y Argumentos Causales; al tenor del siguiente contenido:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como, de la recepción y turno para el Dictamen de la Iniciativa.
- En el apartado "Contenido de la Iniciativa", se plasma de manera resumida, el objeto, alcance y propuesta de la Iniciativa en estudio.
- En las "Consideraciones" la Comisión Dictaminadora, expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como, los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del Dictamen.
- En el "Acuerdo", se dictamina el sentido del resolutivo, respecto a la Iniciativa analizada.

*Declaratoria de Publicidad.*  
Abril 28 del 2017.

*[Firma]*  
1



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

## II. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 13 de octubre de 2016, la Diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 71, fracción segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ganaderas (LOG).

**SEGUNDO.** La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. D.G.P.L.63-II-2-1184, Expediente No. 4374 de fecha 27 de octubre de 2016, notifica que fue turnado para su Dictamen a la Comisión de Ganadería, mismo que fue recibido por la Comisión el día 28 de octubre de 2016.

**TERCERO.** Con fecha 12 de diciembre de 2016, mediante oficio No. LXIII/CG/0111/2016, la Comisión de Ganadería, por conducto de su Junta Directiva, presentó solicitud de prórroga a la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de emitir el Dictamen respectivo.

**CUARTO.** Con fecha 04 de enero de 2017, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio No. LXIII-II/ST-PMD/0032/17, autorizó a la Comisión de Ganadería la prórroga de la misma.

**QUINTO.** En sesión ordinaria de Comisión de Ganadería, fecha 23 de febrero de 2017, se aprobó este Dictamen con los Acuerdos señalados en este documento.

## III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La Iniciativa dictaminada, propone reformar el Artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** *El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **propiciará el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas para el desarrollo de sus actividades garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.***

*Para tales efectos, la Secretaría coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones para la debida aplicación de esta Ley.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

De acuerdo con la exposición de motivos, la Diputada proponente, señala que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura, la Ganadería y la Alimentación (FAO), que: “Las mujeres del medio rural son discriminadas de forma sistemática respecto al acceso a los recursos necesarios para el desarrollo socioeconómico. Por lo general, los servicios de subministro de crédito, extensión, insumos y semillas rigen las necesidades de los hombres cabeza de familia. Es muy infrecuente que se consulte a las mujeres rurales respecto a los proyectos de desarrollo que pueden incrementar la producción y los ingresos de los hombres, pero que incrementan las cargas de trabajo de las mujeres. Cuando la carga de trabajo aumenta, las niñas dejan la escuela con más frecuencia que los niños para ayudar en las tareas agrícolas o domésticas”

También señala la Iniciativa que hombres y mujeres de todas las edades participan en la producción ganadera a pequeña escala. Por lo general, los hombres suelen ser los propietarios de los animales que cuidan, como vacunos y búfalos, mientras que en la mayoría de los casos, las mujeres se encargan de las aves de corral y de pequeños rumiantes como la cabra, adicionalmente señala que una de las pocas fuentes de ingresos sobre las cuales las mujeres tienen el pleno control, es su ganado.

Se establece que a pesar de que todos los miembros de la familia participan en la producción ganadera, la discriminación de género niega el acceso de las mujeres a recursos, derechos y servicios señalando que los hombres criadores de ganado tienen, además, mucho más acceso a la capacitación y la tecnología. La iniciativa afirma que los programas de extensión suelen estar orientados al ganado de los hombres y los asesores agrarios carecen del estímulo y las dotes de comunicación requeridos para trabajar con mujeres, a menudo analfabetas.

Señala que México, como Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, se comprometió con la comunidad internacional a realizar acciones para cumplimentar lo dispuesto por los Objetivos del Milenio y para trazar líneas de acción específicas, en la ciudad de Roma, en el año 2009, la FAO celebró la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, estableciendo los siguientes objetivos para disminuir la brecha de desigualdades entre los hombres y mujeres en las actividades pecuarias:

- Elaborar instrumentos y planteamientos que tengan en cuenta las cuestiones de género y que permitan a los expertos ganaderos incorporar tales cuestiones a la planificación y aplicación de las políticas y los programas ganaderos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

- Analizar los puntos críticos de las cuestiones de género en los sistemas de producción intensivos y extensivos de leche y de aves de corral.
- Preparar y utilizar listas de verificación para garantizar que las cuestiones de género se incorporan y se abordan en los estudios del sector pecuario.

Para el adecuado estudio de la Iniciativa, se elaboró el siguiente cuadro comparativo de la propuesta de modificación:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO POR LA DIPUTADA
<p><b>Artículo 3.</b> El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones para la debida aplicación de esta Ley.</p> <p>Las organizaciones ganaderas a las que se refiere esta Ley, serán consideradas de interés público, por lo que tanto el Gobierno Federal como los gobiernos de las entidades federativas y municipios, les darán todo su apoyo para la realización del objeto señalado en el artículo 5o. de este ordenamiento.</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, <b>propiciará el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas para el desarrollo de sus actividades garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.</b></p> <p><b>Para tales efectos,</b> la Secretaría coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones para la debida aplicación de esta Ley.</p> <p>Las organizaciones ganaderas a las que se refiere esta Ley, serán consideradas de interés público, por lo que tanto el Gobierno Federal como los gobiernos de las entidades federativas y municipios, les darán todo su apoyo para la realización del objeto señalado en el artículo 5o. de este ordenamiento.</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el D.O.F.</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Segundo.** El Titular del Ejecutivo, tendrá un plazo de 180 días para modificar el reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas e incorporar acciones afirmativas para impulsar la participación de las mujeres dentro de las Organizaciones Ganaderas.

**Tercero.** El titular del Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tendrá un plazo de 180 días a partir de la publicación de las modificaciones al Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas para presentar un Plan con acciones concretas e indicadores claros, para garantizar la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades dentro de las Organizaciones Ganaderas, ajustándose al Presupuesto dado en el ejercicio fiscal correspondiente.

#### IV. CONSIDERACIONES

La igualdad de oportunidades, es un principio basado en la idea de que una sociedad justa sólo puede lograrse si cualquier persona, tiene las mismas posibilidades de acceder a unos mínimos niveles de bienestar social y sus derechos no son inferiores a los de otros grupos. Para ello, se establecen mecanismos que prohíben la discriminación por motivos de raza, sexo, etnia, edad, religión o identidad sexual (<http://definicion.mx/igualdad-de-oportunidades/>).

En este sentido, vista la dificultad de una aplicación de la igualdad de oportunidades a nivel práctico en muchos campos, hay quienes abogan por la maximización de oportunidades, otros por la erradicación de la discriminación como fórmulas más cercanas a este concepto. La primera se centra en impulsar y potenciar sistemas, que permitan a los grupos menos favorecidos, disponer de herramientas para igualar las oportunidades de los más favorecidos; mientras que el segundo caso, es anular todas aquellas desventajas existentes en la sociedad como consecuencia de creencias fuertemente implantadas (<http://definicion.mx/igualdad-de-oportunidades/>).





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º, pone de manifiesto la protección a la no discriminación, que a la letra dice: *“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, **el género**, la edad, las discapacidades, la **condición social**, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

La Fracción VI del Artículo 4 de la LOG, establece que Ganadero es la persona física o moral que se dedica a la cría, producción, fomento y explotación racional de alguna especie animal. **Como se desprende de esta disposición, no existe ninguna distinción entre hombres y mujeres, ni siquiera de forma semántica.** Por lo anterior, **la participación de hombres y mujeres, en igualdad de oportunidades está implícitamente contemplada por la propia LOG.**

Cabe señalar que la Legisladora Proponente de la Iniciativa, resalta que la LOG no es excluyente de la participación de la mujer en la ganadería; por lo que su iniciativa, ratifica de manera clara, la participación de la mujer en las actividades pecuarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el Artículo 4 de la LOG, señala que las organizaciones ganaderas están estructuradas de la siguiente manera:

- **Asociación Ganadera Local General.** Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal, en un municipio determinado. (Fr. II)
- **Asociación Ganadera Local Especializada.** Organización que agrupa a ganaderos criadores de una especie animal determinada, en un municipio, conforme lo establezca el reglamento. (Fr. III)
- **Unión Ganadera Regional General.** Organización que agrupa a cuando menos el treinta por ciento de las Asociaciones Ganaderas Locales, generales en una región ganadera o en un estado. (Fr. XV)
- **Unión Ganadera Regional Especializada.** Organización que agrupa a cuando menos el cuarenta por ciento de las Asociaciones Ganaderas Locales Especializadas en una región ganadera o en un estado. (FR. XVI)
- **Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas.** Organización que agrupa a las Uniones Ganaderas Regionales, Generales o Estatales y Especializadas. (Fr. IV)

El Artículo 8 de la LOG, establece que las *asociaciones ganaderas locales generales estarán integradas por lo menos, por treinta ganaderos organizados en unidades de producción, individuales o colectivas, criadores de cuando menos cinco vientres bovinos o su equivalencia en otras especies, conforme lo disponga el reglamento de esta Ley.*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

*Las asociaciones ganaderas locales especializadas estarán integradas por lo menos, por diez ganaderos criadores de cualquier especie-producto animal determinada, conforme lo establezca el reglamento y de acuerdo con las equivalencias determinadas en el mismo.*

*Los productores podrán solicitar en cualquier momento, su ingreso a las asociaciones ganaderas locales, generales o especializadas, en términos del reglamento de esta Ley.*

Como se puede observar en el Artículo 8 de la LOG, las Asociaciones Ganaderas Locales están integradas por productores, en unidades de producción individuales o colectivas; es decir, pueden estar integradas por personas **físicas y morales, sin distinción de género.**

En virtud de lo anterior, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, presentada por la C. Dip. Mirza Flores Gómez, está debidamente fundada y motivada por lo que se **Dictamina en Sentido Positivo.**

En cuanto al análisis de los **Transitorios** incluidos en la misma Iniciativa; fue necesario revisar lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual propone cinco Metas Nacionales y tres Estrategias Transversales, en su segunda meta nacional establece *“Un México Incluyente”, para garantizar el ejercicio efectivo de los **derechos sociales** de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, **que disminuya las brechas de desigualdad** y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.* La cuarta meta nacional establece a *“Un México Próspero” que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y **mediante la generación de igualdad de oportunidades.***

Asimismo, la tercera Estrategia Transversal para el desarrollo nacional, se refiere a la *“**Perspectiva de Género**”.* La presente Administración considera fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. ... *Éste es el primer Plan Nacional de Desarrollo que incorpora una perspectiva de género como principio esencial. Es decir, que contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.*

De esta manera el Estado Mexicano, hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como, lo establecido en los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación, referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Derivado del Plan Nacional de Desarrollo, se han puesto en marcha Programas y Componentes que atienden de manera específica a las mujeres, siendo prioridad las de bajos ingresos en el sector agropecuario, como es el Programa de Apoyo a Pequeños Productores en su Componente "El Campo en Nuestras Manos".

Por lo anterior, no existe una distinción entre hombres y mujeres, ni siquiera de forma semántica en la LOG, que limite la participación de la mujer en igualdad de oportunidades, asimismo, se puede constatar que existe un plan con acciones concretas, que garantizan la participación de la mujer en igualdad de oportunidades que las del hombre, por ello el **Segundo y Tercer Transitorio, son Improcedentes.**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las consideraciones señaladas, esta Comisión de Ganadería Dictamina en Sentido Positivo de forma parcial, la Iniciativa que reforma el artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ganaderas, eliminando los Artículos Transitorios de conformidad con el siguiente acuerdo:

#### **V. ACUERDO**

En virtud de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Ganadería, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo para pasar a ser tercero al artículo 3o. de la Ley de Organizaciones Ganaderas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3o.-** El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **propiciará el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de las organizaciones ganaderas para el desarrollo de sus actividades garantizando la participación de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades.**

**Para tales efectos, la Secretaría coordinará sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus correspondientes atribuciones para la debida aplicación de esta Ley.**

...



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA, DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRZA FLORES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 23 de febrero de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE GANADERÍA**



**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS**

**PRESIDENTE**

No.	Foto	Diputado(a)	A Favor	En Contra	Abstención
1.-		Dip. Oswaldo G. Cházaro Montalvo (PRI)			

**SECRETARIOS**

No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
2.-		Dip. Antonio Amaro Cancino (PRI)			
3.-		Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya (PRI)			
4.-		Dip. Óscar García Barrón (PRI)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
5.-		Dip. Hernán de Jesús Orantes López (PRI)			
6.-		Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres (PAN)			
7.-		Dip. Rafael Valenzuela Armas (PAN)			
8.-		Dip. Elio Bocanegra Ruíz (PRD)			
9.-		Dip. Soraya Flores Carranza (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS



No.-	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
10.-		Dip. Rogerio Castro Vázquez (MORENA)			
11.-		Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN)			

### INTEGRANTES

12.-		Dip. Iveth Bernal Casique (PRI)			
13.-		Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS



No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
14.-		Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI)			
15.-		Dip. Leonel Gerardo Cordero Lerma (PAN)			
16.-		Dip. Moisés Guerra Mota (MC)			
17.-		Dip. Fabiola Guerrero Aguilar (PRI)			
18.-		Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga (PRI)			





CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

### COMISIÓN DE GANADERÍA

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS



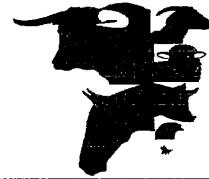
No.	Foto	Diputado (a)	A Favor	En Contra	Abstención
19.-		Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)			
20.-		Dip. David Mercado Ruiz (PRI)			
21.-		Dip. Julián Nazar Morales (PRI)			
22.-		Dip. Cándido Ochoa Rojas (PVEM)			
23.-		Dip. Héctor Peralta Grappin (PRD)			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**COMISIÓN DE GANADERÍA**

**CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA  
PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL  
ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES  
GANADERAS**



No.	Foto	Diputado(a)	A Favor	En Contra	Abstención
24.-		Dip. Marisol Vargas Bárcena (PAN)			
25.-		Dip. Ramón Villagómez Guerrero (PRI)			
26.-		Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (Encuentro Social)			

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Toda vez que no se han registrado oradores, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 294 votos a favor, 10 abstenciones, 1 voto en contra.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 294 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Pase al Senado para sus efectos constitucionales.

DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
"DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS"

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el último día de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Raras.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

~~DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE  
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, PRESENTADA POR LA  
DIPUTADA ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ, DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.~~

A la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictaminación la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el último día de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Raras, presentada por la Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39, 43, 44, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157 numeral 1, fracción 1, 158 numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Gobernación sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen** al tenor de la siguiente:

*Declaratoria de Publicidad  
Abril 28 del 2017.*

I. METODOLOGÍA

- En el apartado "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Justicia para su análisis y dictaminación.
- En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se resume el objetivo de la iniciativa que nos ocupa.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

---

- En el apartado "**CONSIDERACIONES**", se establecen los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

## **II. ANTECEDENTES**

1. En sesión ordinaria de fecha 07 de febrero de 2017, en el Pleno de la Cámara de Diputados, fue presentado la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el último día de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Raras, presentada por la Diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa a la Comisión de Gobernación para **dictamen**.

## **III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

La proponente comienza su planteamiento estableciendo que no existe una definición unificada de "enfermedad rara", ya que algunas de ellas se basan en el número de personas afectadas y otras toman los factores de la severidad de la enfermedad o la existencia de los tratamientos adecuados para su atención.

La iniciativa en análisis, establece que la Comisión Europea de la Salud Pública y el Programa de Acción Comunitaria sobre las Enfermedades Poco Comunes establecen como enfermedad rara la que se presenta en 5 casos por cada 10 mil habitantes.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

De igual forma, la proponente señala que la Comisión Europea de Salud Pública establece que las "enfermedades raras, incluidas las de origen genético, son crónicamente debilitantes o potencialmente mortales y tienen tan poca relevancia que se necesitan esfuerzos especiales para combatirlos".

Por otro lado, la iniciativa señala que tampoco existe un criterio unificado para el término "baja prevalencia", ya que depende del país de que se trate para considerar la prevalencia, estableciendo ejemplos como Estados Unidos quien establece que para que se considere de baja prevalencia la enfermedad deberá estar detectada en menos de 200 mil personas o México que la consideran si afecta a 5 por cada 10 mil habitantes, de acuerdo con el artículo 224 Bis de la Ley General de Salud.

La proponente resalta que en el mundo existen de 5 mil a 8 mil enfermedades raras que afectan cerca del 7% de la población mundial y en México un aproximado de 8 millones de pacientes sufren de alguna de ellas.

La iniciativa en comento, señala que en el 2008 la Organización Europea para las Enfermedades Raras estableció "El Día de las Enfermedades Raras", eligiendo el 29 de febrero para su conmemoración por tratarse de un día extraño, con el objeto de concientizar a la sociedad en general respecto a estos padecimientos.

Asimismo, señala que en el 2009, se realizaron esfuerzos en Estados Unidos, Australia, América Latina, entre otros, para coordinar actividades nacionales para promover el día antes señalado y que para efectos de su realización en los años no bisiestos se llevara a cabo el 28 de febrero.

Finalmente, la diputada proponente establece que las enfermedades raras representan un reto de salud de creciente atención que no puede ser ignorado por



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

---

las autoridades e instituciones de salud del país, ya que no se puede ser omiso ante las dificultades que enfrentan estos pacientes y sus familias, por lo que se propone establecer como el último día de febrero como el Día Nacional de las Enfermedades Raras.

#### **IV. CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que se requiere concientizar a la sociedad en general respecto a “las enfermedades raras” y realizar un gesto solidario hacia quienes las padecen.

Consideramos que resulta necesario que México se una a la celebración del día de las enfermedades raras, fenómeno que ha trascendido fronteras y se ha convertido en una preocupación no sólo de nuestro país sino de la comunidad internacional.

Coincidimos con la proponente en el sentido de que las “enfermedades raras” representan un reto de salud de creciente atención, que no puede ser ignorado por las autoridades e instituciones competentes.

Por ello coincidimos en que, mediante el establecimiento de este tipo de efemérides, se contribuye a fomentar conciencia en la población sobre la necesidad de avanzar en el combate a este tipo de enfermedades que cada año cobran la vida de millones de personas.

Así, al declarar el último día de febrero como “Día Nacional de las Enfermedades Raras”, se reafirma el compromiso de nuestro país acerca de reflexionar y concientizar a la población ante la presencia y vulnerabilidad de este tipo de enfermedades que cobra la vida de seres humanos alrededor del mundo.



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración del Pleno de la Cámara el siguiente:

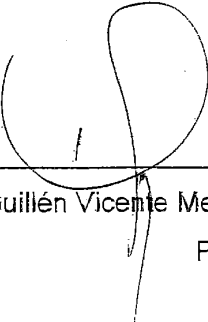
**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA NACIONAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS"**

**Artículo Único.** - El Honorable Congreso de la Unión declara el último día de febrero de cada año como el "Día Nacional de las Enfermedades Raras".

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**PRESIDENTA**



Guillén Vicente Mercedes Del Carmen  
PRI



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

SECRETARIOS

---

Cavazos Balderas Juan  
Manuel  
PRI



---

Domínguez Domínguez Cesar  
Alejandro  
PRI

---

Lagos Hernández Erick Alejandro  
PRI

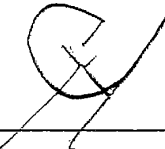
---

Sánchez Isidoro David  
PRI



---

Padilla Avila Karina  
PAN



---

Ramírez Núñez Ulises  
PAN



---

Vargas Bárcena Marisol  
PAN



---

García Calderón David Gerson  
PRD





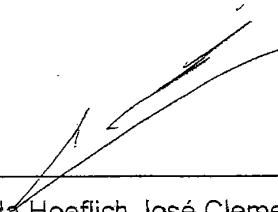
**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

---

Hernández Soriano Rafael  
PRD

---

Izquierdo Rojas Jesús Gerardo  
PVEM

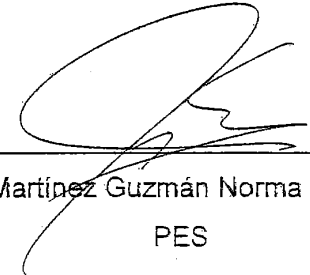


---

Castañeda Hoefflich José Clemente  
MC

---

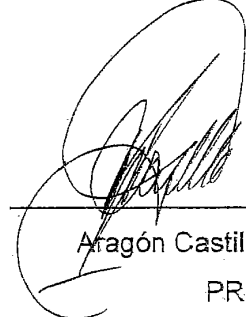
Tamez Guajardo Macedonio Salomón  
MC



---

Martínez Guzmán Norma Edith  
PES

INTEGRANTES



---

Aragón Castillo Hortensia  
PRD

---

Castañón Herrera Eukid  
PAN



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

---

Falcón Venegas Sandra Luz  
MORENA


---

González Calderón Martha Hilda  
PRI

---

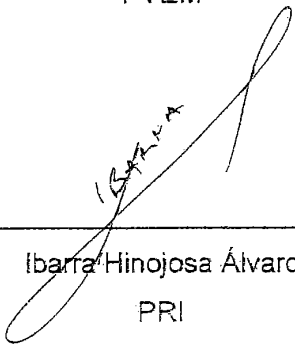
González Torres Sofía  
PVEM

---



~~González Salas y Petricoli Ma.~~  
Marcela  
PRI

---



Ibarra Hinojosa Álvaro  
PRI

---

Jiménez Rumbo David  
PRD

---

Nahle García Norma Rocío  
MORENA

---



Piña Kurczyn Juan Pablo  
PAN



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**  
DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR  
EL QUE SE DECLARA EL ÚLTIMO DÍA DE FEBRERO COMO  
EL DÍA NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS

---

Sarabia Camacho Carlos  
PRI

A handwritten signature consisting of a large, rounded loop with a vertical line extending downwards from the center.

---

Sulub Caamal Miguel Ángel  
PRI

A handwritten signature that is heavily crossed out with multiple diagonal lines, making it illegible.

---

Triana Tena Jorge  
PAN

---

Spinoso Carrera Edgar  
PVEM

A handwritten signature with a long, sweeping horizontal stroke and several loops above it.

---

Sánchez Juárez Claudia  
PAN

A handwritten signature with a large, rounded loop at the top and several smaller loops below it.

---

Valles Mendoza Luis Alfredo  
NA

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** En virtud de que no se ha registrado orador alguno se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El secretario diputado Raúl Domínguez Rex:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señora presidenta, se emitieron 188 votos a favor, 45 abstenciones y 53 votos en contra.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobado por 188 votos el proyecto de decreto por el que se declara el último día de febrero como Día Nacional de Enfermedades Raras. Pase al Senado para sus efectos constitucionales.

---

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO

---

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de proposiciones con puntos de acuerdo. *Los documentos mencionados se encuentra en los Anexos I a III de este Diario.*

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Se consulta a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Estos dictámenes están publicados desde ayer, están en sus curules. Son los dictámenes de puntos de acuerdo y se votan de manera económica, en un solo acto.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** A ver, vamos a consultar porque parece que hubo alguna confusión. En votación económica se consulta si son de aprobarse los puntos de acuerdo que se encuentran en los monitores de sus curules y en la Gaceta Parlamentaria. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobados. Comuníquese.

---

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN NEGATIVOS DE INICIATIVAS Y MINUTAS

---

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutos. *Los documentos mencionados se encuentra en los Anexos IV a IX de este Diario.*

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los acuerdos.

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueban los acuerdos. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Aprobados los acuerdos. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. Por lo que se refiere a las minutas, devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.

---

## COMUNICACIÓN OFICIAL

---

**La secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe, Alfredo Miguel Herrera Deras, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito mi reincorporación al cargo de diputado federal de la LXIII Legislatura, la cual tendrá efectos a partir del día 15 de junio del año en curso.

En razón de lo anterior, solicito que dicte sus apreciables instrucciones para que se realicen los trámites parlamentarios conducentes al respecto.

Agradezco de antemano la atención que sirva prestar a la presente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 25 de abril del 2017.— Diputado federal Alfredo Miguel Herrera Deras (rúbrica).»

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: De enterado. Comuníquese.**

---

## AGENDA POLÍTICA

---

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Pasamos al capítulo de Agenda Política. El siguiente punto es la agenda política en relación a la situación política nacional. Se han registrado para referirse al tema los siguientes diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, por parte del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, quien tendrá el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

**La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola:** Gracias, diputada presidenta. Honorable asamblea. Aunque la doctrina nos dice acertadamente que existen actos formalmente que pertenecen a un poder y materialmente traen reminiscencias de otro, la división de poderes es piedra angular del Estado mexicano.

Del mismo modo, el derecho, en tanto sistema racional de normas sociales de conductas declaradas obligatorias por la autoridad por considerarlas soluciones justas a los problemas surgidos de la realidad histórica, tiene en la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que protestamos guardar y hacer guardar, su máximo referente.

Como integrantes del Poder Legislativo de la Unión, no debemos de olvidar que, si algo no nos gusta de nuestro sistema normativo, somos los que tenemos la facultad originaria para cambiarlo, ajustarlo o desaparecerlo.

Es así que nuestro Grupo Parlamentario de Encuentro Social, durante la presente Legislatura, ha sido pionero y ha insistido en la necesidad de desaparecer al fuero constitucional por reconocerlo como figura anacrónica que suele confundir la inmunidad con la impunidad, tan necesaria causa ha tenido al interior de la República el respaldo de Ejecutivos y Legislaturas estatales. No obstante, pareciera que en esta soberanía el tema ha sido, como ha ocurrido con otros, que son de interés prioritario de las minorías legislativas, olvidando y dejando para después lo de las mayorías.

Compañeras y compañeros legisladores, guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanan significa, en primera y última instancia, respetar el principio de legalidad y el debido proceso, abstenerse de transgredir el orden constitucional, honrar la división de poderes, despojarse del espíritu de linchamiento, no litigar ningún asunto en medios y menos aún politizar o manipular la aplicación de la ley.

Ningún órgano del Estado debe incurrir en la irresponsabilidad de juzgar a nada ni a nadie a la ligera, pretender imputar responsabilidad sin contar con los elementos de convicción suficientes, agravia y deja detrás daños irreparables tanto a quien sufre la injusticia como a la sociedad toda.

Estamos obligados siempre a vigilar, a honrar la certeza, la legalidad, la independencia, la imparcialidad, la objetividad, la transparencia, el profesionalismo, que animan a la función jurisdiccional, lo que queda muy claro.

Me permito insistir en que el fuero es una figura obsoleta, arcaica e injusta. Por todo ello en Encuentro Social reiteramos su permanente llamado a las fuerzas y actores con presencia en San Lázaro, para después, en el respeto institucional y en acato a la responsabilidad que la nación nos ha conferido, para dar lustre y vigor a nuestro sistema normativo, actuar con congruencia y quitárnoslo a los 628 legisladores de la República; dar dinamismo a un México que dé certeza jurídica a los gobernados desde el Estado, al que todos los aquí presentes pertenecemos.

Es un deber y un mandato ciudadano que tenemos que vivir todos los días con o sin, a pesar de nuestras filias y nuestras fobias. Hagámoslo nosotros. Es cuanto. Gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Garzón Canchola. Para hablar sobre el tema a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Pinto Torres, por cinco minutos.

**El diputado Francisco Javier Pinto Torres:** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores, en el asunto que hoy ocupa a esta asamblea como parte de la agenda política, es menester señalar que el Grupo Parlamentario Nueva Alianza estamos comprometidos con la ley y el Estado de derecho.

De igual manera asumimos el compromiso de fomentar acciones para combatir la corrupción, que tanto daño le ha hecho a nuestra sociedad. Somos conscientes de que estas prácticas son un lastre que limitan nuestro desarrollo. En este sentido nuestros principios son muy claros al señalar que el buen gobierno es sinónimo de una administración honesta, de una administración transparente y de una administración respetuosa, respetuosa con todos los quehaceres nacionales.

Sabemos que las instituciones atraviesan por una crisis de confianza y credibilidad, provocada por múltiples actos de corrupción que deben de ser investigados a fondo, dentro de un marco legal sin distingos partidistas de ningún tipo, solo actuando de esta manera podemos recobrar la confianza de los ciudadanos, recobrar esa confianza que tanto anhelamos. El respeto del derecho es un eje fundamental para conseguir un país de libertades, es el sustento de la democracia y es la única manera que tenemos para garantizar la justicia.

Compañeras y compañeros, ciudadanos que nos ven en el Canal del Congreso, en Nueva Alianza estamos convencidos de que la consolidación de los procesos democráticos en México exige investigaciones imparciales, objetivas y transparentes. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señora presidente.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Pinto Torres. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, tiene el uso de la palabra la diputada Verónica Delgadillo García.

**La secretaria diputada Verónica Delgadillo García:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros, señoras y señores. Es muy lamentable que esta Cámara de Diputados tenga muchísimos escándalos que sean más notorios en la opinión pública por encima del trabajo legislativo que deberíamos estar haciendo por los ciudadanos que representamos.

Y la gente tiene razón en estar decepcionada de los políticos. Tiene elementos suficientes para estar decepcionados, por ejemplo, de los diputados y de las diputadas, porque aquí, en la máxima tribuna del país, aquí, en la casa de todos los mexicanos se protege a políticos corruptos y delincuentes.

Hace unas semanas logramos y luchamos muchos de nosotros para que un diputado suplente, que tenía orden de aprehensión, no tomara protesta, y algunos que lo defendían se molestaron; pero, al no darle el fuero y al no permitir que tomara protesta, con eso le estábamos mandando un mensaje a la ciudadanía de que nosotros no queríamos ser cómplices de políticos corruptos, pero es indignante lo que sigue sucediendo.

El día de ayer a puerta cerrada otro político, otro diputado del PRI, el diputado Tarek Abdala, que ha sido señalado por actos de corrupción, por haber desviado más de 23 mil millones de pesos de los veracruzanos, que iban a ser destinados a salud y a educación, a puerta cerrada cuatro diputados, dos del PRI, uno del PAN y uno del PRD, decidieron que no procedía el juicio para desaforarlo, decidieron no emitir la declaración de procedencia porque según ellos no teníamos elementos suficientes para hacerlo, porque según ellos el diputado en cuestión tenía un amparo que lo protegía.

Pero realmente si hubiéramos revisado, si hubieran hecho bien su tarea, se hubieran dado cuenta de que la Suprema Corte ya ha señalado que en caso como éste sí se puede desaforar a un diputado, pero decidieron no hacerlo. Decidieron que no era el momento y que no tenían elementos suficientes.

Y con esto fortalecen la impunidad y la corrupción de nuestro país, y lo peor es que hay cuatro diputados en las mismas condiciones que Tarek Abdala. Y aquí esto claro que se podría resolver, claro que podría proceder el juicio de desafuero si hubiera voluntad política de todas las fuerzas que estamos aquí representadas.

¿Y con esto qué estamos haciendo? ¿Qué mensaje estamos dando a la ciudadanía al no desaforar al diputado Tarek?

Estamos mandando un mensaje de que en México se vale robar, que en México se vale desviar recursos, que en México se vale violar la ley, y aquí no pasa nada. Ese es el mensaje que le estamos dando a los mexicanos. Y también parece que estamos fortaleciendo un mensaje que dice que México, que nuestras instituciones son rehenes de la corrupción y de la impunidad.

Por casos como este, por casos como Duarte y Veracruz, que se han repetido en Coahuila, en Chihuahua, en el Estado de México y en muchos otros estados, en Tamaulipas y en muchos otros estados de nuestro país, queda claro que la ineficacia, ineficiencia de las autoridades y su complicidad ha permitido que se hipoteque el presente y el futuro de muchísimos mexicanos.

Por eso en Movimiento Ciudadano hemos presentado diferentes propuestas, como la que hicimos el día de ayer, la que busca que se investigue toda la red de corrupción y de complicidad que tienen los ex gobernadores. Por eso no queremos que se sigan enriqueciendo a costa de los mexicanos. Por eso también creemos que es momento que se debe de discutir en este Congreso iniciativas como la de quitar el fuero, eliminar el fuero, iniciativas que buscan quitar ese escudo protector que genera solo impunidad y fomenta la corrupción en nuestro país.

Que también se discutan iniciativas como la que presentamos, en la que los delitos de corrupción no puedan prescribir entre tres y ocho años, como el día de hoy. Muchos políticos por qué están luchando por mantener el fuero, porque eso les da el tiempo necesario para que el propio tiempo sepulte todos sus delitos. Por eso creemos que se debe discutir cómo transformamos el régimen político de este país, que cada día sigue privilegiando a los políticos, cada día le da privilegios a unos cuantos por encima del resto de los mexicanos.

Vamos a terminar otro periodo y no habrá una muestra clara de este Congreso en luchar de manera frontal en contra de la corrupción, y quedó claro con el caso de Tarek y en unos días más lo vamos a ver cuando nos enfrentemos con los otros cuatro diputados que tienen los mismos señalamientos.

Para terminar, solo quiero decir que aquellos que creen que se puede evadir la justicia, que aquellos que creen que a lo mejor pueden proteger a políticos corruptos para que se salgan con la suya, no van a poder librarse del juicio de los mexicanos ni del juicio de la historia. Es cuanto.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Verónica Delgadillo. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Morena tiene el uso de la palabra el diputado Cuitláhuac García Jiménez.

**El diputado Cuitláhuac García Jiménez:** Gracias, diputada presidenta. La impunidad es el hecho en el que quieren descansar un falso debate político sobre corrupción. Lamentablemente, es mi estado, Veracruz, el ejemplo de una degradación política que se refleja hoy en día en pobreza e inseguridad.

Hoy esta soberanía debería estar desaforando al diputado Tarek Abdala y que sea el Poder Judicial quien proceda como corresponde. No podemos permitirnos enviar esta señal a un estado dañado ominosamente. No hay impedimento legal alguno. Pero también seamos claros, este tema y similares son apenas botones de muestra de un trasfondo mayor de corrupción.

En este país la corrupción coexiste y mantiene un modelo neoliberal y tiene sus aliados políticos que se corrompen para beneficiar los intereses particulares de un puñado de saqueadores de nuestro México.

El sistema los solapa y en el descaro ominoso los apremia. Escandaliza a la sociedad con videos de poco impacto y los grandes robos a la nación no televisados los tolera y también con aliados corrompidos y con cinismo e hipocresía los aplauden, los alientan.

Quien comete supuestamente una falta administrativa para abrir una calle y comunicar un hospital se le desafiara, pero ante un daño de miles de millones de pesos se les solapa en esta soberanía.

Para entregar los recursos de la nación es muy conocido que hubo moches. En el caso Odebrecht se dijo claramente que hubo políticos de alto nivel, en el gobierno de Felipe Calderón y de Peña Nieto, que con sobornos entregaron contratos preferenciales a esta empresa. Allá, internacionalmente se investiga y se castiga y aquí se protege, se aplaude.

En el caso de Veracruz, en la época de Felipe Calderón, se envió al que hoy es senador del PAN, Ernesto Cordero y que en el aquél entonces era secretario de Hacienda y Crédito Público, a aplaudirle a Javier Duarte de Ochoa, a decir que era ejemplo nacional en el manejo financiero.

Con Peña Nieto igual, se le solapó, se le motivó, porque servía a los intereses de un modelo neoliberal. El moche en la Casa Blanca ni siquiera se investigó, se montó una farsa y se dejó sin castigo. Y así, el soborno a Emilio Lozoya; Videgaray y su casa en Malinalco; el avión de Peña; Oceanografía, todos estos casos siguen sin investigarse a fondo, sin castigo.

Las acusaciones de la Auditoría Superior de la Federación a gobernadores por miles de millones de pesos se quedan en nada, tienen aliados políticos y esta soberanía ha actuado una vez más equivocadamente, pero el pueblo no se traga sus hipocresías, en el 2018 ganará la esperanza pese a todo.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado García Jiménez. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario...

**El diputado David Gerson García Calderón** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido, por favor, en la curul del diputado David Gerson García, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado David Gerson García Calderón** (desde la curul): Muchas gracias, presidenta. En la participación que tuvo la diputada Verónica Delgadillo, de Movimiento Ciudadano, refirió que el día de ayer un compañero del PRD avaló que no se desaforara al diputado Tarek Abdala, quiero informarle dos cosas a la diputada, o tres cosas, porque es muy fácil tomar la tribuna y a veces hablar sin ser informados.

En primer término, la Comisión Instructora el día de ayer sesionó precisamente por el tema a puerta cerrada, por la secreción del asunto, en primer término, porque así también lo maneja...

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Pido respeto para escuchar al diputado Gerson.

**El diputado David Gerson García Calderón** (desde la curul): Por la secreción del asunto, porque así lo maneja el Reglamento, sesiona a puerta cerrada. En primer término. Y en segundo término, el día de ayer se iba a presentar el dictamen y no se presentó el dictamen, se presentó un análisis y se pretendía que ese análisis se votara. Se votó en contra de ese análisis.

Informarle eso a la diputada Verónica Delgadillo, que no participamos. Consideramos, el Grupo Parlamentario del PRD, que existen los elementos suficientes para que el diputado pueda ser desaforado y enfrentar a la justicia. Nosotros no somos comparsas y no vamos a solapar cualquier acto de corrupción.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Gerson. Su grupo va a tener ocasión de expresarse en la intervención del diputado Basave.

**El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Juan Pablo Piña.

**El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn** (desde la curul): Diputada, pensaba hacerlo en mi intervención, en el mismo sentido de rectificar lo que comentó la diputada Delgadillo, el PAN no votó a favor de lo que sucedió el día de ayer en la Sección Instructora, no fue una decisión como tal. No hay decisión, el PAN no lo avaló.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Usted puede hacer uso de la palabra, diputado, en su intervención. Gracias.

**El diputado César Camacho** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Camacho.

**El diputado César Camacho** (desde la curul): Vamos a continuar con la agenda.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Continuamos con la agenda política. Para hablar a nombre del Partido Verde Ecologista de México tiene el uso de la palabra la diputada Lorena Corona Valdés.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** En el tema que nos ocupa, el Verde Ecologista de México reitera su compromiso con la observancia de las normas legales que establecen el procedimiento de declaración de procedencia, coloquialmente conocido como desafuero.

Es más que claro que en la implementación del procedimiento del desafuero se cumplieron con todas y cada una



de sus etapas procesales, pues se dio la participación a los actores de ese procedimiento y se llegó a un estado en el cual resultaba imposible decidir en ese momento sobre la procedencia o improcedencia del desafuero, ya que la fiscalía de Veracruz se encuentra impedida para proceder penalmente contra el diputado del que se solicitó su desafuero, por el motivo de un amparo que le concedió un juez federal, para el efecto de que no se le pudiera poner a disposición de un juez penal.

Así que resulta totalmente conforme a derecho que se aplaque el dictamen hasta en tanto el Ministerio Público pueda ejercer acción penal al diputado objeto del desafuero, por lo que esta soberanía debe respetar dicho amparo otorgado por el Poder Judicial de la Federación.

Lo que debe quedar claro es que el proceso de desafuero no está concluido. Primero se debe agotar la instancia jurídica del amparo a efecto, para que la fiscalía de Veracruz tenga certeza jurídica de poder ejercer la acción penal. Una vez esto, se podrá solicitar a la Cámara de Diputados continuar con el juicio de procedencia. Este, caballeros, es un tema cien por ciento legal. Muchísimas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Corona Valdés. Diputada Verónica Delgadillo, sonido en su curul. ¿Para qué propósito, diputada?

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Por alusiones, presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Fueron fuera del orden del día, diputada, no fueron en tribuna.

**La diputada Verónica Delgadillo García** (desde la curul): Fue alusión personal por parte de dos de los compañeros. Es muy breve. Solo para decir que yo en mi discurso hice mención de los integrantes de la Sección Instructora. Jamás hice un posicionamiento sobre de cómo votaron. Agradezco la rectificación que hace el PAN y el PRD en todo el sentido. No hablé de cómo votaron, pero sí hablé de que al final de esa sesión no procedió el juicio de procedencia. Entonces, nada más para aclarar en ese sentido.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Queda asentada la aclaración.

Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Basave Benítez.

**El diputado Agustín Francisco de Asís Basave Benítez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros, celebro que estemos hablando de agenda política. Ojalá que lo hagamos cotidianamente y no solo en el día de cierre del período. La Cámara de Diputados, además de legislar, tiene que debatir. Es una caja de resonancia de los problemas nacionales, o debe serlo.

La corrupción, lo he dicho muchas veces en esta tribuna, es el cáncer de México. Hay quienes consideran que la impunidad es un fenómeno distinto a la corrupción, para mí la impunidad es una parte sustancial de la corrupción. El problema no es que exista la corrupción, hay en todo el mundo, la hay en todos los partidos políticos mexicanos, la hay, por desgracia, en todos los órdenes de gobierno.

El problema es que no la combatimos. El problema es qué hacemos cuando se detecta un caso de corrupción. Lo que distingue a un partido de otro, lo que distingue a un mexicano de otro, es cómo reacciona ante un caso de corrupción, es si lo castiga, si lo condena, o si lo solapa o lo protege. Ese es el punto central, el punto fundamental.

En este país ha habido ya muchos casos de ex gobernadores perseguidos por la justicia, pero no por la justicia de México. No empieza esa persecución, esos actos de justicia en este país, empiezan en otros países, en Estados Unidos, en Brasil, en otras partes del mundo, y después una vez que somos exhibidos fuera de México, entonces no queda más remedio que tomar cartas en el asunto.

Ojalá que de veras se mostrara la voluntad política para combatir la corrupción aquí en México, y que no sea la instancia para combatir la impunidad las autoridades estadounidenses o de cualquier otro país, que fuéramos los mexicanos los que combatiéramos la impunidad, que no tuviéramos que esperar a que nos la restregaran en la cara desde otros países.

Ha pasado, decía, el caso de varios ex gobernadores. Ha pasado, y seguramente pasará desde Estados Unidos, las acusaciones contra otros funcionarios públicos mexicanos, y aquí en México solamente cuando la presión de la opinión pública internacional llega, cuando llega el agua a los aparos, es cuando se empieza a actuar. Esa es la triste realidad.

Y por cierto, reitero, la corrupción no es un fenómeno cultural. La corrupción tiene origen en incentivos legales perversos y después genera una inercia cultural, pero para combatirla hay que cambiar, hay que eliminar esos incentivos perversos.

El pasto social en México está seco —para usar la frase de Mao—, sequísimo. Basta una chispa para encender la pradera. Lo decimos una y otra vez, repetimos en esta tribuna que la gente está enojada, que hay hartazgo, pero vemos la tempestad y no nos arrodillamos.

Ya se mencionó reiteradamente aquí por quienes me precedieron en el uso de la palabra, el caso del desafuero que no se ha logrado del diputado Tarek Abdala; ya lo dijeron varios de mis compañeros y yo lo reitero. Estamos mandando la señal, el mensaje equivocado a la sociedad. Le estamos diciendo que la Cámara de Diputados tampoco quiere combatir la corrupción y prefiere solaparla.

Hay muchas instancias, pero ¿cuál es la que ha despertado la mayor expectativa, la mayor esperanza en la sociedad mexicana? El sistema nacional de corrupción, y ¿qué está pasando con el sistema nacional de corrupción? Que se está convirtiendo en la simulación nacional anticorrupción.

No hay todavía fiscal anticorrupción, pero ¿por qué no hay? No se ha eliminado el transitorio. La iniciativa que se envió de la Presidencia está guardadita en el Senado para quitar el pase automático. El fiscal general es clave de todo. El fiscal anticorrupción estará subordinado absolutamente al fiscal general. Si el fiscal general va a ir solamente a cubrir las espaldas del gobierno, no va a servir de nada y, entonces sí, cuidado, cuidado con la reacción social y con las protestas que vamos a recibir de la gente en México. Gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Basave. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tiene el uso de la palabra por cinco minutos el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn.

**El diputado Juan Pablo Piña Kurczyn:** Con su venia, presidenta. Por supuesto que para Acción Nacional no deben quedar impunes los actos de corrupción como aquellos en donde el gobierno de Veracruz, de Duarte, le entregaba 2.5 millones de pesos mensuales al partido de Andrés Manuel López Obrador.

Señoras y señores diputados, al inicio de esta Legislatura protestamos guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan. Y aquí justamente es lo que estamos omitiendo. La ley dispone la obligación de dictaminar a partir de los 60 días en los que la Sección Instructora recibe una solicitud de declaración de procedencia y justamente vence en el día de hoy, y por dos votos del PRI eso no va a ser posible. Me pregunto si esto lo están haciendo por impericia jurídica o por dolo con tufo a impunidad.

Por otra parte, existe un principio de legalidad previsto en la Constitución, por el cual una autoridad no puede realizar un acto para el cual no está facultada expresamente, y es de decidir no emitir un dictamen, ya no en un sentido o en otro, de no dictaminar un asunto por existir una sentencia de amparo en la cual el Congreso no es parte, es algo que no nos lo permite la ley y por lo tanto estamos violando el principio de legalidad por el voto de dos diputados del PRI.

Esa suspensión, por cierto, aplica a la fiscalía general del estado de Veracruz; de ninguna manera aplica a la Cámara de Diputados. Y es más, el diputado cuyo desafuero se solicita, presentó una demanda de amparo en contra de la Sección Instructora y el juez décimo primero de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, lo desechó argumentando lo que dice en nuestras leyes, que los actos de la Sección Instructora y de la Cámara de Diputados en esos procedimientos, no son atacables por la vía judicial y, es más, consideró el juez que de hacerlo, el Poder Judicial estaría violando la soberanía del Poder Legislativo. Entonces ese argumento es jurídicamente improcedente. Impericia jurídica o dolo con olor a tufo.

¿Por qué el PRI también dice, —con tufo a impunidad— por qué el PRI dice que no podemos emitir un dictamen por una suspensión de un juicio de amparo? Y ¿por qué interpreta incorrectamente la ley? Yo se los voy a responder. Lo hace porque no quiere enfrentar la responsabilidad cívica y política de decir que está impidiendo la acción de la justicia con sus votos. No hay necesidad de violar la ley. Si tienen argumentos para no desaforar al diputado, pónganlos por escrito en un dictamen y sométanlos a votación de los 500 diputados, para que la opinión pública sepa que con sus votos ustedes decidieron proceder de esa manera. No pretendan involucrar a toda la Cámara de Diputados en su impunidad.

Señoras y señores, el fuero o la inmunidad parlamentaria es una figura que tiene como finalidad proteger el trabajo de

un órgano colegiado y evitar la intromisión de algún otro poder. El trabajo de la Sección Instructora es hacer un análisis previo de la genuinidad de las acciones de la justicia en contra de algún servidor público que tiene que esa inmunidad.

Pero no le compete decidir si es culpable o no de la comisión de un delito, eso le corresponde a los jueces. Y precisamente el PAN considera que no existe impedimento alguno para que se retire la inmunidad y el diputado enfrente a la justicia. El PAN no va a ser tapadera de nadie y el PAN no va a ser cómplice de la impunidad que está generando el PRI aquí en la Cámara de Diputados, con el voto de solamente dos diputados.

Concluyo mi intervención. Es precisamente por casos como éste que el PAN presentó una iniciativa para eliminar el fuero en todo el país para que ya no exista un solo servidor público que goce de esta impunidad. Ojalá y lo que dicen en campaña, lo que dicen frente a las cámaras, lo vengán a sostener aquí con su voto en estas curules y aprueben esta iniciativa, porque nosotros estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas.

Y si algún servidor público tiene que enfrentar a la justicia, que lo haga de manera responsable y no escudándose en sus compañeros legisladores. Es cuanto, señores diputados.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Juan Pablo Piña. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario del PRI, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, el diputado Ricardo Ramírez Nieto. Se informa que no se acepta pregunta ninguna.

**El diputado Ricardo Ramírez Nieto:** Gracias, Presidencia, presidenta, perdón. Con su venia. Es de veras vergonzoso y lastima a cualquier oído que tenga un mínimo conocimiento jurídico de lo que es la declaración de procedencia. La Sección Instructora, el posicionamiento que se hizo el día de ayer, de ninguna manera exonera ni condena cualquier conducta que haya tenido el diputado materia del asunto.

Se pierden, desconocen cuál es el procedimiento de un desafuero. La Cámara de Diputados no tiene ninguna facultad para determinar si existe o no delito, no tiene ninguna facultad para determinar si existe o no responsabilidad de un diputado. Lo único que le autoriza la ley es declarar si hay lugar o no a proceder penalmente en contra del acusado, del diputado.

¿Qué se requiere? Los ilustro, los ilustro. ¿Qué se requiere para que pueda...

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Orden, por favor, y respeto al orador.

**El diputado Ricardo Ramírez Nieto:** ¿Qué se requiere para que pueda proceder un desafuero? Dos aspectos mínimos: que las carpetas de investigación estén completas y que esté en posibilidad el Ministerio Público realmente de ejercitar su acción penal.

Les recuerdo y les comento, para ilustración, que el objetivo único, el efecto único del desafuero es quitar el obstáculo que implica precisamente el fuero para que el Ministerio Público esté en condiciones de ejercitar su acción penal. En el caso de estudio, en el caso concreto existe un amparo promovido...

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Orden y respeto al orador. Por favor, continúe.

**El diputado Ricardo Ramírez Nieto:** Por el diputado desde el mes de diciembre, finales de diciembre, 27 de diciembre, que le fue otorgado por el Poder Judicial de la Federación, una suspensión que inmoviliza literalmente al fiscal de Veracruz para que pueda proceder penalmente en contra de él, para que pueda acusarlo ante un juez.

Y deliberadamente el fiscal de Veracruz viene, dolosamente ocultándonos esa información, a solicitar el desafuero a sabiendas que desde un inicio resulta improcedente su petición. Qué bárbaro. Eso no es respetar y conocer lo que es el trámite de la declaración de procedencia.

Todavía, tratando de corregirle la plana, nos esperamos durante el trámite del procedimiento para ver si se resolvía ese amparo y estuviéramos en condiciones de emitir un dictamen, pero aquí vienen a decir que se violó la ley y el procedimiento que porque no se emitió el dictamen dentro de los 60 días que establece la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para un asunto de esta naturaleza.

Hay que leer completo el artículo y decir que hay facultad de la Sección Instructora para ampliar ese término, a criterio y cuando estén dadas las condiciones para emitir un dictamen. No se vale que pretendan confundir y engañar.

Les dejo muy claro que mi partido comparte la indignación que hay entre la opinión pública frente a la presunta comi-

sión de actos de corrupción de todos conocidos. Mi partido no va a defender a nadie, el PRI reitera su posición en favor de la legalidad. Mi partido está en contra de la impunidad, pero también en contra de que se politice la justicia. Es y será siempre la ley la que en su escrupuloso cumplimiento sea la que nos diga qué hacer.

Es importante que ustedes sepan que resolver en los términos planteados por el fiscal de Veracruz, y por quienes en esta tribuna han secundado esas ilegalidades, es atentar contra el Estado de derecho hacia el que tanto trabajo ha costado transitar, pues creen que sin importar la ley y llevados por el subjetivismo de los hechos, se debe de reducir a la nada la Constitución, la ley, los procedimientos y los derechos humanos de una persona, con tal de satisfacer el clamor popular.

Que quede claro, no se debe de mezclar la situación política con la jurídica, porque el procedimiento de desafuero es una cuestión estrictamente jurídica y por tanto debe verse de manera objetiva y sin tintes partidistas.

Concluyo diciendo que es una vergüenza que el fiscal de Veracruz tenga que recurrir a la mentira, al insulto, a la descalificación para tratar de justificar su ineptitud, su ignorancia al no entender ni siquiera en qué consiste el procedimiento de desafuero. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Ricardo Ramírez Nieto.

Dé cuenta la Secretaría del acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

---

## ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

---

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la celebración anual del Parlamento Mexicano de la Juventud en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1,

inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la realización del Parlamento Mexicano de la Juventud y que se llevará a cabo con la participación y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Nacional Electoral.

**Segundo.** El Parlamento Mexicano de la Juventud se realizará con la periodicidad anual, en el mes de agosto y en el marco del “Día Internacional de la Juventud”, instituido por la Organización de las Naciones Unidas.

**Tercero.** Se instruye a la Comisión de Juventud para que junto con las áreas administrativas que determine la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y con las instancias del Gobierno federal y el Instituto Nacional Electoral, en un plazo no mayor a 180 días, emitan las bases y lineamientos para la organización, convocatoria y realización del Primer Parlamento de la Juventud.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2017.—  
Diputado Francisco Martínez Neri (rúbrica), Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica, p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional; diputado José Clemente Castañeda Hoeflich (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; diputado Alejandro González Murillo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobado. Comuníquese.**

El siguiente punto del orden del día es...

**El diputado Rafael Hernández Soriano** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Rafael Hernández Soriano. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Rafael Hernández Soriano** (desde la curul): Referente al punto que acaba de tocar, presidenta. Parece fundamental que...

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Ya concluyó la discusión del tema, diputado.

**El diputado Rafael Hernández Soriano** (desde la curul): El acuerdo de la Jucopo, el que acaba de leer, que tiene que ver con...

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** ¿Del Parlamento de la Juventud? Gracias.

**El diputado Rafael Hernández Soriano** (desde la curul): Del Parlamento de la Juventud. Que me parece loable que se haya retomado y más loable, insisto, sería que ya se resolvieran también diversas iniciativas que tienen que ver con la facultad de esta Cámara para legislar en materia de juventudes.

Decirle a los compañeros del PRI, de Acción Nacional y los demás partidos, que hay grupos de jóvenes de su partido que llevan años promoviendo estas iniciativas, como del mío y de otras agrupaciones políticas y que es importante señalar que es necesario ya dotar de un bagaje legislativo que le dé acceso, respeto y exigibilidad en los derechos de los jóvenes.

Reconocer a las agrupaciones sociales, políticas, a Motiva, a las JIZ del PRD, a todos los que han estado detrás de esto. Desde luego, reconocer a la Junta de Coordinación Política su sensibilidad para esto. Gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Hernández Soriano.

**El diputado Miguel Ángel Sulub Caamal** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Miguel Ángel Sulub. ¿Con qué objeto, diputado?

**El diputado Miguel Ángel Sulub Caamal** (desde la curul): Presidenta, solamente para agradecer el respaldo de mi coordinador, el diputado César Camacho Quiroz, así como a los demás coordinadores de las diversas fuerzas políticas aquí representadas, para respaldar y hacer suyo, desde la Junta de Coordinación Política, el instituir el Parlamento Mexicano de la Juventud, que atiende a la inquietud que tienen muchos jóvenes de este gran país que es México y que permitirá que este recinto ceda el uso de la tribuna para escuchar la voz, las inquietudes y la visión de toda la juventud mexicana.

Reconocer ese respaldo que ha tenido cada integrante de esta Cámara en este momento en que se ha llevado a cabo la votación y, sobre todo, que cumple con uno de los puntos que se firmaron hace unas semanas a través del acuerdo llamado Coalición Joven, impulsado por jóvenes de la organización Motiva. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Sulub.

**El diputado Jorge Triana Tena** (desde la curul): Presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Sonido en la curul del diputado Jorge Triana, ¿con qué objeto, diputado?

**El diputado Jorge Triana Tena** (desde la curul): Gracias, diputada presidenta. Para hacer un reconocimiento muy enérgico a las organizaciones juveniles que tuvieron a bien tomar la iniciativa para este Parlamento de la Juventud que fuera institucionalizado.

Creo que es un momento muy importante, no había habido una iniciativa de esta índole en muchísimos años y es el momento preciso en el que tenemos que tomar en cuenta a la juventud, ya no son más el futuro de este país, ya son el presente.

Y quiero hacer una felicitación y sumarme a esta iniciativa a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a mi coordinador también.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Quedan asentadas sus expresiones, diputado Triana.

## POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios por el término del periodo ordinario de sesiones. Se han registrado para referirse al tema diputados que tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Por el Partido... Primero, el diputado independiente Manuel Jesús Clouthier Carrillo, tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

**El diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo:** Compañeros diputados y diputadas, estamos concluyendo un periodo ordinario más de esta LXIII Legislatura y volvemos a quedarle a deber a la sociedad mexicana.

Acabamos de aprobar, ustedes vieron, modificar el nombre del Instituto Nacional de Pesca por el de Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

También se aprobó el Día Nacional de las Enfermedades Raras. El Senado ayer aprobaba el Día Nacional de las Abejas. Espero que aquí no se les ocurra, a ningún grupo parlamentario, proponer el Día Nacional de los Delfines.

Quiero pedirles compañeros, a todos ustedes, que la envidia con que se aplicó en el debate y defensa de los delfines sea, por favor, aplicada al debate y la búsqueda de soluciones a los problemas importantes y urgentes de nuestro país.

Quiero pedirles que entendamos que no podemos detener el curso de la historia e invito a ustedes, sobre todo aquellos que se oponen al avance del país, a que entiendan que México necesita avanzar y no quedarse estático y mucho menos retroceder, y esto es lo que están pidiendo los ciudadanos, que el país avance.

No podemos, en esta Cámara, pronunciarnos contra el muro fronterizo y aquí ponerle un muro permanente a las solicitudes, demandas y reclamos ciudadanos.

Los mexicanos, compañeros, piden que se combata la corrupción y la impunidad que se vive en las calles, sí, esa que se vive también en los gobiernos y por supuesto aquella que se vive en los congresos del país, incluyendo esta Cámara de Diputados.

El ciudadano mexicano llega al Congreso y se topa con un muro de cinismo y soberbia que detiene todo, todo lo que a ojo de los partidos afecte sus intereses, sin importar los intereses de la sociedad.

Queda pendiente el tema de la reducción de los recursos públicos a los partidos políticos, es decir, el financiamiento a los partidos. ¿Por qué no quieren aprobarlo? Porque los partidos ven esto como un riesgo y no como una oportunidad para empezar a recuperar la credibilidad perdida.

Queda también pendiente la ampliación del derecho humano de participación política de los ciudadanos que no queremos votar o ser elegidos por un partido político. Queda pendiente esto porque los partidos siguen teniéndoles miedo a los ciudadanos libres.

Queda pendiente el avance de una agenda de reformas de carácter social que busque cerrar la brecha de la desigualdad. Es decir, temas tan importantes como la educación, la salud, la seguridad social, entre las cuales hay que incluir las pensiones, quedan pendientes.

Queda pendiente, compañeros, la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Que en esta Cámara de Diputados se logró, sí, un acuerdo del Comité de Administración para transparentar los recursos que se le asignan al diputado, pero quedó pendiente la transparencia y rendición de cuentas de los grupos parlamentarios.

Queda pendiente, compañeros, el combate a la corrupción que se da en el ejercicio del presupuesto de esta Cámara de Diputados, de tal manera que sabemos que persiste la corrupción y el reparto del botín en esta soberanía. Lo he dicho anteriormente, este Poder debe ser modelo del México que queremos ser y no reflejo del México que somos.

Pueblo de México, es tiempo de que los ciudadanos ejerzan sus derechos. Es tiempo de que los ciudadanos salgan a votar con conciencia y responsabilidad. Es el momento de hacer sentir el poder ciudadano, porque en una verdadera democracia, como la que aspiramos en nuestro país, el que se equivoca pierde y es tiempo, pues, de que pierdan a todas luces los que se han equivocado. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Clouthier. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Encuentro Social tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Ana Guadalupe Perea Santos.

**La diputada Ana Guadalupe Perea Santos:** Gracias, presidenta. Honorable asamblea, termina el segundo periodo de tres años de trabajo de la LXIII Legislatura y con lo logrado hasta ahora no podemos sentirnos plenamente satisfechos. Las necesidades y los anhelos de 120 millones de mexicanas y mexicanos deben ser el mejor motivo para trabajar con mucha más energía y amor por México, a fin de recuperar el prestigio social del Congreso y de la política, justamente perdido a través de los años.

Quinientas mexicanas y mexicanos debemos quitar del imaginario colectivo, más con hechos que con palabras, la idea de que encarnamos la opacidad y la corrupción en nuestra labor diaria. Para tal efecto, es necesario despojarnos de cualquier interés de fracción, de grupo o de carácter electoral al momento de actualizar y poner al día el entramado legal e institucional del Estado mexicano.

Compañeras y compañeros, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión debe seguir siendo la caja de resonancia de la pluralidad social que da sentido al México que queremos. Es una labor que exige de todos y para todos un compromiso permanente y total con los valores de la democracia. En tal sentido, hay que decirlo, las mayorías y las minorías tenemos los mismos deberes y los mismos derechos, o acaso la responsabilidad moral de las mayorías vale más que el de las minorías tratándose de temas prioritarios.

Para Encuentro Social temas como la objeción de conciencia, la eliminación total del financiamiento público a los partidos, así como del fuero constitucional, representan temas que es menester revisar y discutir, significan un rezago que hay que resolver, en tanto temas que consideramos de alta prioridad, porque así nos lo han hecho saber la ciudadanía, en nuestro permanente contacto y diálogo horizontal.

Señoras y señores, a nombre y cuenta de mi bancada hago un enérgico llamado a todas las fuerzas y actores políticos a realizar un honesto y profundo ejercicio de autocritica y reflexión. Tenemos grandes temas pendientes en nuestra agenda legislativa y no hemos llegado a la cantidad y calidad de los acuerdos que México nos demanda.

Antes de señalar con severidad los desaciertos de los otros Poderes de la Unión, insisto, debemos evitar la autocomplacencia y la zona de confort en nuestro ser y quehacer; del mismo modo no debemos permitirnos, ahora ni nunca, que la coyuntura política del momento contamine nuestra labor legislativa.

En Encuentro Social expresamos, aquí y ahora, nuestra disposición para que la LXIII Legislatura pueda entregar mejores cuentas a México con responsabilidad republicana. La falta de consensos en San Lázaro, no puede ser atribuida a otros Poderes de la Unión, por el contrario, es la parálisis o rezago parlamentario el que amenaza y obstaculiza indebidamente la labor del Ejecutivo y del Judicial.

En el Grupo Parlamentario de Encuentro Social no vamos a bajar los brazos ni seremos una oposición que paralice una Cámara de Diputados, capaz de trabajar en orden y con respeto desde adentro y hacia afuera no solamente deseable, sino posible. Hagámoslo nosotros. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Ana Guadalupe Perea Santos. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, la diputada Angélica Reyes Ávila.

**La diputada Angélica Reyes Ávila:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo con afecto y con respeto. Concluimos hoy el segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de esta LXIII Legislatura.

Para iniciar nuestro posicionamiento quiero reconocer y agradecer el esfuerzo, la tenacidad y el trabajo de las compañeras y compañeros que integran mi grupo parlamentario. Honrosamente hemos trabajado siempre representando a la ciudadanía. Los invito a que sigamos con el mismo empeño a fin de seguir demostrando que la diferencia no la hace el número, sino la capacidad y la voluntad política.

El trabajo que se realiza en esta Cámara no se logrará sin la labor cotidiana de las comisiones. A quienes las integran les reconocemos su dedicación y apertura al respetar las diferencias y los puntos de vista de todos los grupos parlamentarios.

Somos un partido liberal que privilegia el consenso. Nuestro actuar se manifiesta en la tarea legislativa de esta Cámara y ha sido la razón para favorecer propuestas acordes con los principios que defendemos, siempre a partir de un análisis y un estudio técnico e imparcial.

Las y los diputados turquesa entendemos al servicio público como una vocación que inspira a construir mejores condiciones para todas y todos los mexicanos. Nuestra meta es

muy clara: legislar para el bien de México, sin alianzas pre-establecidas ni acuerdos inamovibles.

En este periodo se han aprobado reformas esenciales y se han creado leyes que pretenden poner al centro de nuestra labor la protección de los derechos fundamentales de todas y todos los mexicanos.

El trabajo de Nueva Alianza encontró eco en este pleno y se aprobaron reformas importantes tales como el decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social, que busca incluir como objetivo de la política nacional en la materia la promoción del desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

De igual manera se aprobó la reforma a los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático, con el objetivo de incluir en la ley disposiciones para la construcción de edificaciones sustentables incluyendo el uso de instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa a la mitigación de emisiones y la captura de carbono.

También se reformaron diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para mejorar la calidad de vida de este grupo de la población, e incluir el fomento a la capacidad funcional para ejecutar sus tareas y desempeñar sus roles sociales.

En cuanto a la protección del medio ambiente, se modificó el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a fin de garantizar una normatividad que respete los derechos de los pobladores donde existan proyectos con impacto ambiental, para que las autoridades realicen consultas ciudadanas.

La educación es nuestro eje estratégico fundamental, por ello y ante los retos que enfrenta nuestro país con la nueva política antimigratoria en los Estados Unidos, nos hemos dado a la tarea de asegurar que los mexicanos que regresan a su tierra puedan proseguir su formación académica. Por esta razón reformamos diversas disposiciones de la Ley General de Educación para actualizar el marco normativo en materia de revalidación de estudios para quienes ya vivan en México, accedan plenamente al derecho a la educación de manera equitativa y sin limitación.

Compañeras y compañeros diputados, en Nueva Alianza hacen eco todas las voces, aquellas que reclaman justicia y

apoyo por su situación de vulnerabilidad, pero también las voces que ansían oportunidades para iniciar un negocio, para encontrar un trabajo con salario digno, para defender a sus familias y ver crecer a sus hijas e hijos en un país seguro; aquellas y aquellos que buscan el camino hacia el desarrollo y el progreso en un país con educación de calidad, con equidad, sostenible y orgulloso de su origen y que reclama un nuevo espacio y un nuevo papel a nivel internacional.

Hoy es el momento de reconocer los avances, pero también de señalar los errores para mejorar. Tenemos que seguir impulsando con más fuerza la legalidad y defender, procurar y respetar el Estado de derecho. Todas y todos los que estamos aquí, compañeras y compañeros, somos responsables de recuperar la confianza de la ciudadanía. Somos responsables de que las instituciones sirvan a la gente, somos responsables de terminar con la corrupción y la impunidad.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos convencidos de que es momento de cumplirle a quienes esperan de sus diputadas y diputados, actores capaces de llegar a acuerdos, políticas y políticos con altura de miras capaces de sumar fuerza y voluntad para construir un mejor México. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Reyes Ávila. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos.

**La diputada María Candelaria Ochoa Avalos:** Gracias, presidenta. Compañeras, compañeros diputados. En el cierre del segundo año de esta Legislatura debemos hacer una profunda y seria reflexión sobre el papel que esta Cámara de Diputados está jugando, en un momento crítico de nuestra historia, y ante los graves retos que enfrentamos como pueblo y como nación, tanto dentro de nuestras fronteras como hacia el exterior.

Conviene señalar en este sentido que, si bien en esta legislatura hemos desahogado leyes de primer nivel para nuestro país, como la Ley General contra la Tortura, la reforma para la revalidación de estudios de ex patriados, la Ley General de Asentamientos Humanos, el fortalecimiento de los derechos de usuarios de aerolíneas, entre otros, también pareciera que esta Cámara prefiere privilegiar la cantidad por encima de la calidad.



A pesar de que ayer aprobamos 51 dictámenes en poco más de cuatro horas, muchos de los cuales, sin duda, contribuyen en la búsqueda de un mejor país, a veces pareciera que estamos desahogando más asuntos legislativos solo por número y no de manera cualitativa.

Es por ello que tenemos que comenzar a asociar productividad con calidad, y no con número, y esta visión ha llevado a que dejemos de lado muchos temas pendientes que debieran ser parte esencial de nuestra agenda, como: la aprobación de las iniciativas relacionadas con la reducción al financiamiento de los partidos políticos; la aprobación de instrumentos jurídicos contra la corrupción para los ex gobernadores; la eliminación del fuero y las pensiones a los ex presidentes; la violencia política de género, de hombres contra las mujeres y de las mujeres contra las mujeres; también tenemos pendiente la ley de trata, entre muchos otros.

Necesitamos discutir y abordar los temas importantes de la agenda con visión de largo plazo, porque hoy necesitamos refrendar nuestro compromiso con los temas más cruciales para el pueblo de México, como: el combate frontal contra la corrupción; la promoción y defensa de los derechos humanos; así como eliminar la idea de que las instituciones nacionales les pertenecen a los partidos políticos o a los intereses de grupo, como el caso del diputado de Veracruz, la justicia no tiene partido.

Por otra parte, hemos dejado también de lado el papel esencial del Legislativo como contrapeso de los otros poderes de la República. Y así hemos visto cómo esta Cámara declina su control político que debería ejercer en lo relacionado con los juicios políticos, el ejercicio de llamar a comparecer a los servidores públicos de otros poderes o el desafuero de actores políticos muy cuestionables.

Reiteramos, en la fracción ciudadana, que la Cámara de Diputados debe preservar un papel más digno en la interlocución con el resto de los poderes, sin permitir que se asimile solamente como una oficina de trámites o como una oficina de los poderes fácticos. Esto se ha reflejado, por ejemplo, en la exculpación del ex director de Pemex, Emilio Lozoya, la virtual protección que se le brindó aquí a un fugitivo de la Fiscalía General de Chihuahua, y el desafuero de legisladores ligados a Javier Duarte; lo que, por otro lado, contrasta con esfuerzos que desde esta Cámara se han realizado para combatir los casos más emblemáticos de corrupción en nuestro país, como lo relacionado con Odebrecht o a la constructora OHL.

Otros casos cuestionables y recientes, que reflejan cómo en algunas decisiones las discusiones de esta Cámara se producen a capricho y componendas, es la relacionada con los temas de los delfinarios. Es lamentable que en pleno siglo XXI sigamos siendo rehenes de caprichos o intereses ajenos al sentir de la población, incluso a costa del trabajo y la agenda integral de la Cámara.

En contraste, en la fracción ciudadana festejamos que esta Cámara no se haya apresurado a dictaminar las iniciativas en materia de seguridad interior y esperamos que el debate que se produzca sobre este punto se haga de frente al pueblo de México, incorporando diagnósticos serios y llamando a un diálogo nacional al respecto, como debe ser con todas las reformas de trascendencia.

Finalmente, deseamos llamar a una seria reflexión sobre el papel que debemos jugar ante los nuevos retos que tenemos como representantes del pueblo de México, como la relación de nuestro país con Estados Unidos, con la política de drogas, con los modelos de seguridad nacional y pública, y con la defensa y promoción irrestricta de los derechos humanos.

Hoy necesitamos replantear el papel de esta Cámara de cara a estas exigencias de la ciudadanía, reflexionando para quién y para quiénes legislamos. Es decir, necesitamos replantear nuestro trabajo legislativo poniendo como eje primordial a la ciudadanía y colocando como finalidad primordial del trabajo legislativo la vocación democrática y el bienestar general del pueblo de México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Candelaria Ochoa. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, tiene el uso de la palabra por cinco minutos la diputada Norma Rocío Nahle García.

**La diputada Norma Rocío Nahle García:** Con su permiso, señora presidenta. Señoras y señores legisladores, al concluir este segundo periodo del segundo año de ejercicio, en el Grupo Parlamentario de Morena hemos crecido como fuerza política, no sólo en la Cámara a partir del mandato popular, sin embargo, aquí nuestras propuestas y argumentaciones han traspasado los muros de este recinto, representando a los ciudadanos que cuentan con un grupo parlamentario que se preocupa por ellos.

La premisa con la que iniciamos la legislatura sigue vigente: trabajar intensamente en iniciativas en favor del pueblo;

despertar conciencias y convertirnos en una oposición real, seria y con principios.

Morena presentó 61 iniciativas y 122 proposiciones con punto de acuerdo. Los contenidos de nuestras iniciativas y propuestas muestran nuestro compromiso y empeño para el empleo de nuestras capacidades, para buscar a toda costa que esta soberanía cumpla con sus atribuciones legales y constitucionales.

Hemos defendido con determinación nuestros puntos de vista y hemos escuchado otras opiniones, a pesar de no compartirlas. Hemos debatido, presentado reservas y varias mociones suspensivas, cada vez que vemos amenazado el proceso legislativo o el Reglamento que nos rige.

Participamos de manera muy activa, por ejemplo, en la Comisión de Investigación para Verificar Funcionamiento de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, con Operaciones y Contratos de Infraestructura y Servicios Particulares, con el propósito de dar seguimiento a las acciones que han conducido a la entrega de nuestros recursos a particulares y a extranjeros.

Por ello, por ejemplo, presentamos una proposición con punto de acuerdo relativo a la cancelación de contratos de la empresa brasileña Odebrecht, por las evidencias que se han hecho públicas en los medios de comunicación de todo el mundo, proposición que se aprobó por la mayoría de esta Cámara. Es un inicio.

Votamos a favor la minuta de Ley para Prevenir la Tortura y la iniciativa para simplificar el procedimiento para la declaratoria de alerta de género.

Votamos en contra iniciativas que violaron el proceso, como la iniciativa de reforma a la Ley General de Vida Silvestre, por la opacidad con la que se manejó, y la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, por hacer reformas de último momento, a espaldas del pleno de la comisión competente.

También votamos en contra aquellas iniciativas que perjudican a la población, como la ley que eliminó las tablas de enfermedades de la Ley Federal del Trabajo, la que vulnera el derecho de las audiencias, y la que delega facultades exclusivas del Estado a favor de particulares en materia educativa.

El grupo parlamentario en ningún momento avaló el proceso que se llevó a cabo para la elección de tres consejeros

electorales, debido a que se privilegió en todo momento los intereses de los partidos mayoritarios de esta Cámara.

En total, votamos 112 dictámenes de iniciativas, 103 a favor, 7 en contra y 2 en abstención. Nuestras prioridades son evidentes en el contenido de las iniciativas y puntos de acuerdo que hemos presentado, las cuales buscan la transparencia y la rendición de cuentas. Pretendemos abatir el cáncer que está acabando con el país y que se ha incrementado en los últimos sexenios: la impunidad, la corrupción.

Nos hemos enfrentando a la resistencia de legisladores mayoritarios en este recinto, para dictaminar muchas de nuestras propuestas relacionadas con transparencia, con rendición de cuentas, con el combate a la corrupción y a la impunidad.

Las prioridades legislativas de Morena, a partir de las iniciativas que presentamos y que están pendientes son: revertir el gasolinazo, ya presentamos una modificación a la Ley del IEPS; impulsar la Ley de Austeridad Republicana, que fue la primera iniciativa que entró en esta legislatura; reducir el financiamiento para los partidos políticos, que se presentó hace más de un año; reformar el artículo 108 de la Constitución, para definir con claridad las responsabilidades del presidente de la República; dotar de mayores atribuciones a las comisiones de investigación; expedir una ley para prevenir la desaparición forzada de personas; proteger las fuentes informativas de los periodistas; mejorar sustancialmente la Ley General de Víctimas.

Seguiremos insistiendo en estos temas importantes para reforzar el combate frontal a la corrupción, la defensa de los derechos humanos y, sobre todo, en una política de austeridad para evitar prebendas, beneficios personales y remuneraciones adicionales.

Morena refrenda el compromiso con la sociedad impulsando la agenda legislativa que planteamos desde un inicio, en la que se considera en todo momento el bienestar de las familias de todas las clases sociales —concluyo— con una visión incluyente y que permita mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los hombres y mujeres que habitan en este país.

Morena cumple. Vamos construyendo el camino para lograr un cambio verdadero. Es cuanto, señora presidenta.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Nahle García. Para hablar a

nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada María Ávila Serna.

**La diputada María Ávila Serna:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el inicio de este periodo legislativo implicó redoblar los esfuerzos por sacar adelante las agendas de trabajo para hacer frente al ambiente socioeconómico enrarecido por el efecto del cambio en la Presidencia de nuestro vecino del norte que causó gran incertidumbre a propios y extraños, sobre todo por la preocupación de nuestros connacionales en aquel país.

Resultado de lo anterior fue la propuesta impulsada por el Ejecutivo federal, y que transitó por el Poder Legislativo, con el objetivo de lograr la revalidación de estudios para migrantes mexicanos, de manera que de regresar al país puedan aprovechar los conocimientos adquiridos sin que el sistema educativo sea un impedimento para su desarrollo personal y profesional.

Del mismo modo, durante este periodo se trabajó para sacar adelante reformas en materia de igualdad de género, del campo laboral, del ámbito político y de seguridad.

Entre éstas puedo mencionar las modificaciones hechas a la Ley Federal del Trabajo para ampliar tiempos de licencia por maternidad y paternidad, y el respaldo a las mujeres durante el periodo de lactancia, pues esta legislatura mantiene su compromiso de reforzar los vínculos familiares como una manera de responder ante el desgaste de los valores sociales.

Se atendieron temas tan importantes como la designación de los tres consejeros del Instituto Nacional Electoral de cara a los próximos comicios locales, sin duda alguna, muy competidos y por lo cual se requieren instituciones fuertes que den certeza a los resultados de las votaciones.

Legisladores de los diversos grupos parlamentarios asumimos la responsabilidad de ampliar las atribuciones de la Armada de México en materia de vigilancia de zonas marinas y puertos, modificando los lineamientos que establecen las condiciones normativas necesarias para que la Marina realice actividades de guardia costera.

Atendimos la sentida demanda social que reclamaba por instituir medidas que permitieran proteger los derechos de los usuarios de los servicios que prestan las aerolíneas y se

establecieron reglas claras en la relación entre usuarios y concesionarios, sobre todo en cuanto a la compensación por las afectaciones causadas a los primeros con la cancelación o retraso de los vuelos y la sobreventa de boletos.

Como grupo parlamentario mantuvimos los compromisos señalados en nuestra agenda legislativa y, fieles a nuestros principios partidarios, impulsamos la aprobación de temas relacionados con la conservación del medio ambiente y de protección a los animales; además de trabajar a favor de los asuntos sociales, económicos y políticos que requiere el país. Porque así lo hemos dicho y lo refrendamos: el Verde sí cumple.

Durante este periodo logramos que las reformas encaminadas a castigar a quienes promuevan, distribuyan y organicen peleas de perros concluyeran su proceso legislativo en el Senado, por lo cual se convertirá pronto en ley vigente.

Asimismo, logramos aprobar una reforma que resulta para nosotros muy significativa porque representa un cambio respecto a los valores de una sociedad que aspira estar a la vanguardia en cuanto al respeto a los seres vivos, en este caso los mamíferos marinos.

Amigas y amigos, todos quienes somos representantes populares estamos obligados a esforzarnos por alcanzar consensos en beneficio de los ciudadanos que nos eligieron, especialmente cuando la proximidad de las elecciones puede entorpecer el trabajo legislativo.

Por este motivo hago un llamado a no mezclar la actividad política con el quehacer parlamentario. Sigamos trabajando a favor de las leyes que necesita la sociedad y evitemos las acciones que obstaculizan la labor parlamentaria, pues los problemas del país no se detienen.

No podemos dejar de señalar que se quedó sin dictaminar la Ley de Seguridad Interior, tema que debemos tomar con la debida seriedad y responsabilidad en el análisis de todas las posibilidades que convengan a los ciudadanos. Y que el Verde no está de acuerdo con el mando mixto, porque debemos darle el voto de confianza a la propuesta que mandó el Ejecutivo. En lo que no debe haber dudas es en reglamentar el trabajo de las Fuerzas Armadas para evitar que sigan sometiéndose al desgaste de su buena imagen.

No abundaré más en el tema, pero les dejo una reflexión, esperando que en el siguiente periodo podamos avanzar en el debate en el pleno, sin que el necesario proceso electoral

sea un impedimento: El político se convierte en estadista cuando comienza a pensar en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones. Winston Churchill.

Es cuanto, diputada presidenta. Compañeras y compañeros, por su atención, muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputada Ávila Serna. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRD tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, el diputado Francisco Martínez Neri.

**El diputado Francisco Martínez Neri:** Muchas gracias, presidenta. Diputados y diputadas. En este periodo de sesiones contrastaron con nitidez las propuestas que impulsó cada partido político. Las prioridades de cada bancada expresan su visión de lo que debe de hacerse ante los problemas que sufren los ciudadanos.

Como coordinador del Grupo Parlamentario del PRD quiero destacar cuatro temas que nuestra bancada impulsó. En primer lugar, por fin se expidió una legislación general contra la tortura. Ahora nuestras leyes se ajustan de forma plena a los criterios internacionales, el reto es que todos los órdenes de gobierno apliquen la ley, cancelar la tolerancia institucional a la tortura demanda que la investigación de los delitos se haga de manera profesional para terminar con una práctica brutal e inhumana que la izquierda combatió por décadas.

En segundo lugar, impulsamos el uso médico de la cannabis, la vieja política prohibicionista contra la marihuana, como base de la política de salud, no tiene futuro en el largo plazo. Hoy se dio un paso al aprobar la minuta que envió el Senado y que nosotros respaldamos.

En tercer lugar, aunque no hemos concluido, si hemos impulsado la profesionalización de las policías y la coordinación de las instituciones civiles de seguridad pública, no escatimamos sino que subrayamos nuestro reconocimiento a las Fuerzas Armadas por su esfuerzo, pero lo adecuado a su propia naturaleza es que dejen de forma gradual las tareas de seguridad, hay que sustituir con orden a los soldados por policías y los gobiernos locales deben asumir sus responsabilidades.

Por esa razón coincidimos con otros partidos, con el dictamen del Senado y sobre todo con la exigencia ciudadana de contar con instituciones de seguridad pública eficientes y

profesionales, hay que fortalecerlas en el ámbito municipal y solo por excepciones en la ley centralizar las fuerzas en ciertas zonas del país.

En cuarto lugar, este día recibimos y aprobamos la nueva Ley General de Cultura, la que avalamos en los términos por el Senado. Es cierto que aún quedan algunos pendientes y que habremos de vigilar su aplicación, pero en esencia la compartimos.

Pero es importante, ante la opinión pública, señalar que otras fuerzas políticas tuvieron otras prioridades, con hechos que hablan por sí mismos.

Es lamentable que en vez de asumir una posición acorde al reclamo social contra la corrupción e ignorando los evidentes abusos de muchos gobiernos estatales, la mayoría haya optado por dar mensajes de impunidad en los que se privilegia el encubrimiento.

El hecho es que el PRI protegió al tesorero de Duarte, el diputado Tarek Abdala y trató de que el señor Antonio Tarín tomara protesta como legislador. Pueden presentarse argumentos diversos, pero el hecho político es que se prefiere la impunidad a someterse a la justicia, con lo que el discurso del presidente Peña Nieto sigue siendo básicamente un distractor.

Ayer mismo, en una verdadera contrarreforma a capricho de las televisoras, una mayoría aprobó cambios a la legislación de telecomunicaciones, pero no para cuidar a las audiencias, sino para debilitar los controles y los instrumentos que requiere el órgano regulador. Se pretende regresar a los tiempos de publicidad disfrazada de información, así como al viejo esquema de autorregulación que es ineficaz ante la fuerza de los intereses económicos y políticos del sector.

Es imposible omitir en este recuento, el intento para impulsar una ley de seguridad interior que difícilmente tendrá consenso social y que además tiene un enfoque equivocado porque en vez de reducir la presencia militar en tareas de seguridad pública, la hacen permanente, a pesar de que existen muchas otras y mejores alternativas como puede ser la revisión de la Ley de Seguridad Nacional y sin duda el fortalecimiento del mando civil.

Finalmente hago público nuestro compromiso a favor de las mujeres. Es fundamental que no se frene el dictamen relativo a la violencia política contra ellas, porque se deben

proteger los derechos de quienes incursionan en la política en condiciones de desigualdad. Nuestra bancada exhorta a que se programe un periodo extraordinario en el que este asunto se concrete para que tenga vigor al inicio del proceso electoral de 2018.

En ese sentido, reconoceremos, en su oportunidad, la palabra empeñada por el diputado César Camacho respecto de este tema. Esperamos, César Camacho, que podamos discutir este tema en periodo extraordinario.

Diputadas y diputados, la vida parlamentaria es parte de la vida política. Nadie debe extrañarse porque los partidos tengamos propuestas, ideas y programas distintos. Nuestra bancada ha actuado de forma franca. De frente a todos los actores políticos hemos dicho lo que compartimos y lo que rechazamos.

Seguiremos luchando por cancelar el fuero, concretar el límite a los salarios de la alta burocracia, cancelar las pensiones de los expresidentes, dignificar el salario mínimo y modificar la política económica de este país.

Nosotros seguiremos trabajando presentando propuestas y dando el debate ante el único, esencial y verdadero soberano, el pueblo de México. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Martínez Neri. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Acción Nacional, tiene el uso de la palabra por cinco minutos, el diputado Luis Agustín Rodríguez Torres.

**El diputado Luis Agustín Rodríguez Torres:** Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, llegamos al final del segundo periodo de sesiones del segundo año de la Sexagésima Tercera Legislatura, y es un momento propicio para reflexionar sobre lo andado y analizar el camino que hemos de andar.

Quiero comenzar reconociendo a los diputados que presidieron la Mesa Directiva durante este periodo: Javier Bolaños y Lupita Murguía; fueron un ejemplo de legalidad, de conducción, de paciencia. Su liderazgo y su amor por México nos enorgullece a todos.

Hago de igual forma una mención especial por su liderazgo, por su capacidad y por su calidad de ser humano, a nuestro coordinador del Grupo Parlamentario: Marko Cor-

tés. Reconozco asimismo el trabajo de los coordinadores y los vicecoordinadores de todos los grupos parlamentarios.

En el periodo que estamos concluyendo hemos aprobado 117 dictámenes, y aunque todos son importantes y todos benefician directamente a los mexicanos, tenemos que reconocer que estamos terminando sin atender temas que son relevantes para el bienestar, crecimiento y desarrollo de México.

México necesita mucho más trabajo y mucha más responsabilidad de la clase política. Estamos viviendo momentos de violencia e inseguridad, y no hemos podido alcanzar los consensos para legislar a profundidad en materia de seguridad. Pero Acción Nacional está listo tanto para legislar sobre el tema como para asistir a un periodo extraordinario que será indispensable.

Queremos una ley de seguridad interior que regule la participación de las Fuerzas Armadas en la calle. Pero antes es necesario una reforma profunda que limpie, profesionalice y le dé viabilidad a las diferentes corporaciones policíacas.

En materia económica estamos viviendo momentos críticos: combustibles caros, salarios bajos, impuestos altos, poco consumo y pocas oportunidades. Acción Nacional ha insistido que la tóxica reforma fiscal no funcionó y se debe revertir.

En materia de pobreza vemos que el actual gobierno federal tiene la mayor inversión en programas sociales, pero la ironía es que también tiene el mayor crecimiento de pobres, y ni siquiera los han podido localizar.

En materia internacional estamos viviendo una de las crisis migratorias más grandes de la historia de México. No estamos hablando solo de deportados o de la posibilidad de que el mundo vuelva a ver con tristeza cómo se levantan muros. También estamos hablando de que nuestras autoridades en la materia son inexpertas. En un momento que se necesita conocimiento y experiencia. México está pasando momentos muy complicados, y nosotros hemos perdido mucho tiempo en temas frívolos, y que en poco o nada benefician a los mexicanos.

Amigas y amigos legisladores, en Acción Nacional estamos listos y con total disposición para lo que viene. Estamos listos para venir a un periodo extraordinario a discutir los temas más sensibles que hoy estamos dejando pasar, los

temas de seguridad, de economía y la legislación secundaria de la reelección, porque la siguiente legislatura tendrá derecho a ella con o sin la legislación secundaria.

Estamos listos para seguir trabajando por México, a pesar de que la sucesión presidencial ya empezó y eso muchas veces complica llegar a acuerdos. Estamos listos para ganar las elecciones del 5 de junio y seguir aumentando el número de mexicanos gobernados por gobiernos humanistas.

Hace un año en este mismo lugar se dijo que si queríamos tener más legisladores deberíamos ganar más votos en la calle. Hoy Acción Nacional ha ganado más votos en la calle.

Esta Cámara ya no es un reflejo de la realidad nacional. Hoy además de los estados que gobernábamos en el 2015 se sumaron Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Y seguramente en junio sumaremos más.

Vamos a seguir proponiendo, vamos a seguir escuchando, vamos a seguir discutiendo y aprobado todo aquello en lo que creemos sin distingo de partido. Vamos a seguir trabajando por los mexicanos que más lo necesitan y que más tiempo han esperado. En nuestro México no faltan riquezas, sobran desigualdades.

Hoy México necesita políticos que sepan poner por encima de cualquier interés personal o de grupo el interés nacional. En Acción Nacional estamos listos y confiamos en que se puede llegar a acuerdos y hacer equipo con todas las fuerzas políticas, porque eso es lo que hoy México necesita de nosotros. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Gracias, diputado Agustín Rodríguez. Para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del PRI tiene el uso de la palabra por cinco minutos el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con su permiso, señora presidenta. Y con nuestro agradecimiento por su conducción las más de las veces apegada al Reglamento. Reciba de nuestra fracción nuestro reconocimiento y aprecio. En los pueblos libres el derecho ha de ser claro, en los pueblos dueños de sí mismos el derecho además debe ser popular.

Ayer por la tarde recibí una llamada, una persona desde el aeropuerto me decía que su vuelo nuevamente se había re-

trasado. Pensé que me lo iba a reclamar, pero en lugar de eso me dijo: ya van como cinco explicaciones de la aerolínea diciéndonos por qué se ha demorado el vuelo y te llamé porque toda la gente está diciendo que ahora hacen esto por lo que hicieron ustedes los diputados.

Me sentí profundamente orgulloso de ser diputado y profundamente orgulloso de saber que los discursos no resuelven nada, atender lo que la gente quiere es lo que efectivamente nos hace legisladores. Esa es la verdad.

No hay, de los tres, ningún Poder más caníbal que el Poder Legislativo, por esta exagerada importancia que le hemos dado a la tribuna. Podemos escuchar aquí, cierto, que alguien defiende el asunto de los delfinarios, pero también escuchamos aquí que alguien defiende que a las licencias ahora se les agregue un examen para los que roncan, o que se declare el Día Nacional de las Enfermedades Raras, o que se declare el Día Nacional de Abejas.

Esa es la tribuna del Congreso, la tribuna de la Cámara de los Diputados, y por eso al final de los periodos en estas tres legislaturas siempre he escuchado la misma jornada de flagelaciones. Todo lo que dejamos de hacer, todo lo que no cumplimos y siempre he escuchado a los mismos, porque muchas veces de estos grandes discursos he visto ahora a las figuras que los decían, convertidas en los grandes fracasos que no hacen lo que decían en sus discursos. Esa es la verdad en el Poder Legislativo, pero este canto que casi siempre nos dirigimos contra nosotros mismos, afortunadamente tiene otra cara.

Afortunadamente hoy habrá una persona, un padre de familia, que recuerde que gracias a los diputados ahora él también tiene un periodo de paternidad; ahora él también puede ayudar con el hijo recién nacido, porque nosotros cambiamos la ley.

Ahora, —aunque con prisas el día de hoy, me flagelo— hay una Ley de Justicia Cotidiana que agrupa un conjunto de leyes que harán que la justicia efectivamente sea más rápida, sea más pronta. Los minutos que se ahorren en los ministerios públicos, los trámites que se ahorren los registros civiles, esos se abonan mucho más a nuestra cuenta, que todos los discursos que aquí se hayan dicho de las cosas que no se alcanzaron a hacer, porque sabemos que no se hicieron, porque tenían una propuesta electoral detrás, porque las más de las veces no queríamos que se hicieran, queríamos que se exhibieran los que no querían.

Aquí propusimos nosotros, no una reducción a los partidos políticos, el 50 por ciento menos a todos los partidos políticos y no lo aceptaron. No propusimos solamente una modificación al Congreso, la reducción del 50 por ciento prácticamente en el número de diputados y tampoco se aceptó.

Era más fácil poner condiciones a las cosas que no tienen consenso, que trabajar sobre las que sí tenían consenso. Pero eso es parte de la construcción democrática que hace una Cámara.

Si uno solo de los partidos fuera el que opera, pues con eso sería suficiente. Pero no, afortunadamente tuvimos capacidad de reacción, fuimos el Congreso, esta Cámara, la que propuso la primera reunión política que tuvo el Poder Ejecutivo con las Cámaras para frenar los intentos de Donald Trump: fue en esta Cámara donde surgió la iniciativa, de nuestra Junta de Coordinación Política, para que haya un freno a la política del presidente de los Estados Unidos de América. No fueron los discursos, fue la firma de los coordinadores cuando superamos nuestros intereses electorales y nos sumamos en una iniciativa sólida para defender, eso sí, al pueblo de México. En esa se las tomamos.

Amigos, una y otra de estos 116 procesos legislativos que terminaron en reformas constitucionales, en nuevas leyes, uno y otro van a tocar a ciudadanos y van a cambiar sus vidas. Eso es lo que nos hace legisladores.

Hay muchas pretensiones que se quedan a la espera. Honraremos nuestra palabra, habrá periodo extraordinario, habrá ley contra la violencia política de las mujeres, porque nosotros no mandamos ninguna ley a la congeladora. También habrá ley de seguridad interior, porque seremos capaces de construirla.

Amigos, que les quede claro, el diputado, con o sin derecho, Tarín hoy no es diputado, porque el PRI no lo permitió, y la diputada presidenta es nuestra testigo cuando el diputado pidió el respaldo a su trámite y el PRI se lo negó.

Y el diputado Abdala, que les quede claro, no ha sido perdonado de nada, su trámite está, como lo dijo una autoridad de otro poder, suspendido, en cuanto esa suspensión se acabe tendrá que hacer frente a la ley, hacer frente a la justicia y demostrar si es inocente o es culpable de lo que lo están acusando, sin más y sin menos.

Por eso amigos, por eso amigos, con esta definición les decimos a nuestros amigos que están preocupados por las

elecciones, sí, ya podemos ocuparnos de las elecciones, pero que les quede claro, y se los agradecemos porque la mayor parte de las veces contamos con el respaldo de los coordinadores para eso, esta Cámara no es el lugar para ganar las elecciones y aunque los discursos lo dicen una y otra vez, los coordinadores de los grupos parlamentarios demostraron que sí somos capaces de ir por encima de nuestros intereses.

Quiero en este momento reconocer a ese extraordinario coordinador, que ha convertido a esta fracción no sólo en un grupo de legisladores, sino en un grupo unido de legisladores: César Camacho Quiroz es sin duda el líder de la fracción del PRI.

Gracias, gracias a todos. Gracias, gracias a todos ustedes, a todos los señores coordinadores, a todos los señores diputados. Gracias, porque con nuestras diferencias seguimos haciendo que sea una realidad el propósito que hace más de casi cien años tuvo Belisario Domínguez: el Congreso tiene que ser el lugar desde donde se sienta el palpitar, el latir del corazón de México. Eso somos. Muchas gracias.

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Señoras y señores diputados, esta sesión marca el final del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.

En el periodo ordinario que hoy concluye, la Cámara de Diputados ha aprobado tres nuevas leyes: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanas o Degradantes; y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Igualmente se dictaminaron importantes decretos que motivaron una profunda discusión.

A lo largo de 30 sesiones celebradas se emitieron 117 dictámenes de iniciativa de ley o decreto, 131 dictámenes con puntos de acuerdo sobre proposiciones presentadas, un acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, así como 23 acuerdos de la Junta de Coordinación Política, todo ello como fruto del trabajo de diputadas y diputados de los distintos grupos parlamentarios a quienes reconozco el esfuerzo realizado.

La Cámara de Diputados enalteció su función parlamentaria al celebrar la Sesión Solemne para conmemorar el Cen-

tenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México; y la Sesión Solemne para Conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Concluimos hoy un periodo en el que el trabajo en comisiones y en el pleno nos permitió alcanzar acuerdos en temas sensibles que sin duda contribuirán a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos y a fortalecer las instituciones del país.

La mayor virtud del parlamento es el reconocimiento de la pluralidad, de la pluralidad de las ideas, de las visiones que aquí se congregan y que coexisten en el día a día.

Solicito a la asamblea orden y respeto, por favor. Pluralidad que da fuerza a nuestras decisiones ante una sociedad cada vez más diversa, más crítica y más participativa, y que nos exige a dialogar, a debatir y a alcanzar resultados en los temas que les preocupan.

Este es, sin duda, el mejor espacio para escuchar todas las expresiones, todas las voces que se levantan para exigir, para proponer, para participar en la construcción de una mejor sociedad y de un mejor gobierno.

La Cámara de Diputados es, por excelencia, el lugar donde debemos hacer sentir la voz de cada uno de nuestros representados. Ha sido mi compromiso que los diputados que soliciten el uso de la palabra durante las sesiones puedan expresarse sin exclusiones de ningún tipo y con apego al Reglamento.

Es oportuno reconocer la sensibilidad y buena disposición de los coordinadores de los grupos parlamentarios, sin cuya voluntad y accesibilidad difícilmente se hubiera logrado la concurrencia de los acuerdos y dictámenes votados en este periodo.

Destaco también el trabajo de las comisiones legislativas, cuyos resultados se vieron reflejados en la discusión y votación de los dictámenes, muchos de trascendencia nacional.

Saludo a los órganos de gobierno del Senado de la República, que dieron pauta a la colaboración expedita para alcanzar los objetivos de la agenda legislativa de ambas Cámaras.

Hago también un reconocimiento a quienes contribuyeron al desarrollo de las sesiones del pleno, al trabajo intenso de

los medios de comunicación para llevar a los ciudadanos la voz del Poder Legislativo.

A las diputadas y diputados, la confianza en mí depositada para presidir la Cámara de Diputados durante este periodo de sesiones ordinarias. A mis compañeras vicepresidentas y vicepresidentes, así como a las secretarías y secretarios de la Mesa Directiva, por su desempeño y apoyo; al personal de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Cámara en general, por todo el apoyo. Muchas gracias.

Compañeras y compañeros diputados, invito a todos a seguir honrando este espacio de representación nacional y esta tribuna parlamentaria con la fuerza de las palabras y la potencia de los argumentos. Que la tribuna de San Lázaro siga siendo el espacio privilegiado para el diálogo plural, donde se exprese la voz libre de quienes estamos aquí con la representación de los ciudadanos, de quienes estamos aquí para servir a México. Muchas gracias.

Solicito a todos los diputados el que se pongan de pie.

Hoy 28 de abril de 2017, la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio.

---

## COMUNICACIONES OFICIALES

---

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por instrucciones del Presidente de la República y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito enviar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016; la que se entrega en un estuche con disco compacto que contiene la siguiente información:



Tomo I Resultados Generales  
 Tomo II Gobierno Federal  
 Tomo III Poder Ejecutivo  
 Tomo IV Poder Legislativo  
 Tomo V Poder Judicial  
 Tomo VI Órganos Autónomos  
 Tomo VII Entidades Paraestatales  
 Tomo VIII Empresas Productivas del Estado.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por la fracción VIII, del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para su análisis respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante ese órgano Legislativo, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

Reitero a usted, ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto (rúbrica).»

«Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito enviar a usted, para su entrega a la Cámara de Diputados, un ejemplar con firma autógrafa del titular del Ejecutivo federal, del comunicado mediante el cual se presenta la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016, así como el estuche con disco compacto que contiene la siguiente información:

Tomo I Resultados Generales  
 Tomo II Gobierno Federal  
 Tomo III Poder Ejecutivo  
 Tomo IV Poder Legislativo  
 Tomo V Poder Judicial  
 Tomo VI Órganos Autónomos  
 Tomo VII Entidades Paraestatales  
 Tomo VIII Empresas Productivas del Estado.

No omito manifestar que de conformidad con el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta Pública deberá ser presentada a más tardar el 30 de abril ante ese órgano Legislativo.

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017.— Licenciado Misha Leonel Granados Fernández (rúbrica), consejero adjunto.»

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se turna a las comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

o

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por este medio, con fundamento en la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 100. 2017.- 26, el licenciado Pedro Joaquín Coldwell, Secretario de Energía, envía el informe anual de Petróleos Mexicanos correspondiente a 2016.(2)

(2) El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo "B".

Por lo anterior le acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido y los originales de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en los artículos 27, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XII; y 17, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, de manera adjunta le hago llegar los comunicados dirigidos a los presidentes de las Mesas Directivas de las Cámaras de Diputados y de Senadores, con los que se acompaña el informe anual de 2016 de Petróleos Mexicanos, en cumplimiento del artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Por lo anterior agradeceré que por su amable conducto y de no mediar inconveniente, dicte sus apreciables instrucciones para que los referidos comunicados y sus anexos sean enviados a dichas instancias.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Licenciado Pedro Joaquín Coldwell (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En mi carácter de presidente del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Petróleos Mexica-

nos, el cual dispone que el director general de Petróleos Mexicanos presentará un informe anual para aprobación de su Consejo de Administración y por conducto del suscrito al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, de manera adjunta le hago llegar el informe anual de 2016 de la referida empresa productiva del Estado.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Licenciado Pedro Joaquín Coldwell (rúbrica), secretario.»

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

————— o —————

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 108 de la Ley de Petróleos Mexicanos, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DG-068/2017 el doctor José Antonio González Anaya, director general de Petróleos Mexicanos, envía el informe semestral sobre el uso de endeudamiento de ese organismo y sus empresas productivas subsidiarias, correspondiente al segundo semestre de 2016.

Por lo anterior, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Dirección General de Petróleos Mexicanos.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

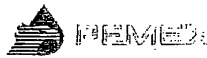
En cumplimiento al artículo 108 de la ley de Petróleos Mexicanos, adjunto el informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, correspondiente al segundo semestre de 2016, aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en su sesión ordinaria celebrada el pa-

sado 27 de abril, a efecto de que la Subsecretaría a su digno cargo, sea el amable conducto para su presentación al Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.— Doctor José Antonio González Anaya (rúbrica), director General de Petróleos Mexicanos.»



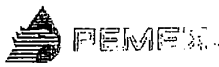
INFORME ARTÍCULO 108



## PETRÓLEOS MEXICANOS

Informe semestral sobre el uso del endeudamiento de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, correspondiente al segundo semestre de 2016, previsto en el artículo 108 de la Ley de Petróleos Mexicanos.


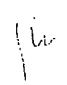

Abril 2017

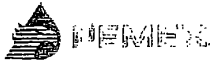


INFORME ARTÍCULO 108

Contenido

- 1. Antecedentes y marco legal ..... 3
  - 1.1 Antecedentes..... 3
  - 1.2 Marco Legal ..... 3
- 2. Endeudamiento de Petróleos Mexicanos ..... 5
  - 2.1 Estrategia de Financiamiento segundo semestre 2016..... 5
  - 2.2 Manejo de disponibilidades ..... 7
  - 2.3 Perfil de riesgos ..... 9
  - 2.4 Costo de financiamiento..... 11
- 3. Uso del Endeudamiento..... 12
  - 3.1 Ajuste al presupuesto ..... 12
    - 3.1 Gasto total de Inversión Segundo Semestre 2016 ..... 14
  - 3.2 Proyectos de Inversión ..... 14
    - 3.2.1 Ejercicio del Presupuesto ..... 16
    - 3.2.2 Rentabilidad de los proyectos de inversión ..... 17
- 4. Conclusiones ..... 20
- ANEXO A: Condiciones financieras, calendarios de ejecución y desembolsos de transacciones en 2016..... 21
- ANEXO B: Distribución de los recursos invertidos en inversión durante 2016..... 24
- ANEXO C: Clasificación de los Proyectos de Inversión ..... 25
- ANEXO D: Nota técnica sobre el indicador Valor Presente Neto entre Valor Presente de la Inversión (VPN / VPI) ..... 26
- ANEXO E: Análisis de sensibilidad de la rentabilidad ..... 27

R   



## 1. Antecedentes y marco legal

### 1.1 Antecedentes

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos (Pemex), en su sesión 894 extraordinaria del 10 de julio de 2015, aprobó el proyecto de presupuesto y la propuesta global de financiamientos de Pemex para el ejercicio 2016, así como su modificación en su sesión 898 extraordinaria del 18 de agosto de 2015. Posteriormente, el 18 de noviembre de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016. El artículo segundo de dicha Ley establece que se autoriza a Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias un monto de endeudamiento neto interno de hasta 110,500 millones de pesos y un endeudamiento neto externo de hasta 8,500 millones de dólares. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de que Pemex contrate endeudamiento interno o externo adicional a los límites antes señalados, siempre y cuando el endeudamiento adicional se sustituya por una reducción equivalente en el otro tipo de endeudamiento. En este sentido, se podrá contratar endeudamiento interno y externo, mientras no se rebase el monto global de endeudamiento neto aprobado

Por otra parte, el Consejo de Administración de Pemex aprobó, en su sesión 882 extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2014, las Disposiciones sobre las Características Generales y Políticas para la Contratación de Obligaciones Constitutivas de Deuda Pública de Pemex y Empresas Productivas Subsidiarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

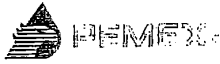
El gasto de inversión total autorizado para Pemex y sus Empresas Productivas Subsidiarias en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 ascendió a 293.1 mil millones de pesos. En fechas posteriores, el monto de gasto de inversión total fue modificado en respuesta a los cambios en las premisas y escenario macroeconómico nacional e internacional que sustentaban el presupuesto original; para quedar en un total de 204.6 mil millones de pesos,

Por otra parte, en el artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, se autorizó una meta de Balance Financiero deficitaria para Petróleos Mexicanos. En ese sentido, la empresa tiene que recurrir a fuentes de financiamiento complementarias que le permitan cubrir sus planes de inversión.

### 1.2 Marco Legal

El artículo 108, de la Ley de Petróleos Mexicanos, establece que su Director General remitirá un informe semestral, aprobado por el Consejo de Administración, al Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal sobre el uso del endeudamiento de la empresa y sus Empresas Productivas Subsidiarias, fundamentalmente respecto de la rentabilidad de los proyectos; sus condiciones financieras; el manejo de disponibilidades asociadas al endeudamiento; calendarios de ejecución y desembolsos, y perfil de riesgos.

*[Handwritten signatures and initials]*



## INFORME ARTÍCULO 108

En cumplimiento de lo anterior, se presenta el informe correspondiente al segundo semestre de 2016.

**AVISO IMPORTANTE**

Las cifras contenidas en el presente informe fueron elaboradas con referencia a supuestos y datos disponibles en sus fechas de elaboración, como se indica a lo largo del documento. Es importante notar que las condiciones de los mercados de energéticos, las proyecciones de tipo de cambio, así como otros indicadores utilizados, han sufrido variaciones considerables, por lo que podrían no reflejar la situación actual.

Asimismo, nueva información o eventos futuros podrían modificar los resultados posteriormente. En las versiones más recientes del Reporte Anual presentado ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ([www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)) y en la versión más reciente de la Forma 20-F de Pemex presentada ante la SEC ([www.sec.gov](http://www.sec.gov)) se detallan algunas de estas modificaciones.

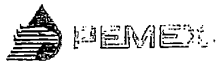
*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



INFORME ARTÍCULO 108

2. Endeudamiento de Petróleos Mexicanos

2.1 Estrategia de Financiamiento segundo semestre 2016

A continuación se describen las características del programa de endeudamiento de Pemex al cierre de diciembre de 2016<sup>1</sup>:

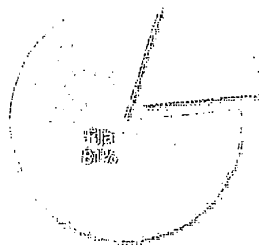
Fuente	Programa			
	Miles de millones			
	Deuda interna MXN		Deuda Externa USD	
	Ejercido Ene-Dic	Autorizado	Ejercido Ene-Dic	Autorizado
Mercado nacional MXN	5.0			
Mercados internacionales USD			16.7	
Préstamos bancarios MXN+USD <sup>1/</sup>	42.0		1.0	
Agencias de crédito a la exportación (ECA)			0.3	
Otros	1.5		1.9	
Disposiciones	48.5		19.9	
Amortizaciones	53.4		7.3	
Endeudamiento neto para el año	-4.9	110.5	12.6	8.5

<sup>1/</sup> No incluye créditos revolventes

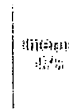
El 81% de la deuda de Pemex está contratada en tasa fija, lo que mitiga el impacto de la volatilidad en el portafolio de deuda ante un escenario de movimientos en la curva de rendimientos. Por otra parte, el 17% de la deuda de Pemex está contratada en moneda nacional (deuda interna), representando una oportunidad para privilegiar el desarrollo del mercado interno en la estrategia de colocación de bonos.

Composición de la Deuda de Petróleos Mexicanos  
Por tipo de deuda y tasa

Por tipo de Tasa

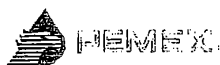


Por tipo de Deuda



Las distintas operaciones de financiamiento efectuadas por Pemex durante 2016, sus respectivas condiciones financieras y el calendario de ejecución de las mismas se detallan en el Anexo A.

*[Handwritten signatures and initials]*



INFORME ARTÍCULO 108

A continuación se detallan las principales líneas de política de endeudamiento:

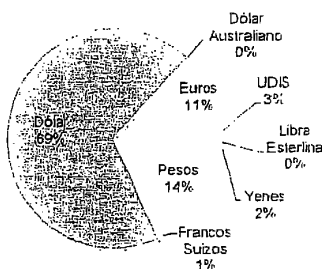
- Diversificar las fuentes de financiamiento y ampliar la base de inversionistas.

Pemex ha procurado diversificar sus fuentes de financiamiento buscando mercados que permitan realizar operaciones que mejoren el perfil de su portafolio de deuda en términos de costo, plazo y liquidez, manteniendo la flexibilidad suficiente para poder emitir en otros mercados en caso de situaciones adversas de liquidez y precio en los mercados tradicionales..

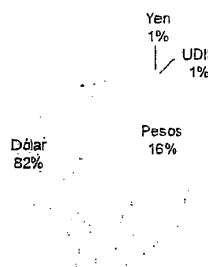
Cabe mencionar que por política interna, Pemex ha implementado una estrategia de cobertura cuyo objetivo es mitigar la exposición al riesgo por divisas distintas al dólar, esto se logra a través de instrumentos financieros derivados, mediante los cuales "convierte" la exposición de dichas divisas a la del dólar. Los financiamientos obtenidos en moneda nacional se mantienen en esta moneda.

Composición de la Deuda  
Al 31 de diciembre de 2016

Deuda por Moneda de Contratación



Deuda por Exposición al Riesgo



- Mantener líneas de crédito para el manejo de liquidez con el fin de hacer frente a compromisos de corto plazo y apoyar las condiciones de solvencia de Pemex para no afectar el riesgo crediticio de la empresa.

Al 31 de diciembre de 2016, Pemex cuenta con cuatro líneas de crédito para manejo de liquidez de hasta por 4,750 millones de dólares y 23,500 millones de pesos, de los cuales están disponibles 4,630 millones de dólares y 3,500 millones de pesos.

La evolución de la deuda de Pemex, cuyo monto anual de endeudamiento neto máximo es autorizado por el H. Congreso de la Unión, es la siguiente:

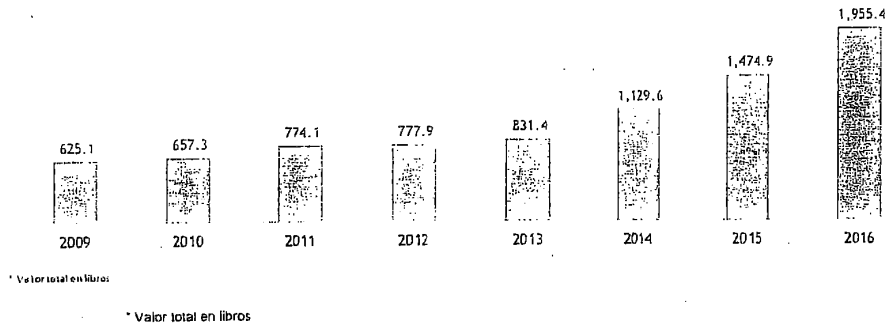
*[Handwritten signatures and marks]*





INFORME ARTÍCULO 108

Evolución de la Deuda Consolidada\*  
Saldos al 31 de diciembre de cada año  
miles de millones de pesos corrientes



Tipos de cambio de cierre (pesos por dólar)

2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
13.0587	12.3571	13.9904	13.0101	13.0765	14.718	17.2065	20.664

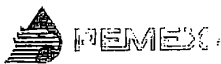
2.2 Manejo de disponibilidades

El 25 de febrero de 2010, el Consejo de Administración de Pemex en su sesión ordinaria número 808, mediante acuerdo CA-013/2010, autorizó la creación del Comité de Recursos Financieros ("Comité") como un órgano colegiado de consulta, opinión y decisión respecto de la inversión y manejo del flujo de efectivo de los recursos financieros de Pemex, así como de los recursos existentes en fondos, fideicomisos, cuentas, mandatos y análogos, entre otros, constituidos por la empresa, sus organismos subsidiarios y, en su caso, las empresas filiales.

Dicho Comité continúa operando conforme a las funciones establecidas en sus Reglas de Operación, mismas que se enlistan a continuación:

- 1) Establecer guías de inversión respecto de los recursos financieros que son materia del Comité, identificando los instrumentos de inversión que podrán ser utilizados.
- 2) Autorizar las contrapartes con las que se operan recursos financieros.
- 3) Autorizar a las áreas que integran la Subdirección de Tesorería de Pemex, las estrategias aplicables a las operaciones de inversión de los recursos financieros.
- 4) Autorizar los contratos de comisión mercantil, inversión, custodia, intermediación bursátil y otros análogos similares, que requieran las áreas que integran la Subdirección de Tesorería de Pemex.
- 5) Analizar los resultados de las estrategias aplicadas en las operaciones de inversión y sus rendimientos.

*[Handwritten signatures and initials]*



## INFORME ARTÍCULO 108

- 6) Dar seguimiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos y autorizaciones adoptadas por el Comité en materia de operaciones de inversión.
- 7) Autorizar la toma de pérdidas en el portafolio cuando los requerimientos de efectivo y las condiciones de mercado así lo demanden.
- 8) Informar al Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño (hoy al Comité de Auditoría) de los resultados, así como de las decisiones y acuerdos obtenidos en las sesiones del Comité.
- 9) Aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, a más tardar en la primera sesión del año.

Las decisiones del Comité de Recursos Financieros se adoptan de acuerdo con las siguientes políticas generales:

- 1) Actuar en cumplimiento de las políticas generales, lineamientos y directrices que, en su caso, expidan las diversas dependencias de la Administración Pública Federal, el Consejo de Administración de Pemex, el Director General y el Director Corporativo de Finanzas de Pemex.
- 2) Actuar en cumplimiento de la normatividad y legislación aplicable en la materia.
- 3) Basar su actuación en criterios que permitan hacer ágiles y transparentes las operaciones financieras.
- 4) Actuar procurando la optimización de los recursos financieros y sus rendimientos, dentro de los niveles de riesgo aceptados.

En este sentido, se emiten Guías de Inversión para cada una de las distintas cajas de Pemex (Caja en Moneda Nacional y Caja en Dólares), en donde se describen los instrumentos en que se pueden invertir las disponibilidades de recursos, así como los límites y mecánicas para la medición del riesgo inherente a dichos instrumentos, y como evaluar el desempeño de las inversiones.

Adicionalmente a las guías de inversión, en cada una de las sesiones del Comité de Recursos Financieros se presenta una descripción de la estrategia a seguir (conocida como "propuesta de inversión") para las disponibilidades de recursos. Dicha estrategia es aprobada y en la siguiente sesión se presenta un informe de resultados al Comité de Recursos Financieros. Adicionalmente, cada trimestre se reporta el resultado de las acciones del CRF al Comité de Auditoría de Pemex.

Durante el 2016, la Tesorería de Pemex mantuvo un saldo promedio para invertir de 53,124.7 millones de pesos en la caja en pesos. Estas inversiones generaron un rendimiento de cuatro puntos base superior a la tasa de referencia (*benchmark*), que en este caso es la tasa de fondeo gubernamental que publica Banco de México. En cuanto a la caja en dólares de los Estados Unidos de América, se tuvo un saldo promedio de 869.4 millones de dólares, mismo que se invirtió a una tasa de ochenta y tres puntos base, esto es, ocho puntos base arriba de la tasa de referencia (*benchmark*), que en este caso es la tasa de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos (*treasuries*) con vencimiento a un mes.

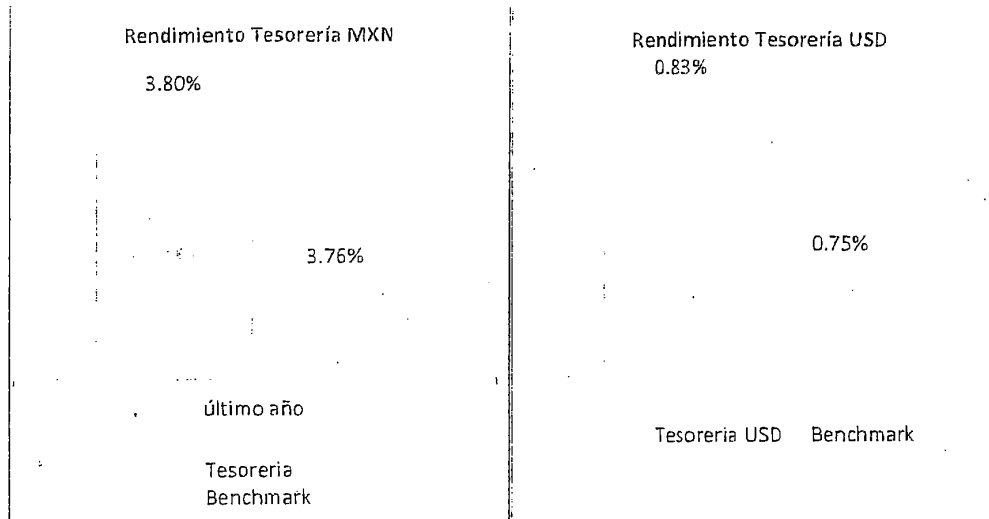
6-110

R.

ft.



INFORME ARTÍCULO 108



2.3 Perfil de riesgos

Estructura de flujos de efectivo de Pemex

Los ingresos de Pemex se determinan en su mayoría en dólares y son provenientes de:

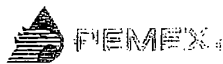
- Las exportaciones de petróleo y de algunos productos derivados del petróleo, y
- Las ventas de gas natural y sus condensados, petroquímicos y las ventas domésticas de gasolina y diésel netos del IEPS, cuotas, estímulos y otros conceptos, se encuentran indexados a precios internacionales.

Los ingresos provenientes de las ventas de gas licuado del petróleo se determinan en pesos y representan alrededor del 4% de los ingresos. En lo que respecta a los egresos de Pemex, se determinan en dólares:

- Los derechos sobre hidrocarburos, que son calculados con base en precios internacionales, y
- El costo de importación de los hidrocarburos que Pemex adquiere para reventa en México o uso en sus instalaciones,

Por otro lado, el monto de gastos de inversión y operación de Pemex se establece en pesos.

*[Handwritten signatures and initials]*



## INFORME ARTÍCULO 108

**Perfil de riesgos de la deuda:**

Con el fin de favorecer esta estructura de flujos, la mayor parte de la deuda de Pemex se emite en dólares o es cubierta a través de instrumentos financieros derivados (IFD), ya sea con swaps para convertir dicha deuda a dólares o mediante otros IFD, con el fin de mitigar la exposición al riesgo de tipo de cambio. El resto de la deuda se encuentra denominada en pesos o en Unidades de Inversión (UDIs), y en el caso de deuda denominada en UDIs, la mayor parte se ha convertido a pesos a través de IFD con el fin de eliminar la exposición al riesgo inflacionario.

Como consecuencia de lo anterior, toda la deuda emitida en divisas internacionales distintas al dólar cuenta con estrategias de mitigación de riesgo cambiario. A través de estas estrategias, Pemex ha buscado adicionalmente reducir el costo de fondeo manteniendo, en algunos casos, parte de este riesgo descubierto cuando así se evalúa conveniente.

No obstante, dado que Pemex cuenta con un mayor monto de ingresos referenciados al dólar que el de sus egresos, la deuda emitida en pesos y UDI presenta una exposición al riesgo de tipo de cambio proveniente de las fluctuaciones del peso frente al dólar. Adicionalmente, dado que Pemex no cuenta con activos referenciados a la inflación, la deuda en UDIs que no ha sido convertida a pesos, está expuesta al riesgo inflacionario.

En este sentido, una depreciación del peso frente al dólar:

- a) No afecta la habilidad de Pemex para honrar sus obligaciones en dólares, ya que éstas son pagadas con ingresos en dólares o dolarizados.
- b) Genera un beneficio en tanto al pago de obligaciones contraídas en pesos, entre ellas la deuda, ya que la mayoría de éstas son pagadas con flujos provenientes de ingresos en dólares o dolarizados.

Por otro lado, una apreciación del peso frente al dólar genera un costo en relación al pago de obligaciones de deuda contraídas en pesos, ya que la mayoría de éstas son pagadas con flujos provenientes de ingresos en dólares o dolarizados, disminuyendo los recursos disponibles.

**Tratamiento contable de las operaciones de cobertura e impacto en estados financieros**

A pesar de la estructura de flujos explicada anteriormente, dado que la moneda de registro contable es el peso, la deuda en monedas internacionales es valuada y registrada en esta moneda. Adicionalmente, los derivados asociados a dicha deuda no se clasificaron de cobertura como consecuencia de la elección de la moneda de registro por lo que los resultados de los mismos se refleja directamente en resultados. Lo anterior tiene un impacto tanto en el balance general como en el estado de resultados dentro del rubro del Resultado Integral de Financiamiento:



## INFORME ARTÍCULO 108

- Una depreciación del peso frente a las monedas internacionales, incrementa el valor del pasivo revelado en el balance general expresado en pesos, y por lo tanto se ve reflejado en el estado de resultados como una "pérdida cambiaria".
- Una apreciación del peso frente a las monedas internacionales, disminuye el valor del pasivo revelado en el balance general expresado en pesos, y por lo tanto se ve reflejado en el estado de resultados como una "utilidad cambiaria".

La "utilidad o pérdida cambiaria" del estado de resultados es un monto no realizado en su mayoría, pues corresponde a la deuda contraída tanto a corto como a largo plazo, por lo que el único monto que corresponde a un resultado realizado son los intereses y amortizaciones de deuda del año fiscal correspondiente.

Sin embargo, como se mostró anteriormente, estas utilidades o pérdidas cambiarias no tienen un impacto real en el balance financiero de Pemex, ni en los flujos de efectivo de la empresa dado que existe una cobertura financiera (IFD que convierten las obligaciones en monedas internacionales distintas al dólar) y una cobertura natural (proveniente de los activos en dólares o dolarizados).

#### Coberturas de operaciones de financiamiento de 2016

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, Pemex contrató:

- Swaps de moneda para cubrir el riesgo cambiario originado por obligaciones de la deuda denominada en euros y francos suizos por un monto nominal de 2,750 millones de euros y 375 millones de francos suizos respectivamente, equivalente a 3,459.24 millones de dólares;
- Swaps de moneda para cubrir el riesgo inflacionario generado por deuda en UDIs por un monto nominal de 200.00 millones de UDIs equivalente a 1,077.10 millones de pesos; y
- Una estructura de opciones denominada Seagull Option con el objetivo de realizar la cobertura de riesgo del nominal de una emisión de deuda en yenes, por 80,000 millones de yenes, manteniendo los cupones en la moneda original (Tasa de cupón de 0.5% anual).

#### 2.4 Costo de financiamiento

Como se mencionó, la estrategia de financiamiento se ha enfocado en los mercados de mayor profundidad, incrementando la eficiencia de las curvas de referencia, aprovechando ventanas de oportunidad en mercados selectos y procurando mantener un perfil de vencimientos con la menor concentración posible, así como fuentes de financiamiento diversificadas.

Con estas consideraciones, al cierre de 2016 el saldo de la deuda es de 1,955.4 miles de millones de pesos con un costo financiero de 87 mil millones de pesos lo que resultaría en 4.44% del saldo total de la deuda representando un indicador de costo promedio anual esperado del financiamiento en el 2016.



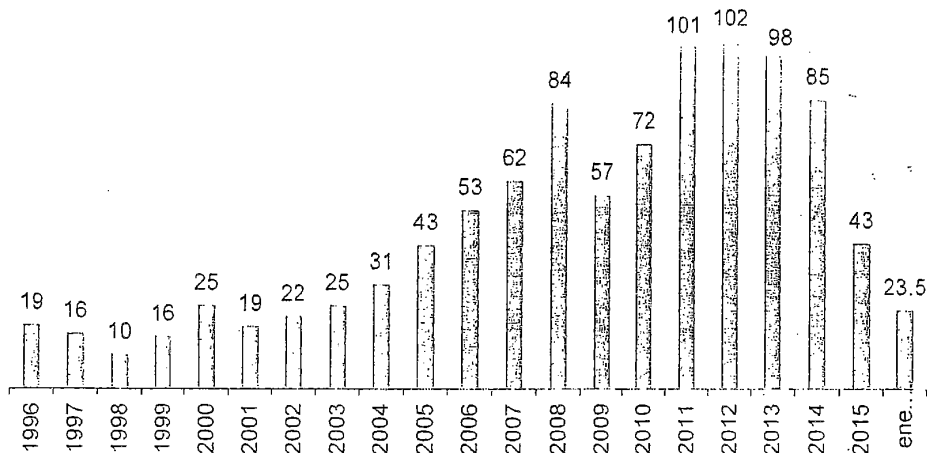
### 3. Uso del Endeudamiento

#### 3.1 Ajuste al presupuesto

La meta anual de Balance Financiero para 2016 de Petróleos Mexicanos, aprobada por el Congreso de la Unión fue de -149 mil millones de pesos (mmdp), compuesta por ingresos propios de 398 mmdp, un techo de gasto programable de 478 mmdp y un costo financiero de 69 mmdp. El presupuesto 2016 se formuló considerando una premisa de precio de la mezcla mexicana de crudo de 50 dólares por barril (dpb) y una plataforma de producción asociada de crudo de 2,247 miles de barriles diarios (mbd), y una producción de gas de 5.7 miles de millones de pies cúbicos diarios (MMMpcd).

En el periodo 2012-2015, el precio de la mezcla mexicana de petróleo disminuyó en 58%; pasando de 102 dpb a 43 dpb. En enero de 2016, el promedio de la mezcla mexicana de exportación fue de 23.55 dpb, ante una elevada probabilidad en la disminución de los ingresos y con el objeto de cumplir con la meta de Balance Financiero aprobada se llevó a cabo un Plan de Ajuste en los egresos por 100 mmdp, al fijar el gasto con un escenario de precio promedio de 25 dpb y una plataforma de producción asociada de crudo de 2,130 mbd para 2016. Este Plan significó una reducción de 21% en el gasto programable contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016, del cual 89% correspondió gasto de inversión y 11% a gasto de operación.

Precio promedio de la mezcla mexicana 1996-2016  
(dólares por barril)



El Plan de Ajuste se realizó teniendo como prioridad no afectar la viabilidad de la empresa en el largo plazo con base en los siguientes criterios:

- o. Preservar la seguridad del personal y mantener la integridad de las instalaciones de la empresa.



INFORME ARTÍCULO 108

- o Utilizar al máximo los nuevos instrumentos y figuras que permite la Reforma Energética para atraer inversiones.
- o Hacer frente a los compromisos laborales y financieros de la empresa.
- o Mantener, en la medida de lo posible, la plataforma de producción de hidrocarburos de este año, estabilizando los niveles de producción en el mediano y largo plazo.

Dicho Plan se enfocó en tres principales líneas de acción: i) Generar eficiencias y reducir costos para incrementar la productividad en la operación y promover un uso racional de recursos; ii) diferir y replantear inversiones comprometiendo lo menos posible la producción futura en función de su rentabilidad y disponibilidad de recursos presupuestales y iii) ajustar el gasto de operación e inversión de USD 50 a USD 25 promedio por barril focalizar los recursos del presupuesto en las áreas más rentables desde una perspectiva de corto y mediano plazo.

Ajuste al Presupuesto 2016					
Líneas de acción MXN miles de millones	Corporativo	EPS	TRI	PEP	Total
Generar eficiencias y reducir costos	13.1	1.9	0.8	13.1	28.9
Diferir / replantear inversiones comprometiendo lo menos posible la producción futura	0.0	2	35.4	27.5	64.9
Ajustar el gasto de operación e inversión de USD 50 a USD 25 promedio por barril	0.0	0.0	0.0	6.2	6.2
<b>TOTAL</b>	<b>13.1</b>	<b>3.9</b>	<b>36.2</b>	<b>46.8</b>	<b>100.0</b>

Las cifras pueden no sumar debido al redondeo.

\*El ajuste se distribuyó 88.4% en gasto de inversión y 11.6% en gasto de operación.

<sup>1/</sup> Se refiere a Pemex Logística, Pemex Fertilizantes, Pemex Etileno, Pemex Cogeneración y Servicios.

<sup>2/</sup> Incluye Pemex Perforación y Servicios.

Con impacto en producción en 2016.

Este ajuste permitió replantear y redimensionar a Pemex ante su nuevo papel como Empresa Productiva del Estado, así como aprovechar las nuevas figuras y esquemas en el marco de la Reforma Energética.

*[Handwritten signatures and initials]*

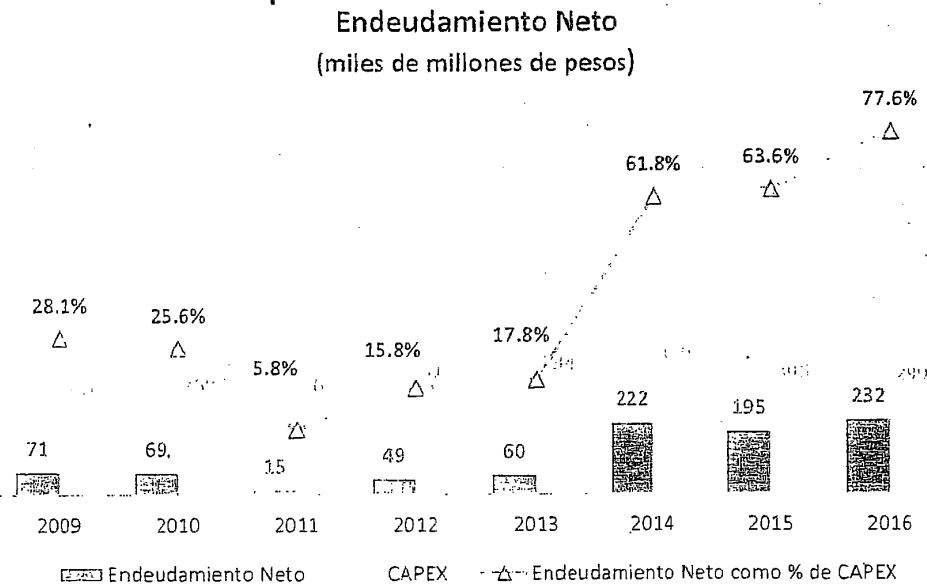


INFORME ARTÍCULO 108

3.1 Gasto total de Inversión Segundo Semestre 2016

Durante el 2016, se ejercieron 299,115.4 millones de pesos en el gasto de inversión<sup>2</sup> en los principales proyectos<sup>3</sup>, de los cuales 145,118.1 millones de pesos fueron ejercidos durante el segundo semestre del año.

A continuación se muestra la evolución del endeudamiento de Pemex y del gasto de inversión realizado de 2009 a 2016:



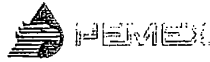
Los proyectos de inversión son clasificados conforme a los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de los Análisis Costo y Beneficio de los Programas y Proyectos de Inversión publicados en el Diario Oficial de la Federación 30 de diciembre de 2013, y las utilizadas en el

<sup>2</sup> A partir del presupuesto ajustado de 204.6 miles de millones de pesos (mmdp), se recibieron 73.5 mmdp del gobierno federal, se tuvieron mayores ingresos por 4.4 mmdp, se realizaron las operaciones del proyecto de arrendamiento financiero de las plantas de gasolinas de ultra bajo azufre del Sistema Nacional de Refinación por 11.2 mmdp y la correspondiente a los proyectos Integral Ku-Maloob-Zaap, Integral Chuc, Integral Yaxche, Proyecto Tsimin Xux por 20.7 mmdp y traspasos de inversión a operación por 15.3 mmdp, derivando en un registro de gasto de inversión de 299.1 mmdp.

<sup>3</sup> El detalle de la distribución de los recursos invertidos durante 2016 conforme a su clasificación puede consultarse en el Anexo B del presente informe

*[Handwritten signatures and initials]*





INFORME ARTÍCULO 108

Tomo VII del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015<sup>4</sup>. Dentro de las clasificaciones se encuentran: Infraestructura Económica; Mantenimiento; Adquisiciones; Inmuebles, Infraestructura Social; entre otros.

Como se mencionó anteriormente, durante el segundo semestre de 2016, Pemex realizó inversiones por 145,118 millones de pesos en diversos proyectos y los recursos fueron aplicados conforme al calendario estipulado en el presupuesto de Gasto Programable de inversión física para el año en cuestión.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos invertidos durante el segundo semestre de 2016 conforme a su clasificación:

Tipo de Proyecto	# de proyectos	Inversión Segundo Semestre 2016 (millones de pesos)	% del total de inversión
Infraestructura económica	101	133,871.3	92.2%
Mantenimiento	109	6,635.4	4.6%
Estudios de pre inversión	10	1,942.7	1.3%
Otros programas	22	1,029.8	0.7%
Otros proyectos	24	967.1	0.7%
Adquisiciones	25	662.9	0.5%
Infraestructura Social	5	8.3	0.01%
Inmuebles	1	0.7	0.001%
<b>Total general</b>	<b>293</b>	<b>145,118.1</b>	<b>100.0%</b>

Como se puede apreciar en la cartera de proyectos el mayor porcentaje de inversión se destina a proyectos clasificados como Infraestructura Económica, representando aproximadamente el 92% de las inversiones, y sus proyectos de construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para la producción de bienes y servicios. En este rubro se incluyen los proyectos de infraestructura, así como los de rehabilitación y mantenimiento, cuyo objeto es incrementar la vida útil o capacidad original de los activos fijos.

Adicionalmente, como se muestra en el siguiente cuadro, la distribución de los proyectos de Infraestructura Económica, entre las distintas Empresas Productivas Subsidiarias de Petróleos Mexicanos está concentrada en su mayor parte en Pemex Exploración y Producción, con 77%.

Los detalles sobre la clasificación de los proyectos de inversión pueden consultarse en el Anexo C del presente Informe.



## INFORME ARTÍCULO 108

Infraestructura Económica		
Organismo	Monto (millones de pesos)	Porcentaje
Exploración y Producción	103,124.7	77.0%
Transformación Industrial	27,669.1	20.7%
Logística	1,461.3	1.1%
Perforación y Servicios	1,376.2	1.0%
Fertilizantes	155.8	0.1%
Etileno	84.2	0.1%
<b>Total</b>	<b>133,871</b>	<b>100.0%</b>

Lo anterior muestra que los recursos contratados con endeudamiento se han destinado principalmente al financiamiento de proyectos de exploración y producción, considerando que son proyectos estratégicos que permiten estabilizar la plataforma de producción de petróleo, así como restituir las reservas de la empresa.

### 3.2.1 Ejercicio del Presupuesto

La ejecución de la inversión en la cartera de proyectos durante el segundo semestre de 2016 se hizo de conformidad con el calendario de desembolsos que se muestra en el siguiente cuadro, donde también se detalla el total de inversión asignado en el presupuesto de dicho período y el porcentaje ejercido.

Tipo de Proyecto	Ejercicio segundo semestre 2016 (millones de pesos)						Ejercido (a)	Asignado (b)	% ejercido (a/b)
	jul	ago	sep	oct	nov	dic			
Infraestructura económica	31,039.9	22,664.9	18,363.7	24,806.5	12,257.7	24,738.5	133,871.3	133,871.3	100.0%
Mantenimiento	750.6	791.3	804.3	721.4	616.9	2,950.8	6,635.4	6,637.9	100.0%
Estudios de pre inversión	63.6	336.2	2.2	18.9	64.7	1,457.1	1,942.7	1,942.7	100.0%
Otros programas	103.2	189.8	31.0	21.5	20.7	663.6	1,029.8	1,029.8	100%
Otros proyectos	142.7	277.0	147.9	57.5	-22.4	364.5	967.1	967.1	100.0%
Adquisiciones	0.0	19.2	121.0	19.5	60.4	442.9	662.9	662.9	100.0%
Infraestructura social	6.8	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	8.3	8.3	100.0%
Inmuebles	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.7	100.0%
<b>Total general</b>	<b>32,107.4</b>	<b>24,278.4</b>	<b>19,470.0</b>	<b>25,645.3</b>	<b>12,998.0</b>	<b>30,619.0</b>	<b>145,118.1</b>	<b>145,120.6</b>	<b>100.0%</b>

Durante el segundo semestre de 2016, hubo un ejercicio de 100% del presupuesto asignado a los proyectos de inversión.

En términos anuales, el presupuesto para los proyectos mencionados fue de 299,115.4 millones de pesos y se registró un ejercicio del 100% de lo presupuestado.



## INFORME ARTÍCULO 108

## 3.2.2 Rentabilidad de los proyectos de inversión

Durante el segundo semestre de 2016, se destinaron 133,871.3 millones de pesos para inversión en 101 proyectos de Infraestructura Económica.

## Cartera de proyectos

El actual escenario de restricción presupuestal genera la necesidad de destinar una parte sustancial de los recursos de inversión a proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

El análisis de rentabilidad de la cartera de proyectos de inversión en exploración y producción de Pemex que se presenta a continuación considera el efecto total de las inversiones sobre el desempeño de la empresa en su conjunto, a través de la determinación de la contribución marginal de dichas inversiones. Los principales proyectos de exploración y producción son los siguientes:

No.	Descripción
1	Integral Ku-Maloob-Zaap
2	Proyecto Tsimin Xux
3	Integral Chuc
4	Cantarell
5	Proyecto de Exploración Area Perdido
6	Integral Yaxche
7	Proyecto Crudo Ligero Marino
8	KMZ Ayatsil - Tekel
9	Burgos
10	Proyecto de Exploración Chalabil
11	Proyecto Aceite Terciario del Golfo
12	Integral Complejo Antonio J. Bermudez
13	Delta del Grijalva
14	Proyecto Ogarrio - Sánchez Magallanes
15	Proyecto de Exploración Uchukil
16	Integral Lakach
17	Integral Cactus Sitio-Grande
18	Proyecto Ixtal-Manik
19	Integral Bellota-Chinchorro
20	Integral Ek-Balam
21	Integral Poza Rica
22	Proyecto de Exploración Holok
23	Proyecto Integral Veracruz
24	Integral El Golpe-Puerto Ceiba
25	Integral Jujo-Tecominoacán
26	Proyecto de Exploración Cuichapa
27	Proyecto de Exploración Comalcalco
28	Proyecto Tamaulipas Constituciones
29	Integral Ayin-Alux
30	Proyecto Integral Cuenca de Macuspana
31	Proyecto de Exploración Campeche Oriente
32	Proyecto Aceite y Gas en Luitas
33	Proyecto Costero Terrestre



INFORME ARTÍCULO 108

34	Integral Arenque
35	Proyecto de Exploración Han
36	Proyecto Lankahuasa
37	Proyecto de Exploración Pakal
38	Proyecto de Exploración Alosa

Para el caso de los proyectos de exploración y producción, se consideró un escenario de 2017 a 2031 debido a que refleja el periodo de maduración de las inversiones base e incremental en estas actividades, así como vectores de producción en un escenario base (con la declinación natural de los campos actuales) y un escenario incremental (que incorpora producción en el futuro que deriva de la inversión incremental).

Considerando lo anterior y el valor presente del monto total de inversión estimado para el periodo señalado de 1,574 miles de millones de pesos (mmdp), de los cuales 476 mmdp corresponden al escenario base y 1,098 mmdp al escenario incremental, generaría un valor presente de los ingresos brutos por la venta de hidrocarburos de 6,054 mmdp para el mismo periodo (2,185 mmdp por el escenario base y 3,869 mmdp por el escenario incremental).

Por otro lado, considerando el pago de regalías, contraprestaciones e impuestos a favor del Estado por la exploración y extracción de hidrocarburos<sup>5</sup>, el Estado Mexicano obtendría ingresos tributarios del orden de los 3,147 mmdp para el periodo señalado (1,154 mmdp por el escenario base y 1,992 mmdp por el escenario incremental).

Derivado de los diferenciales entre los escenarios base e incremental, el beneficio marginal para Pemex por realizar inversiones incrementales es de 305 mmdp después de impuestos para el periodo 2017 – 2031, que sumado al beneficio generado en el escenario base de 215 mmdp, implica un beneficio neto total de 520 mmdp después de impuestos. Esto se reflejaría en una mejora en los Estados Financieros de Pemex Exploración y Producción (PEP).

<sup>5</sup> Considera el efecto en los límites de deducibilidad para la determinación del Derecho de Utilidad Compartida establecidos en el "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2016.

*[Handwritten signatures and initials]*



INFORME ARTÍCULO 108

Valor presente para 2017 – 2031, @10%

Concepto <sup>b</sup>	Miles de millones de pesos			VPN / VPI <sup>**</sup>
	VP Base <sup>a</sup>	VP Incremental <sup>a</sup>	Total	
Ingresos	2,185	3,869	6,054	3.85
Inversión	476	1,098	1,574	-
Gasto de Operación	339	474	813	0.52
Beneficio antes de impuestos	1,369	2,297	3,666	2.33
Impuestos	1,154	1,992	3,147	2.00
Beneficio después de impuestos	215	305	520	0.33

<sup>a</sup>/ El VP Base está referido a la generación de resultados de los proyectos considerando la declinación natural y el VP Incremental considera los recursos de inversión adicionales para aumentar la producción incorporando reservas.

<sup>\*\*</sup>/ Se refiere al Valor Presente Neto de cada concepto dividido entre el Valor Presente de la Inversión. Las cifras pueden no cuadrar por efecto del redondeo. La tasa de descuento corresponde a la tasa promedio ponderada del costo del capital, calculada con base en la estructura de capital de la empresa. Para más detalle ver Anexo C.

Como se puede observar en la tabla anterior, antes y después de impuestos, el cociente  $\frac{VPN}{VPI}$  es mayor a cero, lo que indica que el rendimiento de los proyectos de inversión es superior a la tasa social de descuento del 10% anual y en consecuencia excede al costo de financiamiento referido en el numeral 2.4 del presente informe.

<sup>b</sup> El Anexo E muestra un análisis de sensibilidad de las variables presentadas.



#### 4. Conclusiones

Pemex en su redefinición como Empresa Productiva del Estado, y en el marco de la Reforma Energética, debe enfocarse en la generación de valor, por lo que debe mantener negocios e inversiones rentables. Las inversiones que realiza Pemex cada año son fondeadas tanto con recursos generados por el negocio propio de la empresa como con financiamiento con diversos instrumentos e instituciones financieras.

Durante el ejercicio fiscal de 2016, Pemex ha obtenido un endeudamiento neto interno de -4.9 mil millones de pesos y un endeudamiento neto externo de 12.6 mil millones de dólares, por lo que al cierre de diciembre de 2016 el saldo de la deuda consolidada de Pemex fue de 1,955.4 miles de millones de pesos.

El 81% de la deuda de Pemex está contratada a tasa fija, mitigando escenarios de volatilidad en la curva de rendimientos. Por otro lado, el 82% de la deuda está en dólares o es convertida a dólares mediante instrumentos financieros derivados, favoreciendo la estructura de flujos y cubriendo el riesgo cambiario.

Las fuentes de financiamiento de Pemex están diversificadas. La estrategia de financiamientos de Pemex se ha enfocado en los mercados de mayor profundidad, incrementando la eficiencia de las curvas de referencia, aprovechando ventanas de oportunidad en mercados selectos y procurando mantener un perfil de vencimientos sin concentraciones.

Durante 2016, se ejercieron 299.1 mil millones de pesos en el gasto de inversión, de los cuales en el segundo semestre de 2016, se ejercieron 145.1 mil millones de pesos. Los recursos se han destinado principalmente al financiamiento de proyectos de exploración y producción, considerando que son proyectos estratégicos que permiten estabilizar la plataforma de producción de petróleo, así como restituir las reservas de crudo.

El valor presente neto de las inversiones es positivo, por lo que resulta mayor a la tasa de descuento de 10% anual que excede a la tasa del costo financiero anual esperado de 4.44%, lo que resulta en una generación de valor promedio positiva de las inversiones.

Pemex, haciendo uso de las herramientas y mecanismos que ofrece la Reforma Energética, continuará trabajando en la generación de valor para el Estado Mexicano.

*Handwritten signatures and initials:*  
A. Rodríguez  
R.  
Chij.  
FE

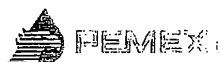
*Handwritten signature:*



## ANEXO A: Condiciones financieras, calendarios de ejecución y desembolsos de transacciones en 2016

Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, Pemex realizó las siguientes operaciones de financiamiento:

- El 25 de enero de 2016, se llevó a cabo el incremento del programa de emisión de Pagarés de Mediano Plazo Serie C de 52,000 millones de dólares a 62,000 millones de dólares.
- El 27 de enero de 2016, se realizó una disposición por 130 millones de dólares dentro de su línea sindicada contingente y se liquidó el 27 de abril de 2016.
- El 4 de febrero de 2016, se emitió un bono por 5,000 millones de dólares en tres tramos bajo el programa de Pagarés de Mediano Plazo Serie C:
  - I. 750 millones de dólares con vencimiento en febrero de 2019 y un cupón de 5.5%
  - II. 1,250 millones de dólares con vencimiento en febrero de 2021 y un cupón de 6.375%
  - III. 3,000 millones de dólares con vencimiento en agosto de 2026 y un cupón de 6.875%
- El 29 de enero de 2016, se suscribió un contrato de apertura simple por un monto de 7,000 millones de pesos a tasa variable (TIIE de 28 días más 55 puntos base), con vencimiento en enero de 2017, cuyo desembolso se llevó a cabo el 5 de febrero de 2016.
- El 15 de marzo de 2016, se emitió un bono por 2,250 millones de euros en dos tramos bajo el programa de Pagarés de Mediano Plazo Serie C.
  - I. 1,350 millones de euros con vencimiento en marzo de 2019 y un cupón de 3.75%
  - II. 900 millones de euros con vencimiento en marzo de 2023 y un cupón de 5.125%.
- El 17 de marzo de 2016, se dispuso de una línea de crédito simple por un monto de 2,000 millones de pesos a tasa variable (TIIE de 28 días más 52 puntos base), con un plazo de 12 meses y vencimiento en marzo de 2017.
- El 17 de marzo de 2016, se dispuso de una línea de crédito simple por un monto de 3,300 millones de pesos a tasa variable (TIIE de 28 días más 52 puntos base), con un plazo de 12 meses y vencimiento en marzo de 2017.
- El 23 de marzo de 2016, se realizó una nueva emisión de certificados bursátiles por 5,000 millones de pesos en tasa variable (TIIE de 28 días más 135 puntos base), con vencimiento en octubre de 2019.
- El 28 de marzo de 2016, se dispuso de una línea de crédito simple por un monto de 9,700 millones de pesos a tasa variable (TIIE de 28 días más 31 puntos base), con un plazo de 12 meses y vencimiento en marzo de 2017.
- El 19 de abril de 2016, se dispuso de una línea de crédito simple por un monto de 500 millones de euros a tasa fija de 5.11% y vencimiento en marzo 2023.



## INFORME ARTÍCULO 108

- El 31 de mayo de 2016, se obtuvo una línea de crédito garantizada por una agencia de crédito a la exportación por un monto de 300 millones de dólares a tasa variable (Libor 6 meses más 135 puntos base), con vencimiento en mayo de 2021.
- El 17 de junio de 2016, Pemex Exploración y Producción (PEP) recibió aproximadamente 1,100 millones de dólares en relación a la venta y posterior arrendamiento de ciertos activos de infraestructura utilizados para las actividades de petróleo y gas. Como parte de esta operación, PEP firmó un contrato de arrendamiento financiero a 15 años, en virtud del cual mantendrá la operación de estos activos y la propiedad de los mismos será transferida a PEP al final de este periodo, una vez que haya pagado el precio acordado.
- El 14 de junio de 2016, se emitió un bono por 375 millones de francos suizos en dos tramos bajo el programa de Pagarés de Mediano Plazo Serie C.
  - I. 225 millones de francos suizos con vencimiento en junio de 2018 y un cupón de 1.5%
  - II. 150 millones de francos suizos con vencimiento en diciembre de 2021 y un cupón de 2.375%
- El 8 de julio de 2016, Pemex Transformación Industrial (TRI) recibió aproximadamente 600 millones de dólares con relación a la venta y posterior arrendamiento de una planta localizada en la Refinería Madero. Como parte de esta operación, TRI firmó un contrato de arrendamiento financiero a 20 años, en virtud del cual mantendrá la operación de esta planta y el título y propiedad de la misma será transferida a TRI al final de este periodo una vez que haya pagado el precio acordado.
- El 26 de julio de 2016, PEMEX llevó a cabo la colocación de un bono en el mercado de capitales japonés con la garantía del Japan Bank for International Cooperation por un monto de 80,000 millones de yenes a 10 años con vencimiento en julio de 2026 y un cupón de 0.54%.
- El 21 de septiembre de 2016, PEMEX emitió dos bonos de referencia a 7 y 31 años por 4,000 millones de dólares en dos tramos bajo el programa de Pagarés de Mediano Plazo Serie C.
  - I. 2,000 millones de dólares con vencimiento en septiembre de 2023 y un cupón de 4.625%.
  - II. 2,000 millones de dólares con vencimiento en septiembre de 2047 y un cupón de 6.750%.
- El 3 de octubre de 2016, PEMEX realizó una operación de manejo de pasivos para promover la adecuada gestión de su estructura de financiamiento y la conducción prudente de sus finanzas que consistió en:
  - I. Recompra por 1,500 millones de dólares enfocada en los vencimientos más cercanos para mejorar el perfil de amortizaciones de Pemex e incrementar el plazo promedio de la deuda en dólares.
  - II. Intercambio de bonos con vencimientos entre 2018 y 2044 por dos nuevos bonos de referencia que, sin aumentar el nivel de endeudamiento, contribuyen a consolidar los dos nuevos bonos al incrementar la liquidez a lo largo de toda la curva.





## INFORME ARTÍCULO 108

- El 6 de diciembre de 2016, PEMEX incrementó el programa de emisión de Pagarés a Mediano Plazo Serie C de 62,000 a 72,000 millones de dólares.
- El 13 de diciembre de 2016, PEMEX llevó a cabo la colocación de un bono de 5,500 millones de dólares en tres tramos bajo el programa de Pagarés de Mediano Plazo Serie C
  - I. 3,000 millones de dólares a tasa fija de 6.50% y vencimiento en marzo de 2027.
  - II. 1,500 millones de dólares a tasa fija de 5.375% y vencimiento en marzo de 2022.
  - III. 1,000 millones de dólares a tasa variable (libor más 365 puntos base) y vencimiento en marzo de 2022.
- El 14 de diciembre de 2016, Pemex contrató una línea de crédito simple por un monto de 300 millones de dólares a tasa variable (libor más 165 puntos base) y amortizable a 3 años.

**Manejo de Liquidez:**

El 13 de diciembre de 2016, PEMEX suscribió una línea de crédito sindicada revolving hasta por 1,500 millones de dólares por un plazo de 3 años que reemplaza a la línea por 1,250 millones de dólares que tuvo vencimiento en diciembre de este año.

Al 31 de diciembre de 2016, PEMEX cuenta con cuatro líneas de crédito para manejo de liquidez hasta por 4,750 millones de dólares y 23,500 millones de pesos, de los cuales están disponibles 4,630 millones de dólares y 3,500 millones de pesos.



INFORME ARTÍCULO 108

**ANEXO B: Distribución de los recursos invertidos en inversión durante 2016**

El siguiente cuadro muestra la distribución de los recursos invertidos en inversión durante en 2016 conforme a su clasificación:

Tipo de Proyecto	# de proyectos	Inversión 2016 (millones de pesos)	% del total de inversión
Infraestructura económica	101	278,410.4	93.1%
Mantenimiento	109	12,921.8	4.3%
Otros proyectos	24	2,521.8	0.8%
Estudios de pre inversión	10	2,205.1	0.7%
Otros programas	22	1,700.5	0.6%
Adquisiciones	25	1,319.9	0.4%
Infraestructura Social	1	31.3	0.01%
Inmuebles	1	4.5	0.002%
<b>Total general</b>	<b>293</b>	<b>299,115.4</b>	<b>100.0%</b>

Como se puede apreciar en la cartera de proyectos el mayor porcentaje de inversión se destina a proyectos clasificados como Infraestructura Económica, representando aproximadamente el 93% de las inversiones, y sus proyectos de construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para la producción de bienes y servicios

Adicionalmente, como se muestra en el siguiente cuadro, la distribución de los proyectos de Infraestructura Económica, entre las distintas Empresas Productivas Subsidiarias de Petróleos Mexicanos está concentrada en su mayor parte en Pemex Exploración y Producción, con 85%.

Infraestructura Económica		
Organismo	Monto (millones de pesos)	Porcentaje
Exploración y Producción	237,754.9	85.4%
Transformación Industrial	35,168.9	12.6%
Logística	2,690.6	1.0%
Perforación y Servicios	2,374.1	0.9%
Fertilizantes	295.1	0.1%
Etileno	126.8	0.05%
<b>Total</b>	<b>278,410.36</b>	<b>100.0%</b>

Lo anterior muestra que los recursos contratados con endeudamiento se han destinado principalmente al financiamiento de proyectos de exploración y producción, considerando que son proyectos estratégicos que permiten estabilizar la plataforma de producción de petróleo, así como restituir las reservas de la empresa.

*[Handwritten signatures and initials are present in this area]*



## ANEXO C: Clasificación de los Proyectos de Inversión

**Infraestructura Económica:** cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para la producción de bienes y servicios en los sectores de agua, comunicaciones y transportes, electricidad, hidrocarburos y turismo. Bajo esta denominación, se incluyen todos los proyectos de infraestructura así como los de rehabilitación y mantenimiento cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de los activos fijos destinados a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados.

**Mantenimiento:** cuando se trata de acciones cuyo objeto sea conservar o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no impliquen un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, ni se encuentren relacionados con protección civil. Estas acciones buscan que los activos existentes continúen operando de manera adecuada, incluyendo reparaciones y remodelaciones de activos fijos y bienes inmuebles aun cuando se trate de obra pública o se asocien a ésta.

**Adquisiciones:** cuando se trate de la compra de bienes muebles, tales como vehículos, mobiliario para oficinas, bienes informáticos y equipo diverso, entre otros, que no estén asociados a proyectos de inversión o relacionados con protección civil.

**Estudios de pre inversión:** cuando se trate de estudios que sean necesarios para que una dependencia o entidad tome la decisión de llevar a cabo un programa o proyecto de inversión, y por lo tanto aún no se han erogado recursos para su ejecución. Dentro de los estudios de pre inversión, podrá considerarse el análisis costo y beneficio.

**Inmuebles:** cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de inmuebles destinados a oficinas administrativas, incluyendo las operaciones que se realicen bajo el esquema de arrendamiento financiero.

**Infraestructura Social:** cuando se trate de la construcción, adquisición y/o ampliación de activos fijos para llevar a cabo funciones en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud, seguridad social, urbanización, vivienda y asistencia social.

**Otros proyectos de inversión:** cuando se trate de aquellos que no estén identificados en las definiciones anteriores.

**Otros programas:** cuando se trate de aquellos programas que no estén identificados en las definiciones anteriores.

*[Handwritten signatures and initials]*



INFORME ARTÍCULO 108

**ANEXO D: Nota técnica sobre el indicador Valor Presente Neto entre Valor Presente de la Inversión (VPN / VPI)**

El Valor Presente Neto (VPN)<sup>7</sup> es el resultado de descontar, a una determinada tasa de descuento, los flujos de efectivo anuales en el horizonte de evaluación de la inversión, y representa el beneficio económico de la misma. El Valor Presente de la Inversión (VPI)<sup>8</sup> resulta de descontar, a esta misma tasa, las inversiones anuales en el horizonte del proyecto (o de la cartera), y permite conocer en el año base el desembolso que se hará por este concepto a lo largo del horizonte de evaluación.

La rentabilidad de la inversión se mide mediante el cociente del VPN del proyecto (o de la cartera) entre el VPI, y revela la rentabilidad esperada en términos de VPN por cada peso invertido en valor presente; es decir, en la razón VPN/VPI, entre mayor sea el resultado, mayor rendimiento presentará el proyecto o cartera de inversión.

Cuando la rentabilidad de la inversión tiene signo positivo, entonces el numerador VPN>0 indica que la rentabilidad del proyecto supera la tasa de descuento (10% en este caso), mientras que el denominador VPI>0 es el costo de la inversión en cada uno de los periodos descontados a esta misma tasa.

<sup>7</sup> El Valor Presente Neto (VPN) se calcula con la siguiente fórmula:

$$VPN = \sum_{t=0}^n \frac{Ing_t - Inv_t - Gop_t - Imp_t^*}{(1+i)^t}$$

Dónde:  $Ing_t$  = Ingresos en el año  $t$ ;  $i$  = Tasa de descuento;  $Inv_t$  = Inversión en el año  $t$ ;  $Gop_t$  = Gasto de operación; El año base será  $t=0$ ;  $n$  = Número de años en el horizonte de evaluación;  $Imp_t$  = impuestos y derechos en el año  $t$ ; \* Aplica cuando el VPN sea después de impuestos

<sup>8</sup> El Valor Presente de la Inversión (VPI) se calcula con la siguiente fórmula:

$$VPI = \sum_{t=0}^n \frac{I_t}{(1+i)^t}$$

Dónde:  $I_t$  = Inversión en el año  $t$ ;  $i$  = Tasa de descuento. El año base será  $t=0$ ,  $n$  = Número de años en el horizonte de evaluación;



## ANEXO E: Análisis de sensibilidad de la rentabilidad

El análisis de variación a las premisas de precios, producción, tipo de cambio y tasa de descuento, arroja los siguientes resultados:

- Ingresos brutos

Debido a que los ingresos de Pemex se encuentran referenciados a precios en dólares estadounidenses, la variación de un punto porcentual en precios, producción o tipo de cambio (*ceteris paribus*) generará una variación igual (un punto porcentual) sobre los ingresos brutos.

- Inversión

Si bien el monto de inversión depende de las condiciones de precio, existe un efecto temporal determinado por la elasticidad de los costos respecto a los precios de los hidrocarburos, la cual es del 40% en el corto y mediano plazos; es decir, un incremento/reducción de un punto porcentual en los precios implica un incremento/reducción de 0.4 puntos porcentuales en los costos para la producción de hidrocarburos.

Por otro lado, las variaciones en producción y tipo de cambio tienen un efecto en la misma dirección y proporción sobre la inversión; lo cual genera que la inversión sea neutral a los cambios de estas variables.

- Beneficio marginal antes de impuestos

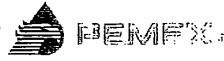
Un incremento/reducción de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio se reflejará en un incremento/reducción de 1.39 puntos porcentuales en el beneficio antes de impuestos, explicado principalmente por el efecto que las inversiones tienen sobre el resultado, ya que son menos sensibles a las variaciones en precios.

- Impuestos

Los impuestos muestran que un aumento de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio genera un aumento en la carga fiscal de 0.97 puntos porcentuales. En cambio, una reducción de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio se refleja en una menor carga fiscal en 1.03 puntos porcentuales.

- Beneficio marginal después de impuestos

Este resultado es altamente sensible a las variaciones en precios, producción y tipo de cambio; sin embargo, dado el efecto de la elasticidad de la inversión respecto a los ingresos, se observa un efecto distinto ante variaciones positivas o negativas de estas variables. Si los precios, producción o tipo de cambio aumentan un punto porcentual, el beneficio para Pemex se incrementa en 3.94 puntos porcentuales; por otro lado, una reducción de un punto porcentual en los precios, producción o tipo de cambio genera un menor beneficio a Pemex de 3.60 puntos porcentuales.



INFORME ARTÍCULO 108

- Tasa de descuento

El efecto del descuento de los flujos analizados tiene una sensibilidad negativa a las variaciones en la tasa de descuento: un incremento/reducción de la tasa en un punto porcentual, genera una reducción/incremento de 0.5 puntos porcentuales en los flujos antes de impuestos y de 0.7 puntos porcentuales después de impuestos. Es decir, una reducción en el costo de oportunidad del capital de Pemex mejora tanto los ingresos de la empresa como los del Estado y viceversa.

*[Handwritten signatures and initials]*

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.**

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Se va a proceder a entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

Se les invita a tomar asiento.

Esta Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

---

## ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

---

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída, aprobada y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios.

**La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el acta de esta sesión se dé por leída, aprobada y copia de la misma se distribuya a los grupos parlamentarios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

### Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia doscientos setenta y seis diputadas y diputados, a las doce horas con veintitrés minutos del viernes veintiocho de abril de dos mil diecisiete, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del

acta de la sesión anterior, enseguida se pone a discusión y no habiendo oradores registrados, se aprueba en votación económica.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones que se encuentran disponibles en las pantallas de las curules. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

b) De la diputada y los diputados: Exaltación González Ceceña, del Partido Acción Nacional; Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano; Jesús Sesma Suárez, del Partido Verde Ecologista de México; y German Ernesto Ralis Cumplido, de Movimiento Ciudadano, por las que solicitan el retiro de iniciativas, que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se actualizan los registros parlamentarios.

c) Del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado de Yucatán, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de incluir en su legislación la alienación parental. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

d) Del Desarrollo Integral de la Familia Sinaloa, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Salud del Estado de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para impulsar el plan de acción Alzheimer y otras demencias. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

f) De la Secretaría General de Gobierno del estado de Puebla, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para realizar campañas informativas referentes a la detección temprana del cáncer infantil. Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.

g) Del Congreso del estado de Guerrero, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para armonizar las leyes locales con la Ley

General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

h) De la Universidad Autónoma del Carmen, con la que remite dictamen de Estados Financieros dos mil dieciséis realizado por un Auditor Externo, en base a la Cláusula Tercera Inciso "C" del convenio tripartita dos mil dieciséis. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Desde sus curules realizan comentarios sobre diversas temas las diputadas y los diputados Ricardo del Rivero Martínez, del Partido Acción Nacional; Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Partido Encuentro Social; Salvador Zamora Zamora, de Movimiento Ciudadano; Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; y Roberto Guzmán Jacobo, de Morena. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

i) Del diputado Miguel Ángel Sedas Castro, del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicita licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el Décimo Tercero Distrito Electoral del estado de Veracruz, a partir del nueve de mayo al cinco de junio del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

j) De los diputados Wendolin Toledo Aceves, y Jesús Sesma Suárez, ambos del Partido Verde Ecologista de México, por la que solicitan retiro de iniciativas con proyecto de decreto que se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De la Comisión de Pesca:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para instituir el premio a la pesca y acuicultura sustentables.
- Por el que se reforma la fracción vigésima primera del artículo cuarto de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos doce y diecinueve de la Ley General de Educación.

c) De Igualdad de Género, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

d) De Salud, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica.

e) De Atención a Grupos Vulnerables por el que se reforma el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

f) De Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de vacunación.

g) De Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en materia de Subistemas Nacionales de Información.

h) De Justicia, por el que se reforma el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal.

i) Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos once y diecinueve de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Abel Murrieta Gutiérrez, en nombre de la Comisión de Justicia. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; Mariana Trejo Flores, de Morena;

La Presidenta informa a la Asamblea que se recibió de la Cámara de Senadores, Minuta con proyecto de decreto, por



el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen, a la cual le solicita se reúna de inmediato y remita a esta Asamblea, a la brevedad posible, el dictamen correspondiente.

Continúa la fijación de postura de los Grupos Parlamentarios e intervienen las diputadas y los diputados: Arturo Álvarez Angli, del Partido Verde Ecologista de México; Cynthia Gissel García Soberanes, del Partido Encuentro Social; José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática; Rocío Matesanz Santamaría, del Partido Acción Nacional; y Adriana Terrazas Porras, del Partido Revolucionario Institucional.

Desde su curul el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática, realiza diversos comentarios.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Salud, se concede el uso de la palabra al diputado Elías Octavio Iñiguez Mejía.

A las trece horas con treinta y ocho minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos doce diputadas y diputados.

Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro la diputada y los diputados: Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano; Vidal Llerenas Morales, de Morena; J. Guadalupe Hernández Alcalá, del Partido de la Revolución Democrática, Leticia Amparano Gámez, del Partido Acción Nacional; Jonadab Martínez García, de Movimiento Ciudadano; y Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional; en votación económica se autoriza la intervención en pro de la diputada Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidenta informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: doscientos treinta y cinco bis; doscientos treinta y siete; y doscientos cuarenta y cinco, y doscientos noventa de la Ley General de Salud; y ciento noventa y ocho, del Código Penal Federal. En votación nominal por trescientos setenta y cuatro votos a favor; siete en contra; y once abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

Se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación de los artículos reservados a las diputadas y a los diputados:

- Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional, al artículo doscientos treinta y cinco bis, de la Ley General de Salud, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

La Presidenta somete a votación de la Asamblea por solicitud del diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, del Partido Acción Nacional, sus propuestas de modificación a los artículos doscientos treinta y cinco bis; doscientos treinta y siete, doscientos cuarenta y cinco; y doscientos noventa, de la Ley General de Salud; y ciento noventa y ocho del Código Penal Federal, que en votación económica no se admiten a discusión se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

Continúa la presentación de las reservas:

- Jesús Antonio López Rodríguez, del Partido Acción Nacional, al artículo doscientos cuarenta y cinco, de la Ley General de Salud, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Víctor Ernesto Ibarra Montoya, del Partido Acción Nacional, al artículo doscientos cuarenta y cinco, de la Ley General de Salud, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen.

- Joaquín Jesús Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, al artículo ciento noventa y ocho del Código Penal Federal, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en conjunto en términos del dictamen

Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos un votos a favor; ochenta y ocho en contra; y dos abstenciones, se aprueba en lo particular los artículos reservados: doscientos treinta y cinco bis; doscientos treinta y siete; doscientos cuarenta y cinco, y doscientos noventa de la Ley General de Salud; y ciento noventa y ocho, del Código Penal Federal, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones

de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia de la diputada  
Sharon María Teresa Cuenca Ayala**

La Presidenta informa a la Asamblea que se encuentran en el Salón de Sesiones el Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo, asimismo saluda la presencia de sus integrantes que vienen acompañados por la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano.

Se reciben de la Cámara de Senadores, las siguientes Minutas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman los artículos: octavo; noveno incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; once; doce, fracciones primera, segunda y tercera; trece; catorce; quince, párrafos primero y segundo; dieciséis; diecisiete; dieciocho; y diecinueve, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social; Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Alfredo Basurto Román, de Morena; Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México; Arturo Santana Alfaro, del Partido de la Revolución Democrática; Eukid Castañón Herrera, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada  
María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

y Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se

considera suficientemente discutido en lo general. En votación nominal por trescientos veintiún votos a favor; dieciocho en contra; y treinta y siete abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos octavo; noveno incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; once; doce, fracciones primera, segunda y tercera; trece; catorce; quince, párrafos primero y segundo; dieciséis; diecisiete; dieciocho; y diecinueve, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en materia de Hidrocarburos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Desde sus curules, se concede el uso de la palabra para realizar diversos comentarios al diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela, del Partido Revolucionario Institucional, y a la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Cultura y Cinematografía con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad y en votación económica se autoriza su discusión y votación de inmediato. En consecuencia el siguiente punto del Orden del Día es su discusión, se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen al diputado Santiago Taboada Cortina, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos Grupos Parlamentarios interviene las diputadas y los diputados: Jesús Rafael Méndez Salas, de Nueva Alianza; Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Jorge Álvarez Máñez, de Movimiento Ciudadano; Laura Beatriz Esquivel Valdés, de Morena; Mario Machuca Sánchez, del Partido Verde Ecologista de México; Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; Brenda Velázquez Valdez, del Partido Acción Nacional; y María Angélica Mondragón Orozco, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos veinticuatro y veintiséis del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos sesenta y seis votos a favor; dos en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados. Se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Álvarez Maynez, de Movimiento Ciudadano, para presentar propuestas de modificación a los artícu-

los veinticuatro, fracción primera, y veintiséis, de proyecto de decreto, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan y se reservan para su votación nominal en términos del dictamen. En votación nominal por trescientos veintisiete votos a favor; y treinta en contra, se aprueba en lo particular los artículos veinticuatro y veintiséis, del proyecto de decreto. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas los diputados: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Se da cuenta con los siguientes Acuerdos de la Junta de Coordinación Política que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria:

- Por el que se reemplaza al integrante titular del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista Mexicano ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que funciona durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. En votación nominal por unanimidad de trescientos treinta y dos votos, se aprueba el Acuerdo. Comuníquese.
- Por el que se propone el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control, de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, y en votación económica se omite la lectura. En votación nominal por unanimidad de trescientos treinta y cinco votos se aprueba el Acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la votación de dictámenes con dispensa de trámites. En virtud de que se han cumplido con el requisito de Declaratoria de Publicidad, en votación económica se autoriza se sometan a discusión y votación de inmediato los siguientes dictámenes de las Comisiones:

a) De Pesca:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sus-

tentables, para instituir el premio a la pesca y acuicultura sustentables. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por trescientos diez votos a favor; uno en contra; y tres abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Se devuelve al Senado para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos constitucional.

### **Presidencia de la diputada Gloria Himelda Félix Niebla**

- Por el que se reforma la fracción vigésima primera del artículo cuarto de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y uno votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

b) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos doce y diecinueve de la Ley General de Educación. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por trescientos cuarenta y uno votos a favor; y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) De Igualdad de Género, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos treinta y seis votos se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

d) De Salud, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de violencia obstétrica, y que contiene modificaciones aceptadas por la Asamblea. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

e) De Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforma el párrafo primero del artículo cuarto de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos cuarenta y dos votos, se aprueba en lo general y en lo particular el

proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

f) De Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de vacunación. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad trescientos treinta y nueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

g) De Población, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en materia de Subsistemas Nacionales de Información. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad trescientos treinta y cuatro votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

h) De Justicia, por el que se reforma el artículo trescientos ocho del Código Civil Federal. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por doscientos setenta y ocho votos a favor; y cuarenta y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

i) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman los artículos once y diecinueve de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos diecinueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Presidenta informa a la Asamblea que se recibió dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Puntos Constitucionales, mismo que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, y en votación económica se autoriza la inclusión en el Orden del Día para su Declaratoria de Publicidad y se somete a discusión y votación de inmediato:

j) Por el que se reforman y adicionan los artículos dieciséis, diecisiete, y setenta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia cotidiana. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por mayoría calificada de trescientos veinticuatro votos a favor; y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa a

las legislaturas de los estados para los efectos del artículo ciento treinta y cinco constitucional.

### **Presidencia de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez**

Se continúa con la discusión de dictámenes con proyecto de decreto:

k) De la Comisión de Turismo, por el que se adiciona el artículo veintiuno bis de la Ley General de Turismo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por unanimidad de trescientos dieciocho votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

La Presidenta informa a la Asamblea que se recibieron de la Comisión de Puntos Constitucionales los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el párrafo primero del artículo treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pérdida de la nacionalidad.
- Por el que se reforma el segundo párrafo y se adiciona un tercer párrafo del artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.
- Por el que se reforma la fracción décima del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo para conducir la política exterior, la proscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate el cambio climático.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se autoriza su inclusión en el Orden del Día para su Declaratoria de Publicidad y se someten a discusión y votación de inmediato. En consecuencia el siguiente punto del Orden del Día es su discusión:

l) De Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por mayoría calificada de trescientos catorce

votos a favor; y cinco en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

m) De Puntos Constitucionales, por el que se reforma párrafo primero del artículo treinta y siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de perdida de la nacionalidad. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por mayoría calificada de trescientos dieciséis votos a favor; dos en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Romero Tenorio, de Morena; Arturo Santana Alfaro, Ángel II Alanís Pedraza, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; y José de Jesús Zambrano Grijalva, del Partido de la Revolución Democrática. La Presidenta informa que dichas expresiones quedarán asentadas en el Diario de los Debates.

Continúa la discusión de dictámenes:

n) De Puntos Constitucionales, por el que se reforma la fracción décima del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir a los principios normativos observados por el titular del Poder Ejecutivo, para coincidir la Política Exterior, la preinscripción de acciones que degraden el medio ambiente global, así como la prevención y combate al cambio climático. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por mayoría calificada de trescientos tres votos a favor; tres en contra; y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

o) De Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforman las fracciones novena y décima del artículo séptimo, de la Ley General de Educación, y que contiene modificaciones propuestas por la Asamblea. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por trescientos ocho votos a favor; y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

La Presidenta informa a la Asamblea que se recibió el dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, en votación económica se autoriza la inclusión en el Orden del Día para su Declaratoria de Publicidad y se somete a discusión y votación de inmediato:

p) Por el que se reforman y adicionan los artículos tercero, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cinco, y ciento noventa y uno, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En virtud que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por doscientos setenta y cinco votos a favor; y treinta y ocho en contra; y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

- De Ganadería por el que se reforma el artículo tercero de la Ley de Organizaciones Ganaderas. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por doscientos noventa y cuatro votos a favor; uno en contra; y diez abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

- De Gobernación, por el que se declara el último día de febrero como el “Día Nacional de las Enfermedades Raras”. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, en votación nominal por ciento ochenta y ocho votos a favor; cincuenta y tres en contra; y cuarenta y cinco abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto. Pasa al Senado, para los efectos constitucionales.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes con puntos de acuerdo, se informa a la Asamblea que éstos se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules. En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de diversos dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas, se informa a la Asamblea que éstos se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules. En votación económica se aprueban, archívense los expedientes como asuntos totalmente

concluidos. Por lo que se refiere a las minutas, devuélvanse al Senado para los efectos de la fracción D del artículo setenta y dos constitucional.

Se recibió oficio del diputado Alfredo Miguel Herrera De-  
ras, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del quince de junio del presente año. De enterado. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de Agenda Política, en relación con la situación política nacional. Intervienen para referirse al tema las diputadas y los diputados: Refugio Trinidad Garzón Chanchola, del Partido Encuentro Social; Francisco Javier Pinto Torres, de Nueva Alianza; Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano; Cuitláhuac García Jiménez, de Morena;

Desde sus curules realizan comentarios los diputados: David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña Kurzcyn, del Partido Acción Nacional, y César Camacho, del Partido Revolucionario Institucional. La Presidenta hace aclaraciones.

Continúa las intervenciones de la diputada Lorena Corona Valdés, del Partido Verde Ecologista de México;

Desde su curul realizan comentarios la diputada Verónica Delgadillo García, de Movimiento Ciudadano. La Presidenta hace aclaraciones.

Continúa las intervenciones de las diputadas y los diputados: Agustín Francisco de Asís Basave Benítez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Pablo Piña Kurzcyn, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Ramírez Nieto, del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone la celebración anual del Parlamento Mexicano de la Juventud en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. En votación económica se aprueba. Comuníquese. Desde sus curules realizan comentarios con relación al tema los diputados Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel Sulub Caamal, del Partido Revolucionario Institucional; y Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional.

El siguiente punto de Orden del Día es el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios con motivo de la clausura de los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Pe-

riodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. Intervienen las diputadas y los diputados: Manuel de Jesús Clouthier Carrillo, diputado independiente; Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Angélica Reyes Ávila, de Nueva Alianza; María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano; Norma Rocío Nahle García, de Morena; María Ávila Serna, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática; Luis Agustín Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta dirige un mensaje a la Asamblea y puestos todos de pie declara:

“Hoy, veintiocho de abril de dos mil diecisiete, la Cámara de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Unión declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio”.

La Asamblea entona el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta informa a la Asamblea que se recibieron de la Secretaría de Gobernación oficios con los que se remiten los siguientes asuntos:

- De la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil dieciséis. Se turna a las Comisiones de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, y de Presupuesto y Cuanta Pública, para su atención.
- El Informe Anual dos mil dieciséis de Petróleos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.
- El Segundo Informe semestral dos mil dieciséis sobre el uso de endeudamiento de Petróleos Mexicanos, y sus empresas productivas subsidiarias. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

La Presidencia informa que se comunicará por escrito la conclusión formal del Periodo al titular del Poder Ejecutivo, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Cámara de Senadores.

En votación económica se aprueba que el acta de esta sesión se dé por leída, aprobada, y copia de la misma se distribuya entre los Grupos Parlamentarios.

La Presidenta levanta la sesión a las veintiún horas con dieciséis minutos.»

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Aprobada.**

---

### **INICIATIVAS DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS**

---

La presidenta, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, remite oficio, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por medio del cual las iniciativas que no se presentaron en tribuna se turnan a las comisiones correspondientes. (\*)

(\*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en los Apéndices del I al VII de esta sesión.

---

### **CLAUSURA**

---

**La presidenta diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez** (a las 21:16 horas): Se levanta la sesión.

————— **O** —————

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración de la sesión: 8 horas 53 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 276 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 17
- Licencia: 1
- Declaratoria de publicidad: 11
- Minutas: 3
- Dictámenes a discusión de ley o decreto: 23
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 3
- Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo: 32
- Dictámenes a discusión negativos de iniciativas y minutas: 54
- Agenda Política: 1
- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios: 1
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 60

5 PES  
5 NA  
6 MC  
7 Morena  
6 PVEM  
9 PRD  
13 PAN  
8 PRI



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN  
( en orden alfabético )**

- Alanís Pedraza, Ángel II (PRD) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **644**
- Álvarez Angli, Arturo (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **372**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **377**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **548**
- Álvarez Maynez, Jorge (MC) . . . . . Para presentar propuestas de modificación a los artículos 24 y 26 del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **554**
- Amparano Gámez, Leticia (PAN) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **380**
- Ávila Serna, María (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **729**
- Basave Benítez, Agustín Francisco de Asís (PRD) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **719**
- Basurto Román, Alfredo (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **470**

- Castañón Herrera, Eukid (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **473**
  
- Clouthier Carrillo, Manuel Jesús (diputado independiente) . . . . . En relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **724**
  
- Corona Valdés, Lorena (PVEM) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **718**
  
- Delgadillo García, Verónica (MC) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **716**
  
- Díaz Mena, Joaquín Jesús (PAN) . . . . . Para presentar propuesta de modificación al artículo 198 del Código Penal Federal: **386**
  
- Domínguez Domínguez, César Alejandro (PRI) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **467**
  
- Esquivel Valdés, Laura Beatriz (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **549**
  
- García Jiménez, Cuitláhuac (Morena) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **717**
  
- García Soberanes, Cynthia Gissel (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **372**
  
- García Yáñez, Ángel (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **469**

- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **715**
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **551**
- González Torres, Sofía (PVEM) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **382**
- González Torres, Sofía (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **471**
- Guízar Valladares, Gonzalo (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **468**
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **379**
- Hernández Soriano, Rafael (PRD) . . . . . Desde la curul, en relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la celebración anual del Parlamento de la Juventud, en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: **723**
- Herrera Borunda, Javier Octavio (PVEM) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **644**
- Ibarra Montoya, Víctor Ernesto (PAN) . . . . . Para presentar propuesta de modificación al artículo 245 de la Ley General de Salud: **386**
- Iñiguez Mejía, Elías Octavio (PAN) . . . . . En nombre de la Comisión de Salud, para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **377**

- Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús (PAN) . . . . . Para presentar propuesta de modificación al artículo 235 Bis de la Ley General de Salud: **384**
- Llerenas Morales, Vidal (Morena) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **378**
- López Rodríguez, Jesús Antonio (PAN) . . . . . Para presentar propuesta de modificación al artículo 245 de la Ley General de Salud: **385**
- Machuca Sánchez, Mario (PVEM) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **550**
- Martínez García, Jonadab (MC) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **380**
- Martínez Guzmán, Norma Edith (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **547**
- Martínez Neri, Francisco (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **730**
- Matesanz Santamaría, Rocío (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **374**
- Méndez Salas, Jesús Rafael (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **546**
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **473**

- Mondragón Orozco, María Angélica (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **552**
  
- Murrieta Gutiérrez, Abel (PRI) . . . . . En nombre de la Comisión de Justicia, para fundamentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **349**
  
- Nahle García, Norma Rocío (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **727**
  
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **726**
  
- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **725**
  
- Pinto Torres, Francisco Javier (NA) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **716**
  
- Piña Kurczyn, Juan Pablo (PAN) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **720**
  
- Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **732**
  
- Ramírez Nachis, Rosa Alba (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **350**
  
- Ramírez Nieto, Ricardo (PRI) . . . . . En el rubro de agenda política, para referirse a la situación política nacional: **721**
  
- Reyes Ávila, Angélica (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **725**
  
- Rodríguez Torres, Luis Agustín (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario en relación con el término del segundo periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura: **731**

- Romero Tenorio, Juan (Morena) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **643**
- Sánchez Orozco, Víctor Manuel (MC) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **469**
- Sánchez Ruiz, Karina (NA) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **349**
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 8; 9 incisos a), b), c), d) y tercer párrafo; artículos 11 y 12, fracciones I, II y III; artículos 13, 14; artículo 15, párrafos primero y segundo; artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos: **472**
- Santana Alfaro, Arturo (PRD) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **643**
- Soto González, Cecilia Guadalupe (PRD) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **643, 644**
- Sulub Caamal, Miguel Ángel (PRI) . . . . . Desde la curul, en relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la celebración anual del Parlamento de la Juventud, en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: **723**
- Taboada Cortina, Santiago (PAN) . . . . . Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **545**
- Terrazas Porras, Adriana (PRI) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **375**

- Trejo Flores, Mariana (Morena) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **351**
  
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . A favor del dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **381**
  
- Triana Tena, Jorge (PAN) . . . . . Desde la curul, en relación con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone la celebración anual del Parlamento de la Juventud, en la sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: **723**
  
- Velázquez Valdez, Brenda (PAN) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Cultura y Derechos Culturales: **551**
  
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) . . . . . Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal: **373**
  
- Zambrano Grijalva, José de Jesús (PRD) . . . . . Para referirse a los dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales a discusión: **644**



LXIII LEGISLATURA